HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Bugalagrande, 11 de Septiembre de 2024

Doctora
MARÍA CRISTINA LESMES
Secretaria de Salud Departamental.
Santiago de Cali

Ref.: Relación de documentos presentados correspondientes al proyecto de inversión denominado **Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del Cauca,** para evaluación y emisión de concepto técnico de viabilidad.

Reciba un cordial y atento saludo,

En atención al asunto, me permito presentar el proyecto de inversión denominado **"Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del Cauca"**, así:

No.	*Nombre documento*	*Páginas*	*Formato*
1	*Carta de Presentación a Secretaría Departamental de Salud*	*1 página*	*PDF*
2	*Documento Técnico del Proyecto*	*40 páginas*	*PDF*
3	*Matriz Especificaciones Técnicas de Dotación*	*1 Hoja*	*Libro Excel*
4	*Evaluación Técnica del Equipo- Desfibrilador*	*3 Hojas*	*PDF*
5	*Evaluación Técnica del Equipo- Lampara Calor Radiante*	*3 Hojas*	*PDF*
6	*Proyecto MGA Web*	*22 páginas*	*PDF*

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

7	*Certificado de Disponibilidad Presupuestal*	*1 página*	
8	*Certificado precios vigentes del mercado para la región*	*1 página*	*PDF*
9	*Certificado disponibilidad de Infraestructura física y personal*	*1 página*	*PDF*
10	*Certificado asignación de los recursos necesarios para garantizar el mantenimiento y operación.*	*1 página*	*PDF*
11	*Certificado que se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo institucional 2024-2027, en el eje administrativo, programa estratégico denominado "proyectos de inversión".*	*1 página*	*PDF*
12	*COT AC-075 HOSPITAL SAN BERNABE - COMERCIALIZADORA IMPOCOR*	*1 página*	*PDF*
13	*COT AC-075 HOSPITAL SAN BERNABE - EQUIPADORA MEDICA*	*12 páginas*	*PDF*
14	*COT AC-075 HOSPITAL SAN BERNABE - BIOMED JAS*	*1 página*	*PDF*

Nota: Todos los documentos se radican en el correo planeacionsalud@valledelcauca.gov.co adjuntan digitalmente.

Cordialmente;

JHON JANNER MORALES GARCIA.
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

DOCUMENTO TECNICO DEL PROYECTO
(RESUMEN EJECUTIVO)

Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca.

PROYECTO PRESENTADO A:
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

JHON JANNER MORALES GARCÍA
GERENTE

HOSPITAL SAN BERNABÉ ESE
AGOSTO DE 2024

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

4. Entidad ejecutora del proyecto: Hospital San Bernabé E.S.E.

5. Tiempo estimado de ejecución del proyecto: 3 meses.

Nota: Todos los documentos se radican en el correo contactenos@valledelcauca.gov.co

Cordialmente;

JHON JANNER MORALES GARCIA.
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Bugalagrande, 30 de Agosto de 2024

Doctora
MARÍA CRISTINA LESMES
Secretaria de Salud Departamental.

Ref.: Proyecto de inversión denominado **Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del Cauca.**

Por medio de la presente me permito remitir el proyecto denominado "**Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca.**", conforme al análisis de mercado realizado en la formulación, el valor del proyecto en su línea de Inversión asciende a CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS m/cte. $51.829.077.

Se adjunta copia magnética del proyecto que constan de:

1. Resumen Ejecutivo del Proyecto
2. MGA web. Metodología General Ajustada DNP.
3. Matriz Dotación Biomédica Minsalud.
4. Cotizaciones y fichas técnicas
5. Certificación de precios de mercado.
6. Certificación inclusión en el plan de desarrollo institucional E.S.E 2024 – 2027.
7. Certificado de compromiso de mantenimiento y sostenibilidad.
8. Certificación de infraestructura y talento humano.

Cordialmente;

JHON JANNER MORALES GARCIA.
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

CONTENIDO

1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO 4
ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO 4
Características físicas del territorio 6
Accesibilidad geográfica 8
COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE 12
ASEGURAMIENTO 13
MORBIMORTALIDAD DE LA POBLACION GENERAL (ASIS MUNICIPAL) 14
DETERMINANTES SOCIALES Y BRECHAS IDENTIFICADAS A LAS CUALES SE ORIENTA LA EJECUCION DEL PROYECTO 15
2. GENERALIDADES DE LA ESE 16
ANTECEDENTES DE LA ESE 16
PLATAFORMA ESTRATEGICA 18
SERVICIOS HABILITADOS 20
CAPACIDAD INSTALADA 24
3. SOBRE EL PROYECTO. 25
JUSTIFICACION DEL PROYECTO 25
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA 25
Árbol de Problemas 26
Árbol de Objetivos 28
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO 30
OBJETIVO ESPECIFICOS DEL PROYECTO 30
INDICADOR RESULTADO 30
INDICADOR DE PRODUCTO 30
BENEFICIARIOS 31
METAS 31
ANALISIS DE ALTERNATIVAS 31
ANALISIS DE RIESGOS 3

IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO.....32
SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.....33
ASPECTOS FINANCIERO.....33
FUENTE DE FINANCIACION.....34
PRESUPUESTO.....34
4. MAGNITUD DEL PROBLEMA.....35
5. DILIGENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE EXCEL EN SU ACAPITE DE JUSTIFICACION PARA CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y LA REFERENCIA DE LA NECESIDAD:.....36
6. ESTUDIO DE MERCADO.....37
7. El proyecto en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de redes de Empresas Sociales Del Estado – PTRRM del departamento de Valle del Cauca dentro de la baja complejidad encontramos que definen tipologías y áreas geográficas.....39

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

1. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO

El municipio de Bugalagrande se sitúa en el centro del Departamento del Valle del Cauca, se caracteriza por su topografía y etnografía, por la riqueza agrícola y pecuaria, por la fertilidad de las tierras bañadas por los ríos Cauca, Bugalagrande y la Paila. Posición astronómica 40 12' y 50" de latitud norte y 120 4`y 5"de longitud oeste del meridiano de Bogotá. A 40 12`30" latitud norte y 760 9`50" de longitud oeste del meridiano de Greenwich. El municipio se encuentra localizado en las estribaciones del ramal de los Andes colombianos hasta la planicie del Cauca, vertiente occidental de la cordillera central, en el departamento del Valle del Cauca.
Tabla 1 **División Político-Administrativa**

Tabla 1. División Política-Administrativa municipio de Bugalagrande (Valle del Cauca), 2023

Área Rural			
Corregimientos	Veredas	Sector	Área (km2)
Ceilán	Campo Alegre		
	Lagunilla		
	La Colonia		
	La Cristalina	Rural Montañoso	5.380,30
	La Esmeralda		
	San Isidro		
Chorrera	Alto Bonito		
	Bajo Chorreras		
	El Placer El Rocío Jiguales	Rural Montañoso	3.228,08
El Guayabo	Caramanta		
	Contaduro	Rural Plano	2.397,68
	Paso Moreno		
Overo	El Buey		
	La Maria	Rural Plano	6.295,89
	Media Luna		
Galicia	Almendronal		
	Chicoral		
	El Porvenir La Morena La Trinidad Raiceros San Miguel		
	Playas Verdes	Rural Montañoso	10.251,04
	Tetillal		
Uribe Uribe	Collarejo	Rural Plano	2.132,12
Mestizal		Rural Plano	637.23
Paila Arriba		Rural Plano	6.617.00
Bb 9San onio	El Pital	Rural Plano	3.799,16
	Montaño		

Área Rural			
Corregimientos	Veredas	Sector	Área (km2)
Área cabecera			
Barrios			
Gualcoche	Los Mármoles	La Planta	Municipal
Paulus VI	Obrero	Centro	Portales de Bugalagrande
Antonio Nariño	Primero de Mayo	José A. Galán	La Esperanza
Cocicolnpa	Ricaurte	Brisas del Río	Cañaveral
El Edén	La María	La María II etapa	El Jardín

Fuente: Alcaldía Municipal de Bugalagrande Valle del Cauca.

Límites geográficos.

Los linderos municipales fueron ratificados mediante acuerdo Nº 032 de Junio 11 de 1997, quedando delimitado de la siguiente manera: Limita por el norte con los municipios de Zarzal y Sevilla, por el oriente con el río Bugalagrande que sirve de límite con los municipios de Andalucía y Tuluá, por el occidente con el río Cauca que sirve de límite con los municipios de Riofrío y Bolívar y por el sur con el municipio de Andalucía. La Población total del Municipio según base de datos de SISBEN a diciembre 31 de 2010 es de 22.742.

Extensión Territorial.

El municipio de Bugalagrande tiene una extensión de 42.300 hectáreas, distribuidas políticamente en el casco urbano y nueve (9) corregimientos con treinta (30) veredas delimitadas mediante acuerdo del Concejo No 032 de junio 11 de 1997, aclarando la división territorial del municipio en sus corregimientos y veredas.

El municipio tiene una extensión territorial de 410 Kilómetros cuadrados, correspondiendo al 1.72 % de la extensión territorial del departamento, el porcentaje más alto de la extensión del municipio corresponde al área rural con un 99,7% (conformada por 9 corregimientos y 30 veredas) y la zona urbana cuenta con una extensión de 1, 62 (235 Hectáreas) con 20 barrios.

Tabla 2. Distribución por extensión territorial y área de residencia, municipio de Bugalagrande (Valle del Cauca), 2020

Municipio	Extensión Urbana		Extensión Rural		Extensión Total	
	Extensión	%	Extensión	%	Extensión	%
Bugalagrande	1.62	0,4	408	99,6	410	1,72*

*Porcentaje con respecto al departamento Fuente: Federación Colombiana de Municipios

A continuación, se muestra el mapa de la división política administrativa del municipio:

Mapa 1. División política administrativa y limites, municipio Bugalagrande (Valle del Cauca), 2022

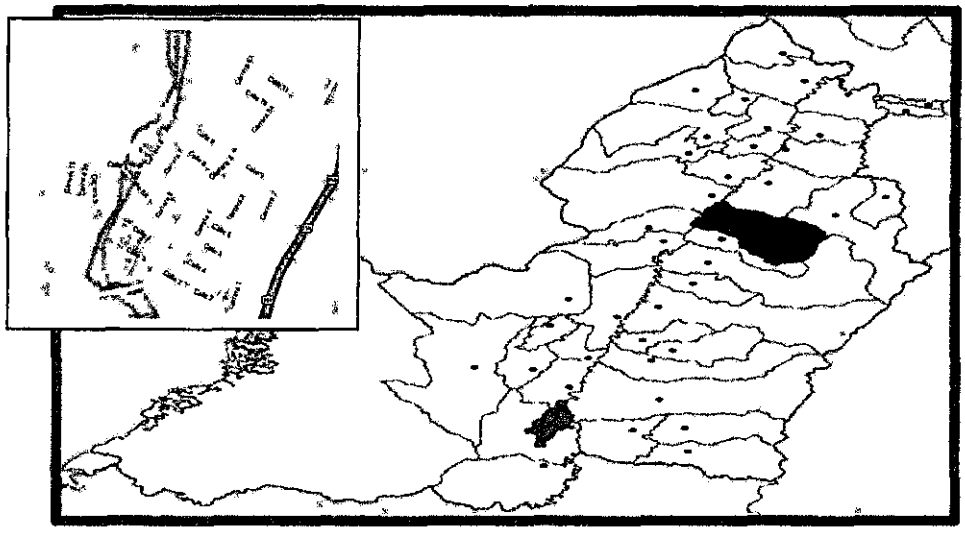

Características físicas del territorio

A continuación, se describen las relaciones existentes entre la población y las características físicas del municipio Bugalagrande según lo establecido en el Plan de Desarrollo:

- **Altura sobre el nivel del mar:** La cabecera municipal está ubicada a 944 metros sobre el nivel del mar.
- **Temperatura promedio:** La cabecera municipal tiene una temperatura promedio de 23°C se sitúa en la parte plana de su geografía.
- **Recurso hídrico:** el conflicto por el uso y manejo de agua se da por: invasión de franjas de protección del río Bugalagrande en sectores dispersos a lo largo de su cauce, deficiente manejo de aguas de escorrentía (drenadas a través de canales en tierra, los cuales presentan reducción de su sección útil), mantenimiento deficiente de los canales de agua de lluvia y falta de obras de reparto, presentando desbordamientos.

  Además de la necesidad de documentar y actualizar la información de las diferentes obras de abastecimiento de agua potable y deficiente administración del recurso hídrico (organización comunitaria, mantenimiento y operación de la infraestructura).

- **Biodiversidad:** disminución y perdida del recurso bosque y alteración y perdida de la biodiversidad (reciente deforestación de las zonas de bosque natural para la producción ganadera y agrícola haciendo vulnerable la extinción y migración de fauna. Presión humana sobre las áreas boscosas que han incidido de manera negativa en los procesos de regeneración natural.

- **Suelos:** conflicto por uso y manejo inadecuado de suelo: suelos con vocación agrícola destinados a otros usos. Afectación por procesos de erosión: debido a labores culturales que se realizan y a la explotación de ganadería en zonas de ladera.

- **Amenazas y riesgos**: asentamientos humanos en zonas de riesgo: Zonas susceptibles a inundación: barrios cañaveral (34 familias), brisas del rio (48 familias), la isla, Ricaurte, la floresta, cocicoimpa, y José Antonio Galán. Desbordamientos del rio La Paila en el sector de Paila Arriba y de las quebradas La Luciana y Las Violetas; movimientos en masa en la parte alta de los corregimientos Colonia, Alto Bonito, Ceylán, La Luisa, Pardo y los sectores San Miguel, La Luciana y vereda Almendronal. Por otra parte, hay presencia de cárcavas cerca al corregimiento del Roció y en el corregimiento de la Morena, hundimientos de la banca y derrumbes del talud de la carretera La Uribe-Sevilla y susceptibilidad a incendios forestales en la zona alta (Alto Bonito) y en la zona baja.

- **Calidad ambiental:** a pesar de la existencia de PGIRS existe manejo inadecuado de los residuos sólidos domésticos en el área urbana (ausencia de reciclaje, disposición inadecuada) y de residuos peligrosos y especiales (escombros). Manejo inadecuado de residuos solido domésticos de tipo inorgánico en la parte media y alta del municipio; manejo y disposición inadecuada de aguas residuales domesticas (inexistencia de PTAR en la zona urbana y 9 corregimientos con centro poblado sin STAR y 7 STAR deficientes) y de aguas residuales industriales (pecuarias y agrícolas). Se cuenta con PSMV formulado pero no aprobado y la contaminación atmosférica: por ladrilleras y cultivo de caña.

- **Minería:** aprovechamiento y manejo inadecuado de materiales de arrastre: desde el barrio La Isla hasta la Bocatoma de Voladeros. No existe en la población una conciencia ecológica colectiva sobre la necesidad de reciclar, separar en la fuente y disminuir el volumen de los residuos domésticos. Mapa 2

Mapa 2. Relieve, hidrografía del municipio Bugalagrande, 2023

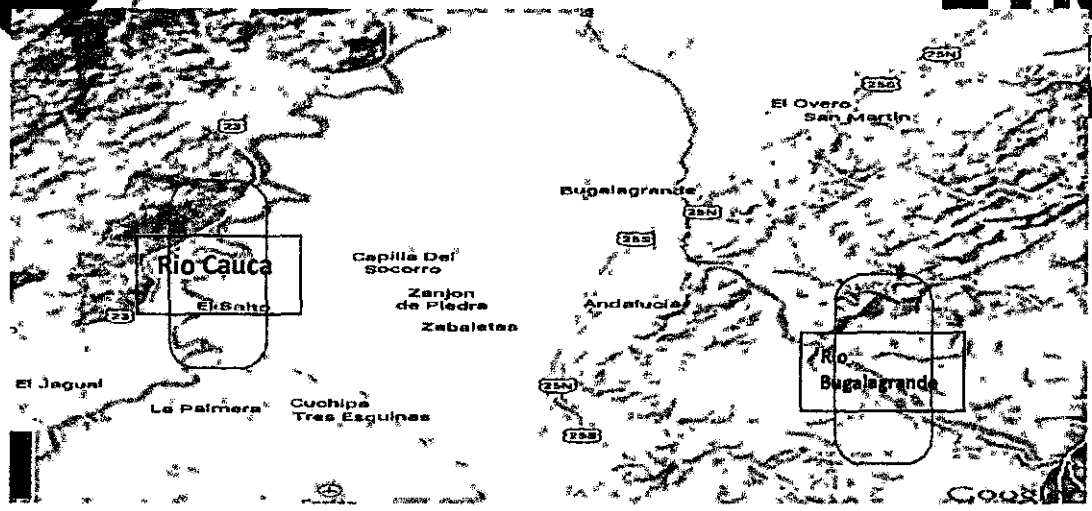

Fuente: http://www.gosur.com/es/mapa/#

Accesibilidad geográfica

Sistema de comunicación urbano, vías, tránsito y transporte

Como se estableció en el componente general del esquema de ordenamiento en lo que se refiere al sistema vial, se considera que Bugalagrande debe definir una red de vías, que permita la integración con la red de tramos que unen los ramales del área rural; y de estos con las vías de carácter regional y/o nacional para facilitar el acceso de quienes requieren entrar al casco urbano de la ciudad.

El sistema vial corresponde al conjunto de vías construidas y a las zonas de reserva vial para futuros proyectos de construcción y/o ampliaciones viales, que tienen como objetivo específico permitir el desplazamiento de las personas y bienes, utilizando los diferentes modos de transporte.

Vías urbanas se clasifican en siete (7) tipos principales a saber:

- ✓ Vías Arterias Secundarias (VAS)
- ✓ Vías Colectoras (VC)
- ✓ Vías Locales Principales (VLP)
- ✓ Vías Locales Secundarias (VLS)
- ✓ Vías Locales Mínimas (VLM)
- ✓ Vías Peatonales con Tránsito Vehicular de Emergencias (VPTE)
- ✓ Vías Peatonales (VP)

Además de las anteriores se definen tres (3) tipos de vías con tratamiento especial:

- ✓ Vías Marginales

- Vías Paisajísticas
- ✓ Ciclo de vías

Para la identificación de cada una de estas vías, se asume la siguiente caracterización:

Vías arterias:

Corresponden a las definidas, ajustadas y complementadas en el Plano que hace parte integrante de Presente Acuerdo.

Vías arterias secundarias y terciarias:

Corresponde a las definidas, ajustadas y complementadas en el plano que hace parte integrante del Presente Acuerdo:

- ✓ Transversal quinta
- ✓ Carrera quinta
- ✓ Calle segunda entre carrera sexta y carrera décima.
- ✓ Carrera décima entre calle segunda y la "Y" sur.
- ✓ Calle segunda entre carrera cuarta y carrera quinta.
- ✓ Carrera cuarta

Vías colectoras:

Corresponde a las definidas, ajustadas y complementadas en el Plano que hace parte integrante del Presente Acuerdo:

- ✓ Calle quinta.
- ✓ Calle sexta.
- ✓ Calle séptima.
- ✓ Calle novena.
- ✓ Carrera tercera.
- ✓ Carrera sexta.
- ✓ Carrera quinta entre calle décima y décima tercera.
- ✓ Carrera décima entre calle segunda y calle sexta.
- ✓ Calle sexta entre carrera décima y décima tercera.
- ✓ Calle sexta sur.

Corresponde a las definidas, ajustadas y complementadas en el Plano que hace parte integrante del Presente Acuerdo.

Vías marginales:

Conjunto de vías paralelas y a lo largo de los ríos, canales y lagunas contiguas a las áreas forestales protectoras de los mismos determinados en el artículo 83 del Código Nacional de Recursos Naturales y Preservación del Medio Ambiente hasta de 30 metros de ancho que delimitan las áreas forestales protectoras de los mismos.

- ✓ Carrera cuarta entre calles tercera sur y décima primera sur.
- ✓ Calle primera.
- ✓ Calle segunda entre carrera segunda y carrera cuarta.
- ✓ Carrera segunda.
- ✓ Calle décima.
- ✓ Calle décima tercera.
- ✓ Carrera décima segunda.
- ✓ Carrera décima tercera.

Vías paisajísticas:

Son aquellas que por su localización y características topográficas y de ocupación de sus zonas colindantes, deben tener un tratamiento especial. Incluye además las vías marginales.

Carrera sexta entre calle primera y segunda.

Vías peatonales:

Aquellas destinadas exclusivamente a la circulación de bicicletas.

- ✓ Carrera tercera entre calles doce y doce A.
- ✓ Carrera séptima A entre calles octava sur y novena sur.

Vías semi peatonales:

- ✓ Carrera cuarta entre calles doce y doce A.
- ✓ Carrera cuarta A entre calle doce y doce A.
- ✓ Calle doce A.
- ✓ Calle octava sur.
- ✓ Calle décima sur.
- ✓ Carrera octava entre calle primera A y primera B.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Carrera novena entre calles primera A y segunda.

Ciclovías:

Vías destinadas únicamente a la circulación de bicicletas.

Las vías que conforman el sistema general de vías del casco urbano del municipio, están ajustadas y complementadas en el Pleno que hace parte integrante del Presente Acuerdo.

Vía casco urbano-corregimiento de San Antonio – hacienda misiones (límite con Zarzal)

Sector la María (Overo)- Media Luna

- ✓ Carretera principal del Overo – Planchón – Rivera Rio Cauca – Hacienda Miraflores – Inspección Guayabo.
- ✓ Hacienda Miraflores – Sector Media Luna.
- ✓ Casco urbano – Planchón margen izquierda
- ✓ Planchón de Caramanta – Chontaduro – Guayabo
- ✓ Hda. Málaga – Hda. La Isla – Puerto Pedrero
- ✓ Cruce de Caramanta – San Antonio
- ✓ Vía Acequia San Antonio – Hda. La Teja – Palestina y Cedrito – Madre Vieja
- ✓ La vía la hacienda el Japón – Navarrete que conduce al Buey.
- ✓ Paila Arriba – Galicia
- ✓ Casco urbano de B/de – Galicia
- ✓ Galicia – Raiceros
- ✓ Galicia – Chicoral – La trinidad
- ✓ Cruce La Aurora – El Mirador – La Morena
- ✓ Tetillal – Galicia
- ✓ Vía Almendronal – Tetillal
- ✓ Puente de San Marcos – El Placer
- ✓ El Placer – Chorreras
- ✓ Hacienda Patio Bonito – El Rocío
- ✓ Vía Chorreras – Jiguales
- ✓ Jiguales – La Colonia
- ✓ La Colonia – Ceylán – San Rafael
- ✓ Cruce del Rhin – Ceylán
- ✓ Ceylán – San Isidro – Alto Bonito
- ✓ Ceylán – La Esmeralda

En el caso de las vías marginales a los ríos, su trazado debe respetar las áreas forestales protectoras; y se hará lo más recto posible de acuerdo a la topografía longitudinal del sector, y se debe respetar las áreas forestales protectoras, así mismo las vías con valores paisajísticos en su recorrido, deben conservar las visuales sobre la ciudad o los sitios de interés que atraviesen.

El Municipio de Bugalagrande presenta una ubicación estratégica con relación a la zona sur y norte del Valle geográfico, dista poco menos de 18 Km, de la ciudad más cercana (Tuluá). Las distancias entre las ciudades capitales de los Departamentos vecinos al municipio de Bugalagrande, como Armenia 67 Km. (Quindío) y Pereira 86 Km. (Risaralda), y a Cali que es la capital del Valle del Cauca se tiene una distancia de 112 Km.

COMPORTAMIENTO DEMOGRÁFICO MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Conforme a las proyecciones poblacionales del DANE, en al año 2023, el Municipio de Bugalagrande, cuenta con una población de 26.020 habitantes de los cuales el 53% se ubican en la zona urbana (13.824 habitantes) y el 47% (12.196 habitantes) en la zona rural.

Tabla 3: Proyección población DANE 2023 por área geográfica

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

PROYECCIONES DE POBLACION MUNICIPAL POR ÁREA Y PERTENENCIA ÉTNICO-RACIAL

PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL, PERIODO 2018 - 2035.

COD_DPTO	DEPARTAMENTO	COD_DPTO-MPIO	MUNICIPIO	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	Total
76	Valle del Cauca	76113	Bugalagrande	2023	Cabecera Municipal	13.824
76	Valle del Cauca	76113	Bugalagrande	2023	Centros Poblados y Rural Disperso	12.196
76	Valle del Cauca	76113	Bugalagrande	2023	Total	26.020

Fuente: Proyección población DANE 2018-2026

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

POBLACIÓN POR PERTENENCIA ÉTNICA

Se puede evidenciar que la mayor población étnica en Bugalagrande es la indígena con un 2.16% (561 habitantes), seguido por afrodescendiente con un 1.62% (421 habitantes), se encuentra un palenquero de San Basilio y el 96.22% (25.037 habitantes) ningún grupo étnico-racial.

DANE 70 AÑOS
INFORMACIÓN PARA TODOS

GOBIERNO DE COLOMBIA

PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA Y PERTENENCIA ÉTNICO-RACIAL

PROYECCIONES DE POBLACIÓN A NIVEL MUNICIPAL. PERIODO 2018 - 2035

Pertenencia Étnico-Racial					
Indígena	Gitano(a) o Rrom	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero(a) de San Basilio	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente, afrocolombiano(	Ningún grupo étnico-racial
6	0	0	1	265	13.552
555	0	0	0	156	11.485
561	0	0	1	421	25.037

Tabla 4. Población por pertenencia étnica del municipio de Bugalagrande.

ASEGURAMIENTO

El Hospital San Bernabé ESE del municipio de Bugalagrande, según el reporte de la liquidación mensual de afiliados con corte a diciembre de 2023, evidencia que 20.709 personas que se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social en salud, de los cuales 11.666 que corresponden al 56%, se encuentran afiliados al régimen subsidiado, 8.888 (43%) en el régimen contributivo y 155 (1%) en regímenes de excepción y especiales. Lo anterior refleja una cobertura de aseguramiento del 79.58%, utilizando como denominador las proyecciones de población del censo DANE para el Municipio Bugalagrande año 2023 (26.020).

Figura 5. Comparación de Estado de Aseguramiento del Municipio Bugalagrande

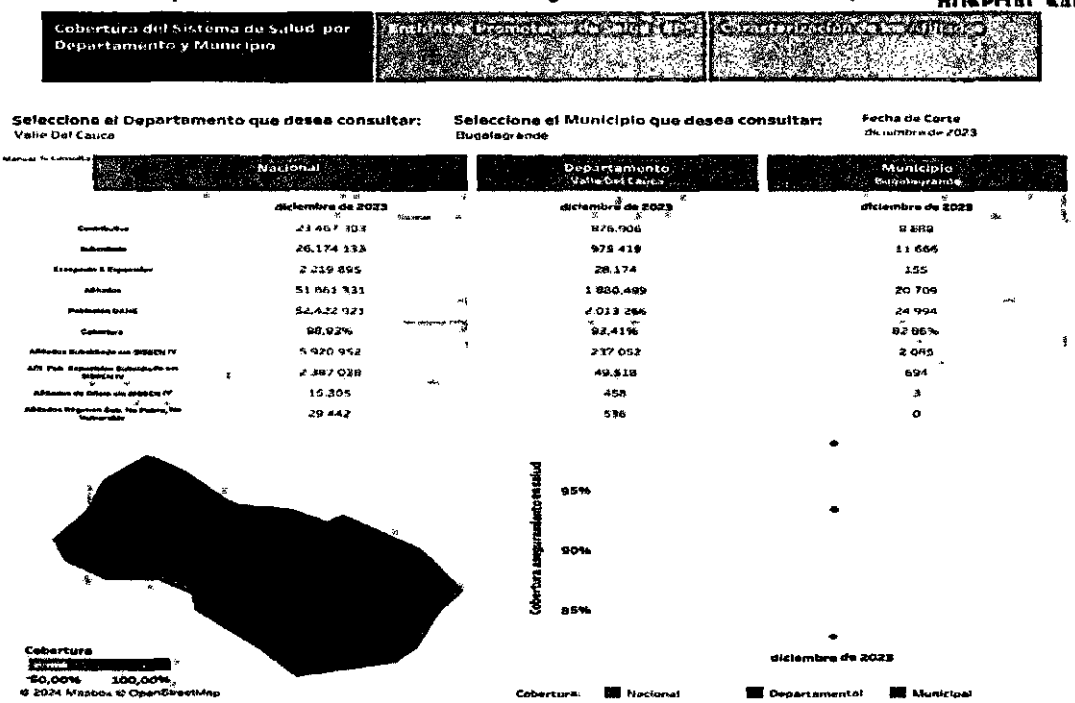

Fuente: Cifras de aseguramiento MINSALUD – corte a diciembre 2023

MORBIMORTALIDAD DE LA POBLACION GENERAL (ASIS MUNICIPAL)

El municipio de Bugalagrande presentó una tasa bruta de natalidad de 7,73 nacimientos por cada 1000 habitantes y una tasa bruta de mortalidad de 7,19 defunciones por cada 1000 personas para el año 2020, para el mismo año se presentaron un total de 176 muertes en Bugalagrande, por todas las causas y en todas las edades; 113 hombres (64%) y 63 mujeres (36%), 13 casos más que las ocurridas en el año 2019. Se presentaron dos casos en menores de 5 años (1 hombre y una mujer), en 2019 también habían ocurrido dos muertes. Uno de los casos de 2019 fue de sexo femenino por ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal y en el hombre la causa se presentó por la categoría denominada otras enfermedades. El grupo de muertes que presentan mayor riesgo de ocurrencia para hombres y mujeres del municipio, son las enfermedades del sistema circulatorio y el indicador es 13% más elevado que el departamental. En este grupo de muertes son las enfermedades isquémicas del corazón en ambos sexos las que tienen el mayor peso, seguida por las enfermedades cerebrovasculares, también en ambos sexos. (Asis municipal, 2022)

En cuanto a la morbilidad atendida en el Hospital San Bernabé ESE para el año 2022, encontramos como principales causas de atención en consulta médica la hipertensión con un peso porcentual del 34% sobre las primeras 10 causas de consulta en la institución; la rinofaringitis aguda (resfriado común) aparece en un

segundo lugar con un 12%; ya en el servicio de Odontología la primera causa de consulta es para la caries dental con un 35% del total de diagnósticos para salud oral y en el servicio de urgencias la morbilidad más frecuente es igualmente para la rinofaringitis aguda con un 19% de atenciones por esta causa. (Sistema de información Hospivisual, 2022).

El Hospital San Bernabé ESE es el único prestador en el municipio con disponibilidad permanente del servicio de urgencias y los servicios básicos trazadores en salud, con cobertura en toda la cabecera urbana, nueve (9) corregimientos y (30) veredas que comprende la extensión territorial del municipio de Bugalagrande, la oferta de servicios debidamente habilitados comprende: detección temprana y protección específica, consulta externa, urgencias, laboratorio clínico, toma de muestras, odontología, esterilización, hospitalización pediátrica y adultos de baja internación, fisioterapia y terapia respiratoria, atención de partos, donde la dotación de equipos biomédicos es fundamental para los efectos esperados en la prestación del servicio, no solo en cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de la calidad (SOGC) que permita la atención a los pacientes con altos estándares de calidad con equipos actualizados, sino que aporta al mejoramiento de las intervenciones a los usuarios fortaleciendo la capacidad instalada, para proporcionar de manera oportuna y eficiente la atención a la comunidad , enmarcado en servicios humanizados, seguros y cálidos, mejorando resultados en salud.

DETERMINANTES SOCIALES Y BRECHAS IDENTIFICADAS A LAS CUALES SE ORIENTA LA EJECUCION DEL PROYECTO

La demanda de servicios en el Hospital San Bernabé como único prestador del servicio de urgencias y trazadores en el componente primario del municipio de Bugalagrande día a día incrementa producto de las condiciones del sistema de salud colombiano, la población requiere servicios más oportunos, seguros y humanizados, donde en promedio el 4% de los usuarios nos recomiendan mejorar en estos aspectos. Situación que es producida entre otras porque la capacidad de equipamiento biomédico es insuficiente o se encuentra en deficientes condiciones para garantizar la adecuada prestación de servicios, por ejemplo para la atención de partos solo se cuenta con el 47% de los equipos adecuados para la atención y en el servicio de urgencias el 50% de los equipos se encuentra obsoletos o en regular estado; las condiciones de los equipos son causadas por el deterioro, equipos desactualizados por evolución tecnológica, tecnología de alto costo e incapacidad financiera de la ESE para adquirir la tecnología por la insuficiencia de recursos financieros. En la Actualidad el Hospital San Bernabé Empresa Social del Estado del Municipio de Bugalagrande - Valle del Cauca, presenta obsolescencia y ca[illegible] equipos biomédicos para la prestación de servicios, debido a que se

cuentan con equipos inadecuados por la obsolescencia, tiempo de uso y terminación de vida útil lo que conlleva a altos costos de mantenimiento preventivo y correctivo, generando inoportunidad en la atención médica de pacientes y resolución de patologías de los usuarios.

La comunidad usuaria requiere acceder a los servicios de salud, donde la capacidad de resolución de los prestadores es fundamental para dar respuesta a esta demanda de servicios, lo que induce a la prioridad de ampliar la capacidad instalada para ofertarlos, bajo el cumplimiento de los estándares definidos por la normatividad vigente. Para prestar servicios de salud de manera integral, oportuna, humanizada con calidad y calidez, el Hospital San Bernabé ESE, debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando la eficiencia y eficacia institucional que permita la garantía de su actividad misional, a través de la adquisición de equipamiento y tecnología.

2. GENERALIDADES DE LA ESE

ANTECEDENTES DE LA ESE

En el año de 1770, en el lugar donde actualmente se encuentra construido el Hospital, se encontraba construida la Iglesia de San Bernabé, la cual recibe su nombre en honor al Santo patrono del municipio. El 26 de Agosto de 1952 la Antigua Iglesia de Bugalagrande fue consumida por el fuego, cuando inexplicablemente en alguna parte de su interior se había convertido en un depósito de cartón. El hospital fue construido el 17 de diciembre de 1961 y fue inaugurado oficialmente el 22 de mayo de 1964. Entre 1968 y 1970 el hospital se vincula al servicio departamental de salud y se inician los programas de atención primaria.

En marzo del año 1993, con aportes de la Beneficencia del Valle, se comenzó la construcción de salas para cirugía, partos, y posteriormente los demás servicios intermedios siendo inaugurado este bloque el 12 de enero de 1996. En 1997 fue inaugurada la sala de hospitalización RAFAEL ARIAS SARRIA, la inauguración contó con la presencia de importantes personalidades y un desfile por las principales calles del municipio. Que contó con la participación del personal colaborador de la institución, fundaciones, grupos sociales y comunidad en general. El hospital ha logrado servir a su comunidad, gestionar los residuos sólidos que genera, ampliar los contenidos de los programas de salud, los talleres educativos comunitarios de capacitación en salud para otros sectores y de actualización para todos sus colaboradores, trabajando también en actividades de desarrollo de personal y de bienestar social.

La institución inicia el proceso de calidad en el año 2008 y actualmente tiene Habilitadas por la Secretaría de Salud Departamental las áreas de HOSPITALIZACION (Adultos, Obstetricia y pediátrica), CONSULTA EXTERNA (E[illegible]a, Medicina General, Odontología general, Terapia Respiratoria,

Fisioterapia), URGENCIAS, TAB, APOYO DIAGNOSTICO (Laboratorio clínico, Servicio farmacéutico, toma de muestras uterinas, toma de muestras de laboratorio clínico, esterilización), PyM (Vacunación, atención preventiva en salud oral, higiene oral, planificación familiar).

En el año 2010 es inaugurada la Nueva Sala de Urgencias, bajo la administración del entonces alcalde Jorge Eliecer Rojas y la Gerencia del Dr. Julio Cesar Rojas Trujillo, este proyecto fue finalizado con éxito gracias a la gestión y apoyo del Gobierno Departamental en la administración del Dr. Juan Carlos Abadia (Gobernador) y el Dr. Hector Fabio Useche (Secretario Departamental de Salud) Ademas se intervino el área de Consulta Externa y Archivo Central.

Por otra parte el 4 de mayo del 2012 la institución recibe otorgamiento de ICONTEC en el cual "certifica que el sistema de Gestión: Hospital San Bernabé E.S.E. ha sido evaluado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en: ISO 9001:2008. Este certificado es aplicable a las siguientes actividades: Prestación de Servicios de Salud bajo grado, complejidad en consulta externa de medicina general, urgencias, odontología, laboratorio clínico, hospitalización adultos y pediátrica, atención de partos, fisioterapia y terapia respiratoria y servicios farmacéuticos".

Actualmente el Hospital San Bernabé como prestador de servicios de baja complejidad se constituye como institución pública del Municipio de Bugalagrande teniendo como misión mejorar la calidad y esperanza de vida de los habitantes del municipio de Bugalagrande y su área de influencia; y tiene especial enfoque en el desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, ofreciendo atención segura y humanizada.

En la cabecera municipal se encuentra el Hospital San Bernabé E.S.E. con Número de Identificación Tributaria 891900650-2. Es una institución de baja complejidad de carácter municipal con código prestador 7611301701-01, ubicada en la Carrera 7 Calle 6 Esquina, Bugalagrande- Valle Colombia del Municipio de Bugalagrande.

La ESE Hospital San Bernabé E.S.E. fue creado mediante Acuerdo Municipal # 001 del 19 de Marzo de 1996 y con estatutos adoptados mediante Acuerdo 060 de la Junta Directiva. La entidad está representada por el Gerente Jhon Janner Morales García, cargo de nombramiento de periodo fijo (2024- 2027).

El Hospital San Bernabé E.S.E. es una institución hospitalaria de carácter público descentralizada, del orden municipal, constituida de acuerdo con las exigencias del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Empresa Social del Estado y actualmente bajo los lineamientos del SOGC, licenciado para la prestación de servicios ambulatorios y hospitalarios del primer nivel de atención, en los procesos de fomento de la Salud y Prevención de la enfermedad, control de riesgo, tratamiento y rehabilitación.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

PLATAFORMA ESTRATEGICA

MISION

El Hospital San Bernabé de Bugalagrande Valle, es una Empresa Social del Estado, de atención primaria que busca prestar servicios de promoción y mantenimiento de la salud, seguros, humanizados, con calidad y calidez.

VISION

El hospital san Bernabé E.S.E, será reconocido en el mercado para el año 2027, como una IPS publica autosostenible, con políticas estratégicas eficientes y eficaces, encaminadas a garantizar su objeto social, atendiendo los desafíos del sector, enmarcadas en la búsqueda de un Hospital Seguro y Humanizado.

POLITICA DE CALIDAD

En el Hospital San Bernabé E.S.E estamos comprometidos en brindar servicios integrales de salud hospitalarios y ambulatorios, construyendo una nueva etapa institucional, con la base fundamental de un equipo humano interdisciplinario cualificado, con valores éticos y morales; teniendo como prioridad el mejoramiento continuo de los procesos que facilite el bienestar, la satisfacción y calidad de vida de la comunidad, garantizando una atención eficaz, cálida y segura.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Mejorar la satisfacción de los clientes y usuarios del servicio.

2. Mejorar el estado de salud y la calidad de vida de los habitantes de Bugalagrande y su área de influencia, logrando una población sana.

3. Mejorar la competencia del personal.

4. Asegurar el equilibrio financiero de la institución

ESLOGAN INSTITUCIONAL

¡Servicio que inspira!

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

VALORES CORPORATIVOS

Transparencia: Actuación empresarial y se de sus funcionarios en apego a la ley, legalidad, criterios técnicos y principios éticos; así como una adecuada información a las partes interesadas y a la comunidad.

Honestidad: Es la conducta recta, honrada que lleva a observar normas y compromisos, así como actuar con la verdad, lo que denota sinceridad y correspondencia entre lo que hace, lo que piensa, lo que dice o lo que ha dicho.

Empatía: Capacidad de reflejar amor y afectividad por la situación del otro, reconociendo que son igual de valiosos como nosotros, que todos contribuimos a la evolución continua de la dinámica social.

Responsabilidad: Cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridas con una persona, empresa o institución, grupo o sociedad, dando respuestas adecuadas a lo que se espera, yendo más allá de la obligación estricta y asumiendo las consecuencias de los actos, resultado de las decisiones que toma o acepta y estar dispuesto a rendir cuenta de estos.

Trabajo en Equipo: Implica unir talentos y esfuerzos para el logro de objetivos comunes como factor clave que permite sumar experiencia, conocimientos y habilidades para lograr resultados propuestos en los objetivos estratégicos del Hospital. Requiere de cultura y ambiente de DIALOGO y RESPETO donde la crítica y la autocrítica sean un proceso permanente que facilite el crecimiento personal y de la institución.

Servicio: Es la entrega diligente, el empeño individual y el esfuerzo continuo del funcionario (a) de ser protagonista activo, de ser útil siempre a los demás en lo que sea necesario; de dar oportuna y esmerada atención a los requerimientos, apertura y receptividad para atenderlos cortésmente y de satisfacer las necesidades al interior de la institución, del cliente externo y del público en general.

Confidencialidad: Son los actos e información que se manejan en confianza con seguridad recíproca entre dos o más personas.

Compañerismo y Cooperación: El compañerismo es la relación afectiva y de apoyo que se da entre las personas de un grupo, a partir de la comprensión, del respaldo, del trato digno y de la identificación que esta relación nos genera.

Compromiso: Es obligación contraída, palabra dada, fe empeñada y con la responsabilidad personal de cumplir cabalmente con lo ofrecido, no solo relacionada únicamente con la responsabilidad que impone el deber, se relaciona más bien con la obligación moral que nos impone el honor.

Respeto y buen trato: Es la actitud de comprensión del ser de los demás, que nos permite entender su actuación y comportarnos con cordura y tolerancia frente a ellos.

SERVICIOS HABILITADOS

SERVICIOS QUE OFERTA LA E.S.E.:

PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Promoción y Mantenimiento de la Salud, siendo ésta la razón de ser del primer nivel de atención del servicio de salud desarrollando las siguientes actividades:

- Participación e Integración Social en las Áreas de Bienestar y Programas de Salud.
- Visita domiciliaria
- Educación en Salud

Atención primaria en salud (APS)

Se llevan a cabo actividades como caracterización de la comunidad, identificación del riesgo individual, familiar y comunitario de los usuarios por edad, sexo, raza y etnia; se informa sobre el portafolio de servicios de la ESE Hospital San Bernabé; se promueve la afiliación al sistema, la identificación plena de las familias, de manera que al identificar una persona no afiliada al sistema se indica el trámite de afiliación para que puedan acceder a los servicios de nuestra institución; demanda de los servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.

- Atención de enfermedades prevalentes en la infancia AIEPI
- Atención de adolescentes y jóvenes de 10 a 29 años.
- Asesoría y consulta en planificación familiar hombres y mujeres
- Prevención y Control de la aparición de Cáncer de cuello uterino
- Atención al adulto mayor de 45 años.
- Atención de las alteraciones de la agudeza visual
- Programa de atención a enfermedades crónicas No transmisibles (Hipertensión arterial y Diabetes Mellitus).

Programas de Prevención y Control de:

- Tuberculosis
- Enfermedad de Hansen (lepra)
- Malaria
- Dengue

Servicios Amigables

El Hospital San Bernabé E.S.E cuenta con una Unidad Amigable que se convierte en espacios de jóvenes de acuerdo a sus realidades, vivencias y expectativas.

Propenden por su salud sexual y reproductiva, asumiéndola como un estado integral de bienestar físico, mental, espiritual y social.

Cuenta con un médico general, odontólogo, enfermera y un psicólogo para hacer las consultas de este servicio.

HSB
SPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Corregimientos y Veredas

Los corregimientos y veredas del municipio poseen puestos de salud con su respectiva promotora quien realiza actividades de toma de tensión arterial, afinamientos, curaciones, facturación, vacunación, demanda inducida, visitas domiciliarias. Se realiza la consulta ambulatoria y consulta de promoción y prevención 1 vez por semana, por medio de un equipo extramural conformado por médico, auxiliar de enfermería, higienista oral, dicho equipo atiende toda la población de las EPS, EPS Subsidiadas y la población pobre no asegurada. La búsqueda de los usuarios susceptibles para realizar las actividades de promoción y prevención y consulta ambulatoria la realizan las promotoras de salud de las diferentes veredas y corregimientos, se canaliza toda la población por medio de la demanda inducida (visita casa a casa). La vacunación se realiza una vez al mes casa a casa.

En el corregimiento de Ceilán se posee otro equipo extramural conformado por médico, auxiliar de enfermería, promotora y Odontólogo quienes realizan las actividades de consulta ambulatoria, promoción y prevención, vacunación, y urgencias,

ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA

Medicina General

El Hospital San Bernabé E.S.E. de Bugalagrande, Nivel I, cuenta con servicio de consulta médica de lunes a viernes en los horarios de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a jueves, el día viernes la consulta se realiza de 7:00 a.m. 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Este servicio cuenta con médicos generales los cuales son programados mensualmente mediante turnos.

En la zona rural las promotoras realizan la demanda inducida para la captación de los usuarios que deseen integrarse en las actividades programadas; las actividades que se realizan en la brigada son las de protección específica, detección temprana y consulta general. De igual forma se programa toda la semana a médico rural para consulta de medicina general en los diferentes corregimientos.

Vigilancia en Salud Pública

Se tiene conformado un equipo multidisciplinario quienes se encargan del reporte y vigilancia de los eventos en salud pública, al presentarse un evento se activa el sistema de vigilancia por medio del técnico en estadística que a su vez informa a la enfermera jefe de forma inmediata se avisa a la Secretaría de Salud Municipal quienes toman los correctivos necesarios.

En la actualidad los eventos que maneja la institución y se los realiza seguimientos son:

- VIH
- Tuberculosis
- Mortalidad materna y perinatal
- Lepra
- Mortalidad infantil
- Meningitis
- Mortalidad por EDA e IRA
- Leishmaniasis
- Reacciones post vacunales
- Dengue
- IRA
- EDA
- Varicela

El resto de eventos son vigilados por Secretaría de Salud Municipal con el acompañamiento del Hospital San Bernabé.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Fisioterapia

Actualmente se cuenta 1profesional en fisioterapia y un auxiliar en rehabilitación física en un horario de las 7:00 a.m. a 12:00 a.m. Y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a jueves y los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Se atienden usuarios del régimen contributivo y subsidiado ofreciendo los siguientes beneficios:

- Hidroterapia (Tanque de Remolino).
- Mecanoterapia (Barras Paralelas - Pesas - Colchoneta - Escalerilla de mano - Tracción Cervical).
- Modalidades de Calor (Paquetes Frios y Calientes - Ultrasonido
- Tanque de Parafina (Electroterapia (Microdine – TENS)
- Terapia Respiratoria (Nebulización y Terapia complementaria)
- Rehabilitación Neurológica.

Trabajo de parto, parto y puerperio

Se posee 2 camas para el trabajo de parto, 2 camas para puerperio y dos camas ginecológicas para la atención de parto y la lámpara de calor radiante.

Para estas áreas se posee un médico general las 24 horas del día quien pasa revista tres veces al día, e informa a los familiares el estado actual del paciente y su evolución, para la atención se encuentra una auxiliar en el servicio las 24 horas del día quien suministra el tratamiento ordenado y realiza las actividades ordenadas por el médico.

HSB
SAN BERNABE E.S.E
AGRANDE

Urgencias

El Hospital San Bernabé E.S.E. atiende urgencias las 24 horas del día, con disponibilidad permanente de médico general y auxiliar de enfermería.

El servicio de Urgencias tiene equipo humano y recurso tecnológico debidamente calibrados para atender pacientes que requieran atención inmediata, para garantizar la atención de salud; además desde el servicio de Urgencias se atienden procedimientos necesarios como nebulizaciones, rehidratación oral, sutura, cauterizaciones, lavado de oídos, drenaje de abscesos, lavado gástrico, inmovilizaciones, extracción de cuerpos extraños en ojos, nariz, oídos, garganta, extracción de uña encarnada, taponamiento nasal, observación general en el servicio de urgencias como también la atención integral de parto, entre otros.

Farmacia

Cuenta con excelente calidad de atención y expendio de medicamentos en horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 12:00 a.m. Y 1:00 p.m. A 5:00 p.m. De lunes a jueves y los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

Se cuenta con los medicamentos estipulados en el Plan Obligatorio de Salud (POS), se realiza entrega de medicamentos a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado que tienen contrato con nuestra institución a la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la demanda.

Odontología

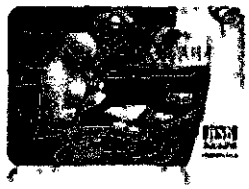

Se realiza acción preventiva odontológica por medio de las actividades de la resolución 412/00 salud oral como son control placa, fluorización, sellantes y detartraje. Además, se realizan las siguientes actividades:

Operatoria, periodoncia, pequeña cirugía y recuperación de salud.

Estas actividades se realizan en horario de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Y los viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. por dos odontólogos.

Laboratorio Clínico

El Laboratorio Clínico del Hospital San Bernabé E.S.E. presta los servicios de análisis de muestras de nivel I (Hemstología, Química Sanguínea y de Fluidos corporales, Orina, Heces) contando con equipos automatizados para ello y con la certificación del programa de control de calidad externo PREVECAL. Además, se cuenta con convenios interinstitucionales para exámenes de mediana y alta complejidad. Prestamos el servicio de lunes a jueves desde las 7:00 am a 12 pm y de 1:00 pm a 5 pm y los viernes de 7:00 am a 12 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm. Además, se cuenta con disponibilidad para el análisis del servicio de Urgencias de Lunes a viernes a partir de las 8:00 am a las 10:00 pm.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Hospitalización

Se cuenta con 6 camas divididas en Medicina interna mujeres, Medicina interna hombres, Pediatría mayores de 4 años.

Hospitalización Pediatría

Se poseen cuatro cunas con su respectivo taldillo, 1 camirador, 3 coches, 1 mesa comedor, 1 mesa rimax pequeña con 4 sillas, 2 sofá cama para el descanso de la madre del niño hospitalizado y 1 televisor.

Traslado Asistencial Básico

Se cuenta en la institución 2 ambulancias de traslado asistencial básico y se encuentran dotadas con los insumos necesarios para la ejecución de pacientes.

CAPACIDAD INSTALADA

La capacidad instalada hace referencia a la disponibilidad de infraestructura necesaria para producir determinados bienes o servicios (Mejía Cañas, 2013). Esta capacidad está directamente relacionada con los recursos físicos, humanos, tecnológicos y de equipos necesarios que permiten ofrecer servicios y puede ser estimada a través de la cuantificación de estos. El análisis de capacidad instalada en el hospital considera como principales herramientas para la prestación de los servicios formativos la dotación en: camas y consultorios, así como el número de pacientes que demandan el servicio. El Hospital San Bernabé presta servicios de nivel uno (1) enfocado en Promoción y Mantenimiento de la Salud, Partos, Hospitalización, Urgencias, transporte Básico consulta externa y otras especialidades como odontología, fisioterapia, psicología, laboratorio clínico, conforme al portafolio de servicios, los cuales prestan en las instalaciones en forma integral.

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Número de Placa	Movilidad	Modelo	Tarjeta de propiedad
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AMBULANCIAS	Básica	1	ODY020	TERRESTRE	2014	10006872070
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	AMBULANCIAS	Básica	1	ODY022	TERRESTRE	2015	10007991799
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CAMAS	Pediátrica	1			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CAMAS	Adultos	4			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CAMAS	Atención del Parto	1			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CAMILLAS	Observación Pediátrica	3			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	4			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	4			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONSULTORIOS	Urgencias	2			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONSULTORIOS	Consulta Externa	11			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SALAS	Partos	1			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	01	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNABE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	SALAS	Procedimientos	1			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	10	PUESTO DE SALUD CEILAN	CONSULTORIOS	Consulta Externa	3			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	10	PUESTO DE SALUD CEILAN	SALAS	Procedimientos	1			0	
Valle del cauca	BUGALAGRANDE	7611301701	10	PUESTO DE SALUD CEILAN	UNIDAD MOVIL	Unidad Móvil	1	ODY010	TERRESTRE	2008	06-003009

Fuente: Capacidad Instalada - REPS

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

3. SOBRE EL PROYECTO.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO

El Hospital San Bernabé ESE del municipio de Bugalagrande tiene una deficiencia de equipos biomédicos, para la prestación del servicio de salud en el Municipio y veredas de su área de influencia. Esta situación se debe al deterioro progresivo, obsolescencia de los equipos por el cumplimiento de su vida útil y la creciente demanda no satisfecha de tecnología en las áreas asistenciales, por incremento de la población y modificación de la norma, donde el prestador primario asume un nuevo rol, que requiere una ampliación de la capacidad resolutiva, para garantizar la integralidad en realización de las actividades de la resolución 3280 de 2018, asociadas a las rutas de atención en salud.

Es relevante acotar que de no intervenir esta situación afecta a la población del área de influencia de la E.S.E. por la prestación del servicio de salud deficiente, con retrasos en la atención, falta de oportunidad en la detección temprana y seguimiento de enfermedades, que derivan en complicaciones médicas. Por otra parte, las deficiencias en la calidad y operación funcional del equipamiento (incumplimiento del estándar de calidad de la resolución 3100 de 2019), aumenta los mantenimientos correctivos, afecta la eficiencia del personal de salud e incrementa el riesgo de eventos adversos en los usuarios, el riesgo de morbilidad y la mortalidad en la población afectada en especial, por complicación de enfermedades crónicas.

Para prestar servicios de salud de manera integral, oportuna, humanizada con calidad y calidez, el Hospital San Bernabé ESE, debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando la eficiencia y eficacia institucional que permita la garantía de su actividad misional, a través de la adquisición de equipamiento y tecnología.

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA

En la actualidad la prestación de servicios de salud en el Hospital San Bernabé ESE, presenta limitaciones, para el cubrimiento de las necesidades actuales de la población en su proceso de atención, requiriendo ampliar la cobertura en la consulta teniendo en cuenta la importancia del cumplimiento en los estándares de habilitación y dotación para la sede principal en los servicios de urgencias, y partos, que contribuya a mejorar la oferta y la calidad de los servicios.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Árbol de Problemas

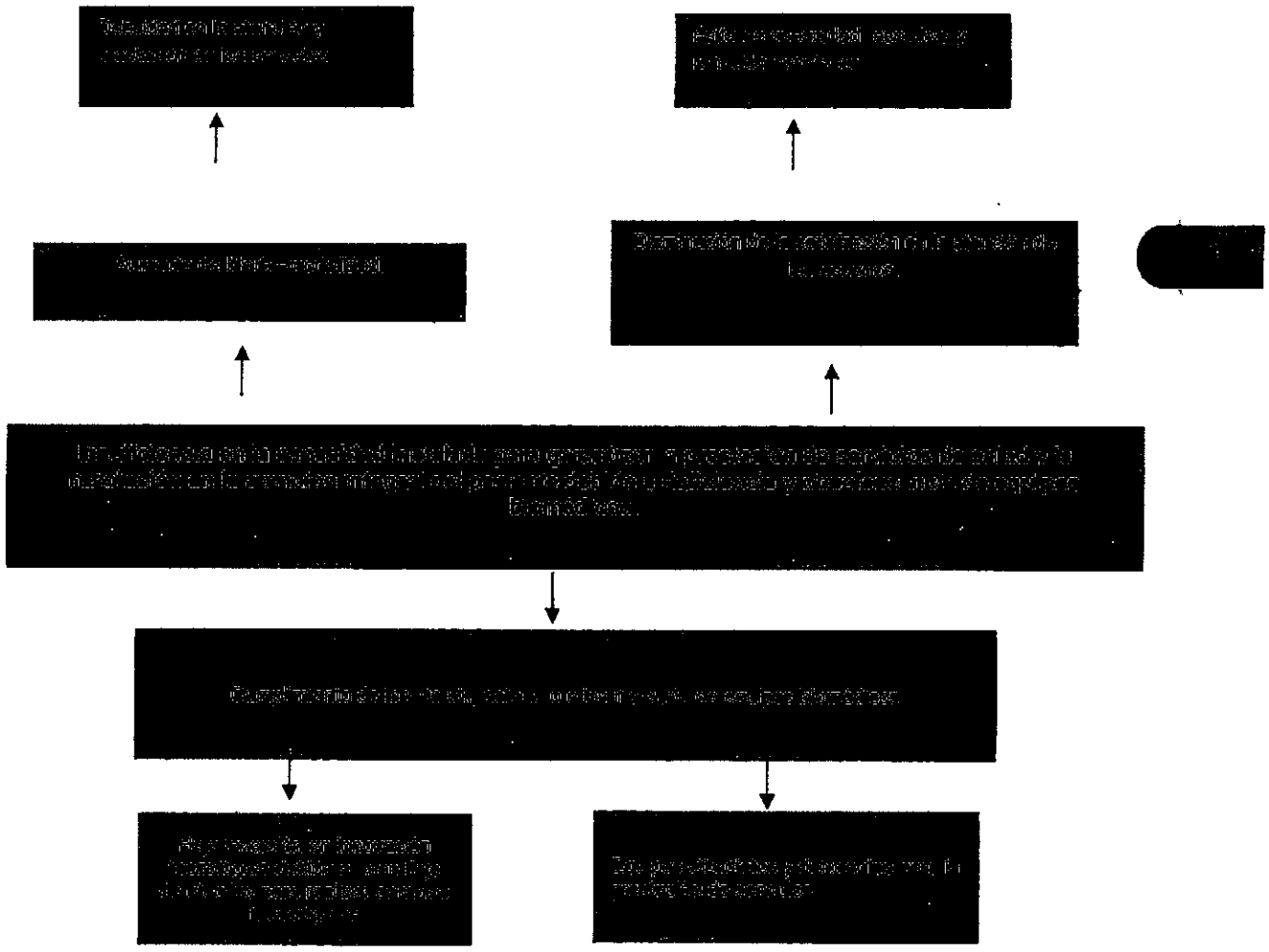

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Insuficiencia En La Capacidad Instalada Para Garantizar La Prestación De Servicios De Salud Y La Resolución En La Atención Integral Del Paciente Debido A Deficiencia Y Obsolescencia De Equipos Biomédicos.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

El Hospital San Bernabé ESE, formula el proyecto con el apoyo técnico del Departamento, posteriormente se viabiliza por las instancias territorial, seguido de la asignación de los recursos, ejecución del proyecto por parte de la ESE y beneficio a la población que asiste a recibir la atención en la institución de Salud.

Tabla 6. Análisis De Participantes

Actor	Entidad	Posición	Tipo de contribución	Experiencia
DEPARTAMENTAL	Departamento del Valle del Cauca	Cooperante	Apoyo técnico y viabiliza el proyecto.	Lineamientos en la formulación de proyectos de inversión social.
DEPARTAMENTAL	Departamento del Valle del Cauca	Cooperante	Aporte financiero, técnico y viabiliza el proyecto	El Departamento debe propender por el goce efectivo del derecho a la salud en todo el territorio vallecaucano.
MUNICIPAL	Municipio de Bugalagrande	Cooperante	Apoyo técnico	Lineamientos en la formulación de proyectos de inversión en salud.
OTROS	La ESE Hospital San Bernabé	Beneficiario	Participación en la presentación de proyectos para el fortalecimiento institucional y mejora de la oferta de servicios y se beneficia del mismo. Aporte financiero	La ESE trabaja en la formulación de proyectos para el fortalecimiento de los servicios y garantizar la prestación en los criterios establecidos en la normatividad vigente.
OTROS	Comunidad del municipio	Beneficiarios	Recepción de los beneficios generados por la ejecución del	Garante en la correcta utilización de los equipos dotados.

			proyecto.	
OTROS	Empresa intermediaria	Cooperante	Empresa encargada de la adquisición de equipos biomédicos	Garante en la correcta disposición de la adquisición de los equipos biomédicos.

Se concertará con los participantes del proyecto, la ejecución del mismo en cada una de sus etapas para garantizar un proceso oportuno y transparente, con la adecuada supervisión y rendición de cuentas a la comunidad y entes de IVC (Inspección, Vigilancia y Control).

Árbol de Objetivos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Mejorar el acceso a los servicios de [illegible] cumpliendo con la normatividad [illegible]

Reducción de las complicaciones [illegible]

Reducción de Morbi–mortalidad [illegible]

Mejorar la calidad y la operación funcional del biomédico de la ESE

Mejorar la Oportunidad en la [illegible] médica

Fortalecer la prestación de los servicios de la ESE

Fortalecer la capacidad instalada garantizando la prestación de servicios de salud y la resolución en la atención integral del paciente con la renovación e innovación tecnológica de equipos biomédicos.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Fortalecer la capacidad instalada garantizando la prestación de servicios de salud y la resolución en la atención integral del paciente con la renovación e innovación tecnológica de equipos biomédicos.

OBJETIVO ESPECIFICOS DEL PROYECTO

- Fortalecer la capacidad instalada para la renovación e innovación tecnológica de equipos biomédicos.
- Garantizar la presencia de equipos biomédicos con calidad y tecnología para la resolución de la atención del paciente.
- Gestionar la renovación de equipos biomédicos.

INDICADOR RESULTADO

Con el propósito de medir técnicamente, el cumplimiento del objetivo principal se establece el indicador de objetivo denominado **"Fortalecer la capacidad instalada garantizando la prestación de servicios de salud y la resolución en la atención integral del paciente con la renovación e innovación tecnológica de equipos biomédicos."**. El cual tiene los siguientes parámetros:

FÓRMULA DE CÁLCULO.

% de cobertura de capacidad instalada (Equipos biomédicos)	Total Equipos disponibles para prestar servicios de salud en la E.S.E. Total, Equipos biomédicos en óptimas condiciones exigidos en la Resolución 3100 de 2019, de acuerdo con la capacidad de infraestructura de la E.S.E.	*100

Fuente: Informe de evaluación capacidad instalada de la E.S.E.
MEDICIÓN: Porcentaje de cobertura de capacidad instalada (equipos biomédicos).

INDICADOR DE PRODUCTO

El indicador de producto medirá el cumplimiento de la alternativa seleccionada para cumplir con el objetivo específico del proyecto "**Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del Cauca.**"

FÓRMULA DE CÁLCULO.

% de Dotación De Equipos Biomédicos Mediante El Proyecto	Total Equipos Dotados Mediante el proyecto / Total Equipos biomédicos requeridos por el proyecto	X 100

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

Fuente: Inventario E.S.E - Recursos físicos
META: 100%
MEDICIÓN: Número de elementos de dotación hospitalaria adquiridos.
NECESIDAD DEL PROYECTO: 2 Equipos.

BENEFICIARIOS

La población beneficiaria del proyecto corresponde a los usuarios que atiende la ESE Hospital San Bernabé. A través de este proyecto busca mejorar la atención en salud de la comunidad como eje principal en nuestro sistema de salud según lo establece el Ministerio de Protección Social y Salud, el ESE busca del mejoramiento de la capacidad instalada en equipamiento biomédico y la resolutiva en salud por parte del equipo asistencial.

METAS

- Mejorar la oportunidad y calidad en la atención a los usuarios.
- Aumento de la capacidad resolutiva de la ESE.
- Mejorar los indicadores de experiencia en la atención al brindar servicios de salud accesibles, integrales, oportunos con calidad y resolutividad a todos los usuarios de la ESE.

ANALISIS DE ALTERNATIVAS

Adquisición y reposición de equipos biomédicos para áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos en la Sede Principal de la ESE. A través de la ejecución de este proyecto se busca el mejoramiento de los Equipos Biomédicos los cuales presentan falencias en los diferentes servicios: con el fin de aumentar la satisfacción por parte del usuario y mejorando la accesibilidad a los servicios y los índices de oportunidad en la atención en salud.

Tabla 7. Análisis De Alternativas

NOMBRE DE LA ALTERNATIVA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES SELECCIÓN
Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de	Se pretende dotar con equipos biomédicos las diferentes áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca	Áreas asistenciales de IPS que tienen equipos en mal estado incumpliendo los estándares para habilitación.

Bugalagrande Valle de del Cauca.	de conformidad con lo normado por la Resolución 3100 de 2019, según el nivel de complejidad.	Áreas asistenciales IPS que tienen equipos biomédicos por cumplimiento de vida útil o ausencia. IPS que no cuentan con viabilidad financiera para dicha adquisición.

ANALISIS DE RIESGOS

Tabla 8. Análisis De Riesgos

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD	EFECTO	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN.
Durante la adquisición Pérdida o daño parcial o total de la dotación suministrada.	PROBABLE	No cumplimiento de los objetivos del proyecto	MAYOR	Adquisición de póliza
Incremento del valor de los equipos médicos por fluctuación del precio del dólar	PROBABLE	Adquisición de un número inferior de equipos a la cantidad requerida por la ESE.	MAYOR	Cláusulas en las cotizaciones y en el contrato, que mantengan el valor pactado.
Retraso en la entrega de los equipos médicos	PROBABLE	Postergación del mejoramiento de la prestación de servicios.	MAYOR	Cláusulas en el contrato que sancionen el incumplimiento en la entrega de los equipos.

IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO.

Las actividades asociadas a la ejecución de los objetivos del proyecto no generan en primera instancia deterioro e impacto ambiental, sin embargo, previo a la ejecución de este, se tiene contemplado una valoración con mayor nivel que ratifique la no existencia del impacto ambiental o en su defecto un plan de mitigación a los mismos.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

Resumen de Alternativa

- ✓ El Hospital San Bernabé, garantiza la sostenibilidad de la dotación a adquirir, teniendo en el presupuesto lo establecido en la norma para el correspondiente mantenimiento, valor equivalente al 5 % del presupuesto total de la ESE.
- ✓ Se incrementarán las campañas de demanda cuidado y manejo de los equipos para obtener el mayor aprovechamiento de la adquisición en mención.
- ✓ Se dispone de las áreas y del recurso humano asistencial para el uso adecuado de los equipos biomédicos a adquirir.

ASPECTOS FINANCIERO

Productos Esperados, Actividades Y Valor Del Proyecto A Desarrollar.

Tabla 9. Tabla De Productos Esperados, Productos Y Valor Del Proyecto A Desarrollar.

Objetivo	Producto	Cantidad	Actividad	Costo de Inversión
Fortalecer la capacidad instalada garantizando la prestación de servicios de salud y la resolución en la atención integral del paciente con la renovación e innovación tecnológica de equipos biomédicos.	Equipos biomédicos nuevos y Reemplazados (Desfibrilador Bifásico y la Cuna Calor Radiante)	2	Renovar y adquirir equipos biomédicos en las áreas de Urgencias y Partos. (Desfibrilador Bifásico y la Cuna Calor Radiante)	$51.829.077 (Anexo ver Matriz de dotación equipos biomédicos)

FUENTE DE FINANCIACION

La etapa de inversión la realizara el Departamento del Valle Del Cauca con recursos propios - Inversión por valor de $50.000.000 y el Hospital San Bernabe ESE con recursos propios - Inversión por valor de $1.829.077.

PRESUPUESTO

En la siguiente se contempla el costo total de los equipos biomédicos y dispositivos.

Tabla N. 10 tabla de productos esperados, productos y valor del proyecto a desarrollar.

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	SEDE	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE	CANT	VALOR TOTAL INCLUYE IVA
1	SALA DE PARTOS	SALA DE PARTOS	SEDE PRINCIPAL	CUNA DE CALOR RADIANTE	1. Cuna térmica controlada con elemento calefactor radiante 2. Con modos de operación: manual, servocontrolado (bebé) y precalentamiento 3. Rango de control de temperatura desde 34,5 °C o inferior a 37,5°C o mayor 4. Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100%. 5. Módulo de visualización de parámetros 6. Con contador de apgar 7. Mínimo las siguientes alarmas sonoras y visuales: Falla de temperatura Falla en el sensor o sonda de la temperatura del paciente. Falla del sistema 8. Cuna con cuatro protectores laterales y que permita inclinación 9. Con bandeja para toma de rayos X 10. Con luz de examen 11. Rodable, con sistema de freno en dos ruedas como mínimo. 12. Requerimiento eléctrico 120V +/-10% 50/60Hz	1	$27.205.230
2	URGENCIAS	URGENCIAS	SEDE PRINCIPAL	DESFIBRILADOR BIFASICO	1. Desfibrilador monitor de onda bifásica y monitoreo multiparamétrico 2. Para desfibrilación manual y modo semiautomático y cardioversión sincronizada 3. Con selector de nivel de energía para descarga 4. Monitor: Pantalla LCD o TFT a color tecnología superior, tamaño mínimo de 5" 4.1.Con visualización de mínimo tres formas de onda 5. Monitoreo de ECG desde las palas 6. Administración de descarga mediante electrodos multifunción o palas 7. Tiempo de carga a 200 Joule máximo 7 segundos y tiempo de carga de energía máxima a 11 segundos con batería 8. Alarmas audibles y visibles 9. Batería con autonomía de mínimo dos horas en monitoreo o 20 descargas a máxima potencia 10. Almacenamiento de datos mínimo de eventos por paciente, perfiles de paciente, ondas, tendencias tabulares. 11. Impresora térmica incorporada 12. Requerimiento eléctrico 110-120V/50-60Hz	1	$24.623.847
				TOTAL			$51.829.077

FUENTE: Matriz de Justificación Equipos Biomédicos

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

4. [illegible]NITUD DEL PROBLEMA

El Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande actualmente presenta [illegible] en algunos servicios debido a que los equipos Biomédicos existentes han cumplido su vida útil y otros son obsoletos; se requiere adquirir equipos nuevos, para las diferentes áreas (Hospitalización, Urgencias, Odontología, Partos y Consulta Externa), que permitan cumplir así con las exigencias que estipulan la norma y sus funciones en el proceso de atención en Salud con calidad, eficiencia, oportunidad y responsabilidad dentro de su complejidad.

El Hospital no cuenta con los recursos económicos para la dotación de equipos Biomédicos y dispositivos que permitan realizar una adecuada prestación de los servicios a los usuarios de la Zona Urbana y Rural del Municipio de Bugalagrande lo que genera unos efectos adversos como la poca capacidad resolutiva en la atención de pacientes que requieren dichos servicios, consecuentemente, se formula este proyecto que corresponde a la misión donde la institución van a estar en capacidad para recibir los pacientes, respondiendo así a la creciente necesidad de mejores condiciones tecnológicas hospitalarias y por ende debe mejorar los equipos biomédicos, los cuales permitan del mismo modo cumplir a satisfacción con el portafolio de la Institución de acuerdo con su nivel de complejidad.

Estos dos equipos priorizados se requieren renovar porque el Desfibrilador Bifásico presenta fallas Técnicas al momento de monitorear cuando se pone en el indicador de Cardioversión, ya que no se estabiliza la onda. Las Palas del equipo presentaron daño y fueron reemplazadas en 2 ocasiones. La carcasa del equipo se encuentra partida (fracturada). La Batería del equipo llego a su fecha de vencimiento y su tiempo de carga no dura más de 2 desfibrilaciones. Cabe aclarar que solo contamos con 1 solo equipo para el área de reanimación y por Dotación requerimos de Otro equipo de apoyo para el área de Hospitalización por Normatividad.

Y la Cuna Calor Radiante de acuerdo con la Revisión y seguimiento realizado al equipo, el equipo fue dado de baja debido a que no cumplía con las especificaciones requeridas dad la Obsolescencia de este por ello es de aclarar que se requiere por normatividad indispensable para el servicio en la Sala de Partos.

5. [illegible]GENCIAMIENTO DE LA MATRIZ DE EXCEL EN SU ACAPITE DE JUSTIFICACION PARA CONOCER EL ESTADO ACTUAL DE LA DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y LA REFERENCIA DE LA NECESIDAD.

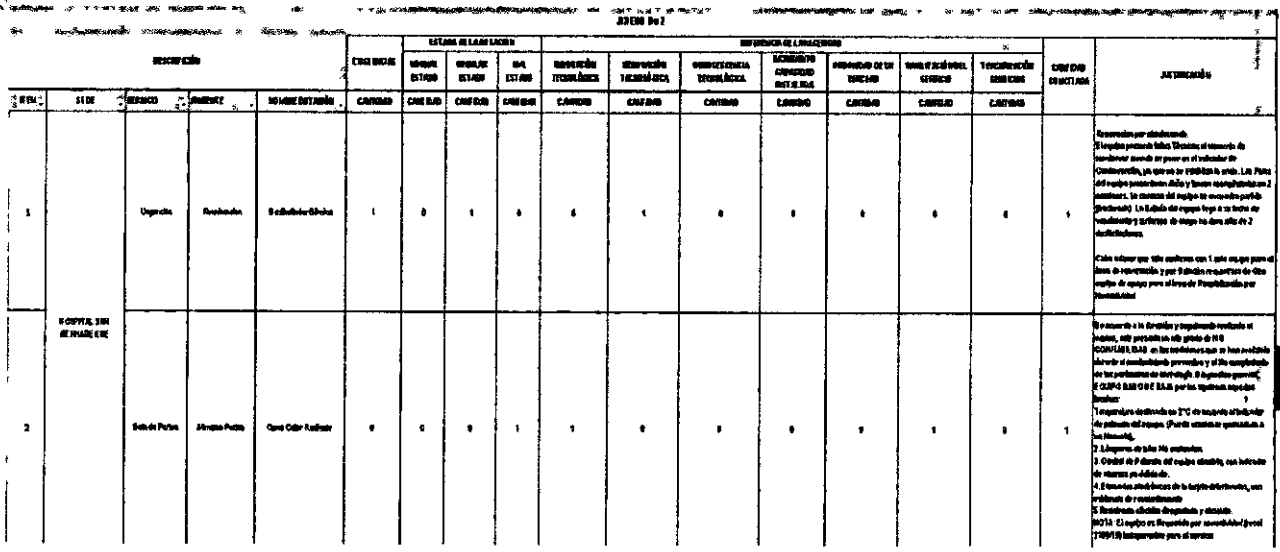

Anexo Matriz de Justificación

ÍTEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	SEDE	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS POR LA ESE
1	SALA DE PARTOS	SALA DE PARTOS	SEDE PRINCIPAL	CUNA DE CALOR RADIANTE	1. Cuna térmica controlada con elemento calefactor radiante
					2. Con modos de operación: manual, servocontrolado (bebé) y precalentamiento
					3. Rango de control de temperatura desde 34.5 °C o inferior a 37,5°C o mayor
					4. Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100%.
					5. Módulo de visualización de parámetros
					6. Con contador de apgar
					7. Mínimo las siguientes alarmas auditivas y visuales: Falla de temperatura Falla en el sensor o sonda de la temperatura del paciente, Falla del sistema
					8. Cuna con cuatro protectores laterales y que permita inclinación
					9. Con bandeja para toma de rayos X
					10. Con luz de examen
					11. Rodable, con sistema de freno en dos ruedas como mínimo.
					12. Requerimiento eléctrico 120V +/-10% 50/60Hz

2	URGENCIAS	URGENCIAS	SEDE PRINCIPAL	DESFIBRILADOR BIFASICO	1. Desfibrilador monitor de onda bifásica y monitoreo multiparamétrico. 2. Para desfibrilación manual y modo semiautomático y cardioversión sincronizada. 3. Con selector de nivel de energía para descarga. 4. Monitor: Pantalla LCD o TFT a color o tecnología superior, tamaño mínimo de 5" 4.1.Con visualización de mínimo tres formas de onda. 5. Monitoreo de ECG desde las palas. 6. Administración de descarga mediante electrodos multifunción o palas. 7. Tiempo de carga a 200 Joules máximo 7 segundos y tiempo de carga de energía máxima a 11 segundos con batería. 8. Alarmas audibles y visibles. 9. Batería con autonomía de mínimo dos horas en monitoreo o 20 descargas a máxima potencia. 10. Almacenamiento de datos mínimo de: eventos por paciente, perfiles de paciente, ondas, tendencias tabulares. 11. Impresora térmica incorporada. 12. Requerimiento eléctrico: 110-120 V / 50-60 Hz

6. ESTUDIO DE MERCADO.

Para el análisis de precios del mercado y determinación del presupuesto del proyecto, se solicitaron cotizaciones a proveedores de equipos biomédicos, y se seleccionaron las cuales cumplen con las condiciones técnicas de cada uno de los equipos descritos en la tabla matriz de especificaciones técnicas requeridas por el Hospital San Bernabé, como se muestra a continuación:

NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	CANT	NOMBRE PROVEEDOR 1 MARCA - MODELO	PROVEEDOR 1 PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	NOMBRE PROVEEDOR 2 MARCA - MODELO	PROVEEDOR 2 VALOR TOTAL INCLUYE IVA	NOMBRE PROVEEDOR 3 MARCA - MODELO	PROVEEDOR 3 VALOR TOTAL INCLUYE IVA
CUNA DE CALOR RADIANTE	1	M.C.O. COMERCIALIZADORA IMPOCOR S.A.S.	$27.205.230	[redacted]	$38.520.300	BIOMED IAS	$ 32.130.000,00
DESFIBRILADOR BIFASICO	1	M.C.O. COMERCIALIZADORA IMPOCOR S.A.S.	$24.623.847	[redacted]	$27.929.300	BIOMED IAS	$ 61.899.000,00

FUENTE: Anexo Matriz de Justificación

Para determinar los costos de inversión, se tuvo en cuenta que estos cotejen cumplieran las especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E y el menor precio, a partir de la realización de análisis de mercado a partir de cotización de proveedores con experiencia y reconocidos en el mercado.

7. El proyecto en el marco del programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de redes de Empresas Sociales Del Estado – PTRRM del departamento de Valle del Cauca dentro de la baja complejidad encontramos que definen tipologías y áreas geográficas.

Se definen las siguientes tipologías para el componente primario, que aumenta sus servicios en la medida en que aumenta el área de influencia del punto de atención, después del Puesto de Salud, cada tipología incluye los servicios de la tipología anterior: - Puesto de Salud - Centro de Salud - Centro Hospital - Hospital Tipo A - Hospital Tipo B - Hospital Tipo C.

El Hospital San Bernabé ESE del Municipio de Bugalagrande se clasifica como Hospital tipo B del componente primario para ello plantea dicho proyecto con el fin de hacer parte del fortalecimiento institucional para la atención en salud planteada.

Tabla N. 11 Tipologías que conforman el Área Geográfica Centro Tuluá

Tabla 11. Tipologías que conforman el Área Geográfica Centro Tuluá

<table>
<tr><th colspan="3">Componente Primario</th><th colspan="3">Componente Complementario</th></tr>
<tr><th>Hospital Tipo A</th><th>Hospital Tipo B</th><th>Hospital Tipo C</th><th>Mediana Complejidad</th><th>Alta Complejidad</th><th>Salud Mental</th></tr>
<tr><td>Hospital Santa Lucia de El Dovio</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo</td><td rowspan="2">Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo</td><td rowspan="8">Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá

Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia</td><td rowspan="3">Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá

Hospital Universitario del Valle Evaristo Garcia

Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle</td></tr>
<tr><td>Hospital Santa Ana de Bolivar</td></tr>
<tr><td></td><td>Hospital San Bernabé de Bugalagrande</td><td rowspan="5">Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá

Hospital Rubén Cruz Vélez de Tuluá</td><td rowspan="4">Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe de Tuluá</td></tr>
<tr><td></td><td>Hospital San Vicente Ferrer de Andalucia</td></tr>
<tr><td>Hospital Ulpiano Tascón Quintero de San Pedro</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Hospital Kennedy de Riofrío</td></tr>
<tr><td>Hospital Santa Cruz de Trujillo</td></tr>
<tr><td></td><td>Hospital Santander de Caicedonia</td><td>Hospital Centenario de Sevilla</td><td>Hospital Centenario de Sevilla</td><td></td></tr>
</table>

Fuente: PTRRM Presentado.

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

El documento plantea que cada ESE deberá definir las modalidades de prestación de servicios (intramural, extramural, telemedicina) que más se adecuen a su situación particular y que le permitan captar a la población susceptible a las actividades con enfoque de gestión del riesgo. Es por esto que dentro del planteamiento del proyecto se tienen en cuenta estos lineamientos para lograr los objetivos planteados desde el Departamento del Valle del Cauca con el fin de mejorar la calidad del servicio y ser más resolutivos a la hora de atender a la población y su área de influenza.

Atentamente,

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ESE HOSPITAL SAN BERNABE

EVALUACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO BIOMÉDICO

Fecha:	JULIO 2024	Consecutivo:	
Equipo:	**DESFIBRILADOR**	Inventario:	0845
Marca:	ZOLL	Servicio:	REANIMACION
Modelo:	M Series	Responsable:	JORGE ANDRES SANTANA P.
Serie:	102537	Vida útil(años):	10 AÑOS
Fecha de adquisición:	2004	Valor de adquisición:	$23.596.432

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL EQUIPO

El equipo presenta fallas Técnicas al momento de monitorear cuando se pone en el indicador de Cardioversión, ya que no se estabiliza la onda. Las Palas del equipo presentaron daño y fueron reemplazadas en 2 ocasiones. La carcasa del equipo se encuentra partida (fracturada). La Batería del equipo llego a su fecha de vencimiento y su tiempo de carga no dura más de 2 desfibrilaciones.

Cabe aclarar que solo contamos con 1 solo equipo para el área de reanimación y por Dotación requerimos de Otro equipo de apoyo para el área de Hospitalización por Normatividad

REGISTRO FOTOGRÁFICO

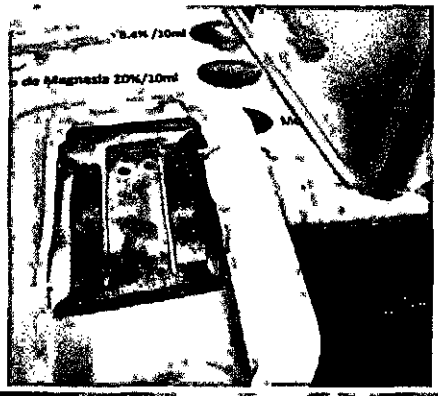

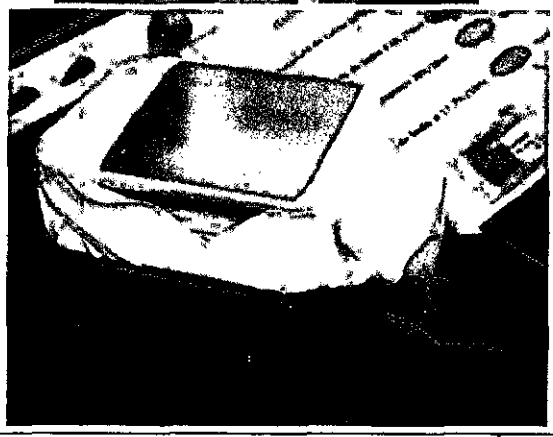

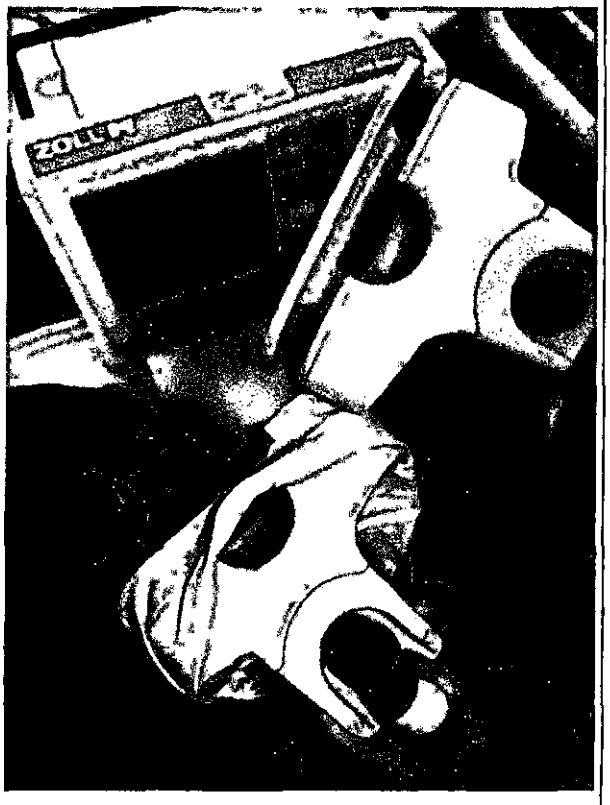

ANÁLISIS TÉCNICO

Requiere consumibles	X	Requiere repuestos		Requiere accesorios	
Reparación no costeable	X	Equipo obsoleto	X	Irreparable	
Pérdida de equipo complementario		Fuera de límites de seguridad	X	No necesario en el servicio	

ESTADO GENERAL		COMENTARIOS DE LA EVALUACIÓN
Excelente		EQUIPO NO ES VIABLE PARA MANTENER EN EL SERVICIO Y REQUIERE REEMPLAZO DE TECNOLOGIA. SE REQUIERE EQUIPO ADICIONAL DE APOYO COMO PARTE DE LA SUFICIENCIA DE EQUIPOS EN HOSPITALIZACION
Buen Estado		
Regular estado	X	
Reparable		
Inservible		

DISPOSICIÓN RECOMENDADA DEL EQUIPO					
Permanencia		Reubicación		Reparación	
Donación		Aprovechamiento de repuestos		Baja	X
Renovación de tecnología	X	Equipo de Apoyo	X		

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN			
Ingeniería Biomédica		Activos Fijos/Jefe de servicio	
Firma		Firma	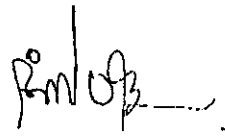
Nombre	Jorge Andres Santana Perez	Nombre	Ricardo Barbosa
Cargo	Bioingeniero	Cargo	Coordinador Ambiente Fisico

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

ESE HOSPITAL SAN BERNABE

EVALUACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO BIOMÉDICO

Fecha:	JULIO 2024	Consecutivo:	
Equipo:	**LAMPARA CALOR RADIANTE**	Inventario:	679
Marca:	CLINILAB	Servicio:	SALA DE PARTOS
Modelo:	CLINIWARM II	Responsable:	JORGE ANDRES SANTANA P.
Serie:	4036	Vida útil(años):	10 AÑOS
Fecha de adquisición:	No dato	Valor de adquisición:	$ no Dato

DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DEL EQUIPO

De acuerdo a la Revisión y seguimiento realizado al equipo, este presenta un alto grado de NO CONFIABILIDAD en las mediciones que se han realizado durante el mantenimiento preventivo y el No cumplimiento de los parámetros de Metrología. Diagnostico general: 1. Temperatura desfasada en 2°C de acuerdo al indicador de potencia del equipo. (Puede ocasionar quemadura a un Neonato) 2. Lámparas de tubo No encienden. 3. Control de Potencia del equipo obsoleto, con indicador de alarmas ya deficiente. 4. Elementos electrónicos de la tarjeta deteriorados, con evidencia de recalentamiento. 5 Resistencia eléctrica desgastada y obsoleta. **EQUIPO DADO DE BAJA**

REGISTRO FOTOGRÁFICO

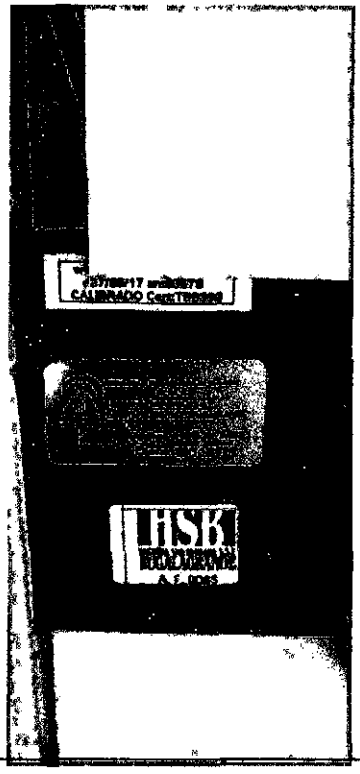

ANÁLISIS TÉCNICO					
Requiere consumibles		Requiere repuestos		Requiere accesorios	
Reparación no costeable		Equipo obsoleto	X	Irreparable	X
Pérdida de equipo complementario		Fuera de límites de seguridad	X	No necesario en el servicio	

ESTADO GENERAL		COMENTARIOS DE LA EVALUACIÓN
Excelente		**DADO DE BAJA** SE REQUIERE REEMPLAZO DEL EQUIPO PARA EL SERVICIO DE SALA DE PARTOS
Buen Estado		
Regular estado		
Reparable		
Inservible	X	

DISPOSICIÓN RECOMENDADA DEL EQUIPO					
Permanencia		Reubicación		Reparación	
Donación		Aprovechamiento de repuestos		Baja	X

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN			
Ingeniería Biomédica		Activos Fijos/Jefe de servicio	
Firma		Firma	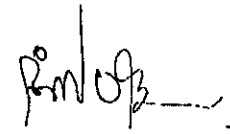
Nombre	Jorge Andres Santana Perez	Nombre	Ricardo Barbosa
Cargo	Bioingeniero	Cargo	Coordinador Ambiente Fisico

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande

Tipología

General - Esquemas SUIFP's

Código BPIN

Sector

Salud y protección social

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 01/09/2024 22:53:09

Identificador: 108257 8

Formulador Ciudadano: Jhon Janner Morales García

Formulador Oficial : Jhon Janner Morales Garcia

Departamento Nacional de Planeación

Identificación / Plan de desarrollo

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:35 p. m.

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar	01. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo	e. Acceso equitativo a medicamentos dispositivos médicos y otras tecnologías

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca - Ordenanza 655 del 31 de mayo de 2024 "Liderazgo que Transforma" 2024-2027"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

CAPÍTULO II. LÍNEA ESTRATÉGICA II: □VALLE, TERRITORIO SOCIAL YEQUITATIVO

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Programa 25 – Salud con Enfoque Territorial
Subprogrma 2501103 – Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
P14 - FORTALECIMIENTO EN EL ACCESO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2.024 – 2.027
"TRABAJEMOS POR BUGALAGRANDE"

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

LÍNEA ESTRATÉGICA No. 1. DESARROLLO SOCIAL PARA EL CIERRE DE BRECHAS.
Sectores: Salud y Protección Social,

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

PROGRAMA 3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad
Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Deficiente capacidad instalada para la prestación del servicio básico de salud en el Municipio de Bugalagrande

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El Hospital San Bernabé ESE del municipio de Bugalagrande tiene una deficiencia de equipos biomédicos, para la prestación del servicio de salud en el Municipio y veredas de su área de influencia. Esta situación se debe al deterioro progresivo, obsolescencia de los equipos por el cumplimiento de su vida útil y la creciente demanda no satisfecha de tecnología en las áreas asistenciales, por incremento de la población y modificación de la norma, donde el prestador primario asume un nuevo rol, que requiere una ampliación de la capacidad resolutiva, para garantizar la integralidad en realización de las actividades de la resolución 3280 de 2018, asociadas a las rutas de atención en salud.

Es relevante acotar que de no intervenir esta situación afecta a la población del área de influencia de la E.S.E. por la prestación del servicio de salud deficiente, con retrasos en la atención, falta de oportunidad en la detección temprana y seguimiento de enfermedades, que derivan en complicaciones médicas. Por otra parte, las deficiencias en la calidad y operación funcional del equipamiento (incumplimiento del estándar de calidad de la resolución 3100 de 2019), aumenta los mantenimientos correctivos, afecta la eficiencia del personal de salud e incrementa el riesgo de eventos adversos en los usuarios, el riesgo de morbilidad y la mortalidad en la población afectada en especial, por complicación de enfermedades crónicas.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

El Hospital San Bernabé ESE del municipio de Bugalagrande presenta un déficit del 52,92% de equipos requeridos para dar cumplimiento con la capacidad instalada y habilitación.
Hay Obsolescencia en dos equipos biomédicos para la atención de servicios de salud en las áreas de Urgencias y Partos.
- Desfibrilador Bifásico
- Cuna Calor Radiante

Departamento Nacional de Planeación

Identificación / Problemática

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:35 p. m.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Baja disponibilidad de equipos biomédicos para la atención básica de salud	1.1 Deterioro e insuficiencia de equipos biomédicos
	1.2 Baja Inversión e Innovación Tecnológica

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Inoportuno diagnostico y tratamiento de enfermedades	1.1 Incremento de complicaciones de enfermedades
	1.2 Falta de capacidad resolutiva y remisión constante.

Departamento Nacional de Planeación

Identificación / Participantes

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

02 - Análisis de los participantes

Se concertará con los participantes del proyecto, la ejecución del mismo en cada una de sus etapas para garantizar un proceso oportuno y transparente, con la adecuada supervisión y rendición de cuentas a la comunidad y entes de IVC (Inspección, Vigilancia y Control).

Además dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2024- 2027 "TRABAJEMOS POR BUGALAGRANDE" contempla en el PROGRAMA 3. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD, el cual tiene por objetivo: Formulación, adopción, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la operación y sostenibilidad del SGSSS, la universalización del aseguramiento en condiciones de equidad y la protección financiera de la población afiliada. Este programa también incluye el producto "Hospitales de primer nivel de atención dotados", concertado con la comunidad en las mesas de participación ciudadana de formulación y estructuración del Plan de Desarrollo Municipal.

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
Actor: Departamental **Entidad:** Valle del Cauca **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Apoyo técnico y financiero	Lineamientos en la formulación de proyectos de inversión social para el desarrollo del sistema de seguridad social en salud en armonía con las disposiciones de Orden Nacional
Actor: Municipal **Entidad:** BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Fortalecimiento en el sistema de salud Municipal.	Lineamientos en la formulación de proyectos de inversión en salud.
Actor: Otro **Entidad:** La ESE Hospital San Bernabé **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** La ESE trabaja en la formulación de proyectos para el fortalecimiento de los servicios y garantizar la prestación en los criterios establecidos en la normatividad vigente.	Proporcionar servicios de salud de manera oportuna en el Municipio de Bugalagrande
Actor: Otro **Entidad:** Comunidad **Posición:** Beneficiario **Intereses o Expectativas:** Recepción de los beneficios generados por la ejecución del proyecto. Mejoramiento en la calidad de prestación de los servicios de salud.	Garante en la correcta utilización de los equipos dotados.
Actor: Otro **Entidad:** Empresa intermediaria **Posición:** Cooperante **Intereses o Expectativas:** Garante en la correcta disposición de la adquisición de los equipos biomédicos y entrega a satisfacción por parte de la ESE	Empresa encargada de la adquisición de equipos biomédicos

Departamento Nacional de Planeación

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

26.121

Fuente de la información

DANE proyecciones poblacionales y elaboración propia con base al Censo 2018, información tomada ficha TerriData.

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Pacífico **Departamento:** Valle del Cauca **Municipio:** Bugalagrande **Centro Poblado:** **Resguardo:**	El municipio de Bugalagrande, se sitúa en el centro del Departamento del Valle del Cauca, se caracteriza por su topografía y etnografía, por la riqueza agrícola y pecuaria, por la fertilidad de las tierras bañadas por los ríos Cauca, Bugalagrande y la Paila. Posición astronómica 40 12 y 50´de latitud norte y 120 4´y 5´de longitud oeste del meridiano de Bogotá. A 40 12´30´latitud norte y 760 9´50´de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

26.121

Fuente de la información

DANE proyecciones poblacionales y elaboración propia con base al Censo 2018, información tomada ficha TerriData.

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Pacífico **Departamento:** Valle del Cauca **Municipio:** Bugalagrande **Centro Poblado:** **Resguardo:**	El municipio de Bugalagrande, se sitúa en el centro del Departamento del Valle del Cauca, se caracteriza por su topografía y etnografía, por la riqueza agrícola y pecuaria, por la fertilidad de las tierras bañadas por los ríos Cauca, Bugalagrande y la Paila. Posición astronómica 40 12 y 50´de latitud norte y 120 4´y 5´de longitud oeste del meridiano de Bogotá. A 40 12´30´latitud norte y 760 9´50´de longitud oeste del meridiano de Greenwich.	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	12.522	DANE proyecciones poblacionales y elaboración propia con base al Censo 2018, Información tomada ficha TerriData.
	Femenino	12.841	DANE proyecciones poblacionales y elaboración propia con base al Censo 2018, Información tomada ficha TerriData.

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Deficiente capacidad instalada para la prestación del servicio básico de salud en el Municipio de Bugalagrande

Objetivo general – Propósito

Fortalecer la capacidad instalada para la prestación del servicio básico de salud en el Municipio de Bugalagrande

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Tasa de motalidad	**Medido a través de:** Porcentaje **Meta:** 7,33 **Tipo de fuente:** Informe	Informe de reducción de la tasa

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Baja disponibilidad de equipos biomédicos para la atención básica de salud	Garantizar la disponibilidad de equipos biomédicos para la atención básica de salud
Causa indirecta 1.1 Deterioro e insuficiencia de equipos biomédicos	Proveer y/o mejorar la dotación de equipos biomédicos
Causa indirecta 1.2 Baja Inversión e Innovación Tecnológica	Promover acciones para el incremento de la Inversión e Innovación Tecnológica

Departamento Nacional de Planeación

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del Cauca.	SI	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Departamento Nacional de Planeación

Alternativa 1. Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del Cauca.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Equipos biomédicos para garantizar La Prestación De Servicios De Salud Y La Resolución En La Atención Integral Del Paciente.

Medido a través de

Número

Descripción

Equipos biomédicos destinados a la atención asistencial

Descripción de la Demanda

Total de equipos requeridos para dar cumplimiento con la capacidad instalada y los requisitos de habilitación

Descripción de la Oferta

Disponibilidad de equipos en optimas condiciones en cumplimiento de la capacidad instalada y habilitación

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2022	129,00	274,00	-145,00
2023	129,00	274,00	-145,00
2024	131,00	274,00	-143,00
2025	131,00	274,00	-143,00
2026	131,00	274,00	-143,00

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

Adquisición y reposición de equipos biomédicos para áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos en la Sede Principal de la ESE. A través de la ejecución de este proyecto se busca el mejoramiento de los Equipos Biomédicos los cuales presentan falencias en los diferentes servicios con el fin de aumentar la satisfacción por parte del usuario y mejorando la accesibilidad a los servicios y los índices de oportunidad en la atención en salud.

Se pretende dotar con equipos biomédicos las diferentes áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca de conformidad con lo normado por la Resolución 3100 de 2019, según el nivel de complejidad.

Para prestar servicios de salud de manera integral, oportuna, humanizada con calidad y calidez, el Hospital San Bernabé ESE, debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando la eficiencia y eficacia institucional que permita la garantía de su actividad misional, a través de la adquisición de equipamiento y tecnología

Departamento Nacional de Planeación

Preparación / Localización

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

Alternativa: Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Pacífico **Departamento:** Valle del Cauca **Municipio:** Bugalagrande **Tipo de Agrupación:** **Agrupación:** **Latitud:** **Longitud:**	El municipio de Bugalagrande, se sitúa en el centro del Departamento del Valle del Cauca, se caracteriza por su topografía y etnografía, por la riqueza agrícola y pecuaria, por la fertilidad de las tierras bañadas por los ríos Cauca, Bugalagrande y la Paila. Posición astronómica 40 12 y 50 ´de latitud norte y 120 4´y 5´de longitud oeste del meridiano de Bogotá. A 40 12´30´latitud norte y 760 9´50´de longitud oeste del meridiano de Greenwich.

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
Cercanía a la población objetivo,
Comunicaciones,
Estructura impositiva y legal,
Medios y costos de transporte,
Otros

Departamento Nacional de Planeación

Alternativa: Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: $ 51.829.077,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** $ 51.829.077,00

Garantizar la disponibilidad de equipos biomédicos para la atención básica de salud

Producto	Actividad:
1.1 Hospitales de primer nivel de atención dotados (Producto principal del proyecto) **Medido a través de:** Número de hospitales **Cantidad:** 1,0000 **Costo:** $ 51.829.077,00	**1.1.1** Renovar y adquirir equipos biomédicos en las áreas de Urgencias y Partos. (Desfibrilador Bifásico y la Cuna Calor Radiante) **Costo:** $ 51.829.077,00 **Etapa:** Inversión **Ruta Crítica:** SI

Departamento Nacional de Planeación

Preparación / Riesgos

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

Alternativa: Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del

Actividad 1.1.1 Renovar y adquirir equipos biomédicos en las áreas de Urgencias y Partos. (Desfibrilador Bifásico y la Cuna Calor Radiante)

Periodo	Maquinaria y Equipo
0	$51.829.077,00
Total	[redacted]

Periodo	Total
0	$51.829.077,00
Total	[redacted]

Alternativa: Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	De calendario	Retraso en la entrega de los equipos médicos	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Postergación del mejoramiento de la prestación de servicios	Cláusulas en el contrato que sancionen el incumplimiento en la entrega de los equipos
2-Componente (Productos)	Administrativos	Incumplimiento de los proveedores	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Retrasos en la ejecución del proyecto	Contratos bien estructurados y pólizas
3-Actividad y/o Entregable	Operacionales	Durante la adquisición Pérdida o daño parcial o total de la dotación suministrada.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	No cumplimiento de los objetivos del proyecto	Adquisición de póliza
	De costos	Incremento del valor de los equipos médicos por fluctuación del precio del dólar	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Adquisición de un número inferior de equipos a la cantidad requerida por la ESE	Cláusulas en las cotizaciones y en el contrato, que mantengan el valor pactado

Departamento Nacional de Planeación

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

Alternativa: Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro de la ESE por la oportunidad del servicio.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad: La cantidad corresponde a las personas de mayor urgencia

Descripción Valor Unitario: El valor corresponde al ahorro de los sobrecostos generados por la atención inoportuna.

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	100,00	$200.000,00	$20.000.000,00
2	100,00	$220.000,00	$22.000.000,00
3	100,00	$240.000,00	$24.000.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
2	$22.000.000,00	$22.000.000,00
3	$24.000.000,00	$24.000.000,00

Departamento Nacional de Planeación

Evaluación / Flujo Económico

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

P	Beneficios e ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	$0,0	$0,0	$0,0	$39.908.389,3	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$-39.908.389,3
1	$16.000.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$16.000.000,0
2	$17.600.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$17.600.000,0
3	$19.200.000,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$0,0	$19.200.000,0

Departamento Nacional de Planeación

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Dotación y reposición de equipos biomédicos en áreas asistenciales de Urgencias y Sala de partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle de del Cauca.					
$4.410.000,49	14,91 %	$1,11	$1.527,83	$39.908.389,29	$1.361.226,95

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Hospitales de primer nivel de atención dotados (Producto principal del proyecto)	$39.908.389,29

Departamento Nacional de Planeación

Programación / Indicadores de producto

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Garantizar la disponibilidad de equipos biomédicos para la atención básica de salud

Producto

1.1. Hospitales de primer nivel de atención dotados (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Hospitales de primer nivel de atención dotados

Medido a través de: Número de hospitales

Meta total: 1,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	1,0000		

Departamento Nacional de Planeación

Programación / Indicadores de gestión

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Actas de recibo suscritas

Medido a través de: Número

Código: 0600G128

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Acta de recibo suscritas a satisfacción con lo contratado

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	2	Total:	2

Departamento Nacional de Planeación

Programación / Fuentes de financiación

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

1906 - Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud

Subprograma presupuestal

0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD

Departamento Nacional de Planeación

Programación / Fuentes de financiación

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	BUGALAGRANDE	Municipios	Propios	0	$1.829.077,00
				Total	$1.829.077,00
	Valle del Cauca	Departamentos	Propios	0	$50.000.000,00
				Total	$50.000.000,00
	Total Inversión				$51.829.077,00
Total					$51.829.077,00

Departamento Nacional de Planeación

Programación / Resumen del proyecto

FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR MEDIO DE DOTACIÓN Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA URGENCIAS Y SALA DE PARTOS DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

Impreso el 17/09/2024 3:37:36 p. m.

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Fortalecer la capacidad instalada para la prestación del servicio básico de salud en el Municipio de Bugalagrande	**Tasa de motalidad**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de reducción de la tasa	**Entrega oportuna en equipos médicos**
Componentes (Productos)	1.1 Hospitales de primer nivel de atención dotados (Producto principal del proyecto)	**Hospitales de primer nivel de atención dotados**	**Tipo de fuente:** Informe **Fuente:** Informe de dotación entregada a satisfacción por parte de la E.S.E: Hospital San Bernabé	**Entrega a satisfacción de los equipos al Hospital** **Cumplimiento a cabalidad por parte de los proveedores**
Actividades	1.1.1 - Renovar y adquirir equipos biomédicos en las áreas de Urgencias y Partos. (Desfibrilador Bifásico y la Cuna Calor Radiante)(*)	**Nombre: Actas de recibo suscritas** **Unidad de Medida: Número** **Meta: 2.0000**	**Tipo de fuente:** **Fuente:**	**Los equipos biomedicos se adquieren conforme al estudio de mercado elaborado**

(*) Actividades con ruta crítica

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE

CERTIFICA

Que se realizó la verificación de precios de mercado del presupuesto detallado del proyecto denominado **Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca** los cuales corresponden a precios del mercado de acuerdo con cotizaciones de casas comerciales reconocidas.

Para Constancia se firma en Bugalagrande, a los (30) días de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

JHON JANNER MORALES GARCIA.
Gerente

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6ª Carrera 7ª (602) 2236322 - (602) 2237229
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hsbese.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE

CERTIFICA

Que el Hospital San Bernabé ESE de Bugalagrande cuenta con la infraestructura física y el talento humano necesario, para la puesta en funcionamiento de la dotación a adquirir mediante el proyecto denominado **Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca.**

Para Constancia se firma en Bugalagrande, a los (30) días de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

JHON JANNER MORALES GARCIA.
Gerente

Entidad vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud
Calle 6ª Carrera 7ª (602) 2236322 - (602) 2237229
Bugalagrande, Valle del Cauca, Colombia
www.hsbese.gov.co
ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE

CERTIFICA

El Proyecto denominado **Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca** se le realizará la asignación de los recursos necesarios para garantizar el mantenimiento y operación.

Para Constancia se firma en Bugalagrande, a los (30) días de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

JHON JANNER MORALES GARCIA.
Gerente

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. DE BUGALAGRANDE

CERTIFICA

El Proyecto denominado **Fortalecimiento de la prestación de servicios por medio de dotación y reposición de equipos biomédicos para Urgencias y Sala de Partos del Hospital San Bernabé del municipio de Bugalagrande Valle del Cauca** se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo institucional 2024-2027, en el eje administrativo, programa estratégico denominado "proyectos de inversión".

Para Constancia se firma en Bugalagrande, a los (30) días de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

JHON JANNER MORALES GARCIA.
Gerente

mco
www.mcomedical.com

COTIZACIÓN DE VENTA

COMERCIALIZADORA IMPOCOR S.A.S.

N.I.T.: 900512976-5

Dirección: Calle 33 # 5 - 60

Telefono: 4423232 ext 102

Numero: AC-075

Fecha: 30/07/2024

Cliente: HOSPITAL SAN BERNABE

Ciudad: BUGALAGRANDE

Vendedor: ANGELY TATIANA CORTES 3215594727

Formato de Pago: CONTADO

Válida Hasta: 29/08/2024

Ref.	Descripción	U.M	Cant_Cot	Precio_Unit.	IVA%	Valor Total (antes de Iva)
2	**Lámpara de Calor Radiante HKN93B** Requisito de energía: AC120/60HZ. 750W (HKN-93B de soporte fijo) 800W (HKN-93B de soporte VHA) Modo de control: el control en modo de pre-calentamiento, el control manual y el modo de bebé modos controlados por micro-ordenador Rango de control del modo de control de bebé: 34,5oC - 37,5oC Sensor de temperatura: 5oC - 65oC La precisión del sensor de temperatura de la piel: <0,3 o C La desviación entre la medida por el sensor de temperatura de la piel y control de la temperatura: = <0,5 o C Uniformidad de la temperatura del colchón: <2 ° C Ángulo del módulo: 0°, 30°, 60°, 90° de dos maneras. Inclinación de la cuna: ± 10° Temporizador APGAR: tonos en 1', 5', 10' Alarmas: alarma de temperatura, alarma de desviación, alarma de fallo del sensor, alarma de fallo de alimentación, ajustes de la alarma, control de alarma y así sucesivamente. Máximo rango efectivo de radiación: > 1000uW/cm2 Rango efectivo de uniformidad de la radiación:> 0,4 Longitud de onda de la luz azul fototerapia: 420-470nm		1	$ 22.861.538	19%	$ 22.861.538
3	**BENEHEART D3 Std-p** **MINDRAY 0652S-PA00459** Desfibrilador/Monitor con ECG y Marcapasos Externo; Diseño compacto 4 en 1 que integra: ECG, desfibrilación manual, DEA y marcapasos; Pantalla grande y nítida con 3 formas de onda; Desfibrilación, cardioversión sincronizada y DEA con tecnología bifásica; Hasta 360 J de dosis de energía; Alimentación con batería que permite la monitorización continua y de larga duración y descargas durante el transporte sin una fuente de alimentación externa; Diseño compacto y ligero.Incluye Cables de ECG con Leads, Batería Tres rollos de Papel, Paquete de Electrodos y Tubo de Gel		1	$ 20.692.308	19%	$ 20.692.308

OBSERVACIONES	SUB - TOTAL	VALOR IVA	TOTAL
- ENTREGA SUJETA A DISPONIBILIDAD EN INVENTARIO	$ 43.553.846	$ 8.275.231	$ 51.829.077

Equipadora Medica s.a.
EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645

Hoja 1/12

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

NIT:

FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com

www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UND	IVA	VALOR TOTAL
1	11	**UNIDAD DENTAL ODONTOLOGICA ELECTRICA TS6830 - MEDIX.** • Interruptor de piso eléctrico • Tope ergonómico y eléctrico. •.Cabezal giratorio ergonómico. • Escupidera de cerámica automática. • Lampara led luz fría, control óptico (touch less) y filtro amarillo para resinas de fotocurado. • Brazo de la bandeja principal con freno neumático. • Monitor y cámara intraoral (opcional). • Bandeja de instrumentos de gran tamaño con negatoscopio periapical incluido. • Silla super estable para pacientes de hasta más de 200 kg. • Botones automáticos "PLC" y "RESET" para controlar la posición de sentado y la posición de trabajo. • Ajuste de posición del paciente (altura y espaldar) en 3 puntos: control de piso, modulo auxiliar y bandeja principal.	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 157.080.000
2	11	**COMPRESOR DE 1.5 HP DE FUERZA FB750 DUPLEX - ELECTOMEC DENTAL.** -Presión de Trabajo Máxima : 120 PSI --Potencia del motor: 1.5 HP -Capacidad del tanque: 45 Litros. -Numero de Pistones: 4. -Etapas: 1. - Desplazamiento Teórico 8.0 CFM. -RPM: 1700 Fuente alimentación electrica. 110V o 220V	$ 3.930.000	$ 746.700	$ 51.443.700
3	6	**LÁMPARA DE FOTOCURADO LUX E - WOODPECKER** . Tecnología LED de Alta Potencia de 1.000 a 1.200 mw cm. /2. Intensidad de Fotocurado gradual. FUENTE DE LUZ: Luz azul, longitud de onda 420nm; 480nm. Fibra óptica con cubierta protectora y esterilizable en pupinel hasta 135° C de temperatura y 0.22 Mpa. de presión. Después de 3 minutos en desuso, hibernación automática. Batería recargable de Litio. Resistencia de carga, 80 ciclos de 20 segundos antes de necesitar recarga.Panel digital: Cuatro modos de tiempo de trabajo: 5, 10 ,15 y 20 segundos. Por cada 10 segundos, polimeriza 3 mm de espesor Alimentación de energía: Se recarga automáticamente al colocarla en su pedestal. Dimensiones: 31mm x 34mm x 260 mm. Peso 145 gr	$ 870.000	$ 165.300	$ 6.211.800
4	1	**AUTOCLAVE ESTERILIZADOR A VAPOR DE 12 Lts - AUTOMAT 3000.** - Completamente Automático, -Control Microprocesado De Temperatura Y Presión. - Cuatro Programas: Instrumental Empacado, Instrumental Libre, Telas Y Líquidos. - Tanque De Reserva De Agua. -Llave Reservorio Con Válvula De Desagüe Para Limpieza . -2 Válvulas Solenoide 1 Válvula De Seguridad Mecánica. -Alarma De Sobrecalentamiento. -Alarma Que Indica Si Hubo Un Error Durante El Ciclo De Esterilización. -Ciclo De Secado Automático. -Cámara En Acero. 304 - Completamente Digital. emperatur operación: 121ºC - 134ºC. Presión Max: 30 psi - 40 psi. Dimensiones Externas: 45 cm Ancho x 34 cmAlto x 54 cm Largo. - Voltaje de Linea: 110V. Consumo Potencia: 800 Vatios.	$ 6.040.000	$ 1.147.600	$ 7.187.600
5	1	**AUTOCLAVE ESTERILIZADOR A VAPOR DE 24 Lts - AUTOMAT 2400.** - Completamente Automático, -Control Microprocesado De Temperatura Y Presión. -Cuatro Programas: Instrumental Empacado, Instrumental Libre, Telas Y Líquidos. -Tanque De Reserva De Agua. -Llave Reservorio Con Válvula De Desagüe Para Limpieza . -2 Válvulas Solenoide 1 Válvula De Seguridad Mecánica. -Alarma De Sobrecalentamiento. -Alarma Que Indica Si Hubo Un Error Durante El Ciclo De Esterilización. -Ciclo De Secado Automático. - Cámara En Acero. 304. -Completamente Digital. Temperatur operación: 121ºC - 134ºC. Presión Max: 30 psi. Dimensiones Externas: 50,5 cm Ancho x 37,5 cmAlto x 50 cm Largo. - Medidas Internas: 26,5 cm Diametro x 40 CM Longitud. Voltaje de Linea: 110V. Consumo Potencia: 1200 Vatios. Peso: 46 Kg.	$ 9.100.000	$ 1.729.000	$ 10.829.000

CONTINUA ..

Equipadora Medica s.a.
EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

NIT:

FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com
www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
6	4	**INCUBADORA DE ESTERILIZACION MINI - CLINILAB.** Para indicadores biológicos a vapor, Apta para cultivar indicador marca 3M, Maxill, Biotech. A temperatura de 56°C. Alimentación electrica: 110V	$ 500.000	$ 95.000	$ 2.380.000
7	2	**LAVADORA ULTRASÓNICA DE INSTRUMENTAL - ULTRASONIDO TPC PROFESSIONAL 2.5 Litros - iSonic.** -Capacidad de tanque: 2.5 litros -Ajuste del temporizador: 90-180-280-380-480S -Frecuencia ultrasónica: 40 KHz. -Potencia ultrasónica: 65 W -Energía De la calefacción: 100 W. -Display digital: 3 segmentos -Material del tanque: Acero inoxidable SUS304. -Material cuerpo: plástico ABS. -Capacidad del depósito: 2.5 litros. -Dimensión del depósito: 245x147x77mm (L x W x H). -Tamaño de la unidad: 295x230x207mm (L x W x H). -Fuente de Alimentación: AC 110-240 V/60Hz. -Peso: 2.5 kg	$ 2.375.000	$ 451.250	$ 5.652.500
8	9	**CAVITRÓN BOBCAT - DENTSPLY** con 1 inserto Unidad compacta que ocupa poco espacio ya que puede ser usado en posición vertical u horizontal. Trabajando a 25,000 ciclos por segundo. Presión Hidraulica: 25 -60 psig. -Velocidad de Flujo: Mínimo 0 ml/min. Maximo > 60 ml/min. Dimensiones: 8" Altura x 3,8" ANcho x 8" Profundidad. Peso: 2,7 Kg. Aliemntación electrica 110 -115 V 50/60Hz.	$ 5.301.000	$ 1.007.190	$ 56.773.710
9	4	**PIEZA DE MANO DE ALTA PANA MAX PLUS 2 ESTÁNDAR PAP-SU-B2 - NSK.** Cabezal Cabezal Estándar Potencia 18 W Rotación (velocidad) 325.000-410.000 min-1 Tamaño del Cabezal Ø12,1 x Al 13,3 mm Spray de agua Spray Quattro Material del cuerpo Acero inoxidable Características: Porta fresas Push Botton Rodamientos de Cerámica Sistema de Cabezal Limpio Cartucho Reemplazable	$ 1.940.000	$ 368.600	$ 9.234.400
10	4	**PIEZA DE BAJA (MICROMOTOR FX 205 -PUNTA RECTA FX65 Y CONTRA-ANGULO PESTILLO FX22) - NSK** El set incluye: 1-Micromotor NSK FX 205 B2(acople borden-2 agujeros) Spray de agua externo - Máx. 25.000 min - esterilización en autoclave una máxima de 135ºC. 1-Punta recta NSK FX 65 - Para fresas HP (ø2,35) - Velocidad máx.: 40.000 min -- esterilización en autoclave una máxima de 135ºC. 1-Contra angulo NSK FX 22 - Para fresas CA (ø2,35)-Pestillo- Sistema de Cabezal Limpio Rodamientos a balineras Velocidad máx.: 40.000 min	$ 3.980.000	$ 756.200	$ 18.944.800
11	2	**RADIOVISIOGRAFO (SISTEMA DE IMÁGENES DE RAYOS X DENTAL SENSOR INTRAORAL) MODELO: HDR-600 - HANDY.** Sensor: APS CMOS. -Área activa del sensor: 36 × 27 (HDR-600); -Dimensión externa del sensor (mm): 44 × 32, Espesor del sensor: 6 mm. -Rango dinámico: 0 ~ 4096 -Potencia: 5 V ± 0,5 V. -Transferencia de imágenes: USB 2.0 -Longitud del cable: ≥ 3 m. Característica Sensor de rayos X digital dental: -Multi-idiomas con 10 tipos. -Sistema de operación: escritorio y portátil (Windows 2000, XP, Win 7, Win 8,Win 10). -Twain driver: nuestro RVG es compatible con KODAK, SIRONA, SCHICK, etc. -Power: interfaz USB 2.0	$ 7.957.000	$ 1.511.830	$ 18.937.660

CONTINUA ..

Equipadora Medica S.A.
AL SERVICIO DE LA SALUD DESDE 1.998

EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

NIT:

FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com

www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
12	2	**UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL -TROOPER.** Modulo de 4 servicios 2 conexiones tipo borden para alta, irrigación de agua, conexión tipo borden de baja, regulador de presión de agua, indicador de presión de aire, jeringa triple push botón, eyector de saliva con regulador y manguera. Interior del módulo: Compresor aire seco libre de aceite de 1 HP, pistón y anillos en teflón, regulador e indicador de presión, filtro de aire. Especificaciones compresor: 110-120 V; 50-60Hz- 400 W Nivel de ruido 45dB; Flujo de aire 72Ls X min. Tanque de agua de 1 litro. Pedal On-Off, maletín fabricado en aluminio resistente al impacto, con rodachines y manija tipo Roller-bag. Peso Modulo: 16 kilos - Peso Modulo con empaque: 17 kilos. Medidas Modulo: Alto 40,5cm, Fondo 28cm, Ancho 46,5cm Sillón portátil plegable con altura graduable en altura y reclinación (Soporta peso hasta 150 kilos), lámpara de luz fría Led, escupidera en acero inoxidable , bandeja para instrumental en acero inoxidable , butaco odontólogo plegable, morral con agarraderas y rodachines para guardar el equipo tipo Roller-bag Peso Morral con Sillón y accesorios en su interior:21 kilos Peso morral con sillín ,accesorios en su interior y empaque: 22,4 kilos Medidas Morral con sillón y accesorios en su interior: Alto: 96. Fondo 32. Ancho	$ 6.965.000	$ 1.323.350	$ 16.576.700
13	2	**CARRO DE PARO REF: 8134 - MUBI.** Estructura en acero de alta reistencia acabado en frio, cubierta superior en acrílico transparente para aislamiento de equipos, barandilla de seguridad, bloqueo general de gavetas, atril porta suero cromado de doble servicio graduable, soporte para tanque de oxigeno, tabla RCP en MDF, multitoma con polo a tierra incorporado, extensión eléctrica, plato auxiliar abatible en acero inoxidable, manilar metálico para facilitar el transporte. Base con protector plástico para choques, ruedas plásticas de cinco pulgadas todas con bloqueo individual libres de mantenimiento. Acabado: Pintura en polvo epoxi poliéster de aplicación electrostática. Dimensiones: Largo: 61 cm, Ancho: 90 cm (± 3cm). Alto: 102 cm (± 3cm). Plato auxiliar: Largo 40cm, ancho 47cm (± 3cm). Tabla RCP: Largo 40cm, ancho 60cm (± 3cm). Capacidad de carga: 100 kg.	$ 3.546.000	$ 673.740	$ 8.439.480

Continua . . .

Equipadora Medica s.a.
EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

NIT:

FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com
www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
14	3	**DESFIBRILADOR BENEHEART D3 - MINDRAY.** Forma de onda Bifásica truncada exponencial (BTE), con compensación de impedancia. Exactitud: ±2 J con 15% de ajuste, Para cualquier valor debajo de 50 Ohm. Tiempo de carga: Menos de 5 segundos para 200 joule, con carga máxima. Menos de 8 segundos para 360 joule, con carga máxima. Impedancia de paciente: 20 a 200 Ohm. Modo DEA Salida: Configurada por usuario. Serie de descargas AED: nivel: 100 a 360 J, configurable Serie de descargas:1, 2, 3 configurable. Pantalla Tipo: LCD, TFT color. Dimensiones: 7". Resolución: 800×600 pixeles. Ondas en pantalla: 3 Canales. Tiempo de Barrido: 16s Max. (ECG). Marcapasos no invasivo Forma de onda: Onda cuadrada de pulso. Ancho de pulso: 20 ms, ±5%. Periodo de rearmado: 200 a 300 ms, ±3%. Modo Ritmo: Por demanda o arreglo. Rango de ritmo: 40 ppm a 170 ppm, ±1.5%. Monitorización de ECG Tipo de Cable: 3 Lead ECG, 5 Lead ECG, PADS/PADDLES. Selección: I, II, III, aVL, aVF, V, Pads/Paddles. Muestra de rango: Adulto: 15 a 300 bpm Pediátrico: 15 a 350 bpm Neonatal: 15 a 350 bpm. Resolución: 1 bpm. Arritmia: si. Alarma: si. Impresora: Térmica (alta resolución). Forma de onda: Max. 3 Canales. Velocidad: 25 mm/s, 50 mm/s. Papel: 50 mm. Reportes: Se pueden imprimir: Sumario de eventos, tabulación de datos, Forma de onda. Almacenamiento de datos Archivo de paciente: Máx. 100 pacientes. Eventos: 1000 eventos por paciente. Forma de onda: 24 horas continuas de ECG.	$ 23.470.000	$ 4.459.300	$ 83.787.900
15	1	**INCUBADORA DE CALOR ABIERTA MODELO: HKN9010 - NIGBO DAVID.** Requisito de energía: AC110V-120V/60HZ ≤ 700W. Modo de control: modo de pre-calentamiento, modo manual y modo bebé. Rango de control de temperatura del modo bebé: 34,5ºC - 38,0ºC. Rango de temperatura de sensor en pantalla: 5ºC - 65ºC. La precisión del sensor de temperatura de la piel: ±0.2ºC Uniformidad de la temperatura del colchón: ≤ 2ºC. Ángulo de calientaminto del módulo: 0°, 30°, 60° de dos maneras. Inclinación de la cuna: en tres posiciones. Temporizador APGAR: para el tratamiento clínico de acuerdo al principio de APGAR. Alarma: alarma de temperatura, alarma de desviación, alarma de fallo de sensor, alarma de fallo de alimentación, alarma de ajustes, alarmas de revisión. Luz de examinación tipo LED.	$ 11.298.000	$ 2.146.620	$ 13.444.620

Continua . . .

Equipadora Medica s.a.
EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645

Hoja 5/12

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

NIT:

FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com

www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
16	1	**INCUBADORA NEONATAL CERRADA DE TRANSPORTE TI200- NIGBO DAVID.** Fuente de alimentación de CA: AC110V-120V/50HZ Fuente de alimentación de DC: DC12V/10A o DC24V/6A Energía de entrada: 400VA. Modos de control: modo aire y bebé controlados por micro-ordenador. Gama de temperatura de Aire: 25ºC - 37ºC. (modo Override: 37ºC - 38ºC). Gama de temperatura de Bebe: 34ºC - 37ºC (modo Override: 37ºC a 37,5ºC) Precisión del sensor de temperatura de piel: <0,3ºC Variabilidad de la temperatura: <1,0ºC. Uniformidad de temperatura: <1,5ºC (con el colchón en posición horizontal) Ruido dentro de la cabina: <52dB (A) (Medio Ambiente ruidos 42dBred doble aumenta al máximo la conservación del calor	$ 32.370.000	$ 6.150.300	$ 38.520.300
17	2	**ELECTROCAUTERIO, DESECADOR DE ALTA FRECUENCIA DIGITAL - MODELO DERM A942 -BOVIE** -Potencia de salida: Bipolar: 40 watts. -Fulguración: 40 watts. -Sistema de refrigeración: -Enfriamiento Pasivo. -Tecnología: Salida RF aislada. -Puertos monopolares HP: 1 puertos Monopolar: Coagulación por pulverización Bipolar: Bipolar estándar Vatios monopolares: 40 vatios Vatios bipolares: 40 vatios. -Aumenta y disminuye en incrementos de 1 hasta 40 vatios. - PARA CORRIENTE ELÉCTRICA 110VAC, Dimensiones: 8.98" x 7.40" x 4.13"	$ 9.345.000	$ 1.775.550	$ 22.241.100
18	2	**ELECTROCARDIOGRAFO MODELO: R3 -MINDRAY.** electrocardiógrafo portátil y ligero ECG Mindray BeneHeart R3 brinda diagnósticos precisos mediante el ECG de reposo, utilizando el avanzado algoritmo de Glasgow, reconocido a nivel mundial por su precisión y mejoras continuas. Pantalla a color retroiluminada de 5 pulgadas, TFT LCD de 24 bits con gráfico LED. • Resolución: 800 x 400. • Display de datos: Identificación del paciente, sexo, edad, frecuencia cardíaca, reloj, indicador de batería, formas de onda, etiquetas de derivaciones, ajustes de velocidad, ganancia, filtros, mensajes de advertencia, mensajes informativos, estado de la red y USB. • Impresora térmica de matriz de puntos/anchura 80 mm/velocidad 5, 12.5, 25, 50 mm/s.	$ 4.747.000	$ 901.930	$ 11.297.860

Continua . . .

Equipadora Medica s.a.
EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

NIT:

FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com

www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
19	3	**CAMA CUNA ELÉCTRICA 4 SECCIONES BARANDA TIPO CORRAL, INCLUYE COLCHON, REF: 351309 POLARYX - MUBI.** Control eléctrico manual con funciones de: flexión espaldar (0 - 70º), flexión rodillas (0 - 55º) , cambio de altura, autocontorno. Altura mínima: 587 mm, Altura máxima: 862 mm. • Superficie de paciente en polímero de alto impacto, de 4 secciones; una fija y 3 móviles. • Paneles cabecero y piecero desmontables, fabricados en polímero de acrílico transparente de alta resistencia, con seguro de liberación. • Barandas laterales de seguridad, una sección, seguro de liberación con una mano. Soportes para ubicar porta suero en las 4 esquinas de la cuna. • Capacidad de carga segura 120 Kg • Batería de respaldo integrada. • Ruedas en poliuretano de 6" (152.4 mm) libres de mantenimiento. • Quinta rueda direccional asistida por pedales en ambos lados. • Pedales en la base para activar freno centralizado. • Actuadores eléctricos (libres de mantenimiento) protección IPX4.• CPR eléctrico accionado por botón en los controles. • Voltaje alimentación 100 - 240 VAC, 50/60 Hz, 1.5 - 0.8 A, Operación 160 W. DIMENSIONES EXTERNAS: 1630 mm Largo x 890 mm Ancho	$ 11.620.000	$ 2.207.800	$ 41.483.400
20	6	**BOMBA DE INFUSIÓN DE UN (1) CANAL , MODELO: SYS6010 -MEDCAPTAIN.** 8 modos de infusión: ▶ Velocidad, ▶ Tiempo, ▶ Peso, ▶ Trapecios, ▶ Carga de Dosis, ▶ Secuencia, ▶ Goteo (requiere de sensor de goteo, opcional no incluido en el precio). Batería recargable interna (5 horas de trabajo continuo). Rango de configuración de infusión ▶ 0,1 - 1200,0 ml/h (set infusión 20 d/ml), ▶ Rango de configuración VTBI, ▶ 0,1 - 99,99 (incremento menor de 0,01), ▶ 100 - 999,9 (incremento menor de 0,1), ▶ 1000 - 9999 (incremento menor de 1). Rango de ajuste de Volumen total, ▶ 0.0-9999.9 mL, ▶ Exactitud: ±5%. Alarmas: ▶ Casi finalizado. ▶ Finalizado. ▶ OCCL (Oclusión). ▶ Batería baja. ▶ Batería agotada. ▶ Sin batería. ▶ Sin fuente de alimentación. ▶ Puerta de la bomba abierta. ▶ Burbuja de aire. ▶ Sin sensor de goteo. ▶ No gotea. ▶ Goteo anormal. ▶ Recordatorio de alarma. ▶ Tiempo de espera caducado. Dimensiones: Ancho: 100 mm. Alto: 230 mm. Profundidad: 190 mm. ▶ Peso: <1.6 kg (incluyendo batería), Tamaño de la pantalla TFT a color: ▶ Táctil de 2.4 pulg. Suministro de AC: ▶ 100-240VAC, 50/60 Hz	$ 2.413.000	$ -	$ 14.478.000
21	8	**CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN DE 2 PLANOS , ALTURA FIJA, REF: 417005 - MUBI.** -•Capacidad de carga segura 396.8 lbs (180 Kg). •Flexión espaldar mediante actuador mecánico asistido por manijas en polímero de alta resistencia en ambos lados de la camilla. •Tendido de 2 secciones en lámina de acero cold rolled. •Colchoneta desmontable fabricada en espuma de poliuretano de alta densidad, 80 mm de espesor, cubierta anti bacterial, impermeable, ignífuga y libre de látex. •Barandas laterales de seguridad abatibles, de una sección y seguro de liberación con una mano, al ser accionadas reposan bajo el tendido, fabricadas en tubería de acero de alta rsistencia y de fácil desinfección. •Parachoques perimetral en los extremos de la camilla. •Asas de empuje para transporte en la sección espaldar. •Soporte para bolsa de drenaje en ambos lados de la camilla. •Soportes para correas de sujeción en tórax y pies. •Dos (02) porta suero graduable en acero inoxidable con 4 ganchos de servicio y seguro fabricados en polímero. Capacidad de carga 8 Kg. •Soportes porta suero en las esquinas de la camilla. •Soporte para tanque de oxígeno bajo el espaldar. DIMENSIONES EXTERNAS: 1959mm Largo x 805 mm Ancho. Alttura: 885 mm	$ 3.960.000	$ 752.400	$ 37.699.200

Continua . . .

Equipadora Medica s.a.
EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5567225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

NIT:

FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com

www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
22	2	**CAMILLA HIDRAULICA (PARA REANIMACIÓN) DE DOS PLANOS REF 4421 HYDRUX - MUBI** Capacidad de carga segura 220 Kg. •Flexión espaldar asistido por amortiguador neumático. •Cambio de altura, trendelenburg e inverso asistidos por sistema hidráulico. •Tendido de 2 secciones en lámina de acero cold rolled. •Barandilla de seguridad desmontable en sección pies. •Colchoneta desmontable fabricada en espuma de poliuretano de alta densidad, 3.1 in (80 mm) de espesor, cubierta anti bacterial, impermeable, ignífuga y libre de látex. •Barandas laterales de seguridad, plegables, seguro de liberación retráctil, Ruedas en poliuretano de 8 in (203.2 mm) libres de mantenimiento. •Quinta rueda direccional retráctil y freno centralizado asistidos por pedales en los extremos de la camilla. DIMENSIONES EXTERNAS: 2120 mm Largo x 800 mm Ancho . Altura Mínima: 640 mm Altura Max: 970 mm	$ 10.650.000	$ 2.023.500	$ 25.347.000
23	1	**CAMA ELECTRICA OBSTETRICA IXYS REF: 3522 INCLUYE COLCHÓN - MUBI.** - Capacidad de carga segura 485 lb (220 Kg). Superficie de paciente de tres secciones en polímero termoformado de alta resistensia, piecero desmontable y ajustable. Cabecero desmontable en polímero de alto impacto. Ruedas parachoques en las esquinas superiores. Retenedores de colchón en espalda y piecero. Soportes para correas de sujeción en tórax. Soportes para bolsa de drenaje en ambos lados de la cama. Asas (asideras) de sujeción para paciente. Corveras acolchadas (pierneras), graduables y desmontables. Recipiente desmontable fabricado en polímero, para recolección de fluidos. Barandas laterales de seguridad en sección espalda, indicador de grados incorporado Movimientos asistidos por control eléctrico manual. Batería de respaldo integrada. Ruedas en poliuretano de 6 in (152 mm) libres de mantenimiento. Sistema de freno en cada rueda. DIMENSIONES EXTERNAS: 2250 mm Ancho x 1080 mm Largo.Altura Max.830 mm Altura Mínima: 520 mm	$ 16.500.000	$ 3.135.000	$ 19.635.000
24	9	**CAMILLA (MESA) GINECOLOGICA - NACIONAL.** Gabinete construido en lamina cold-rolled. Superficie dividida en tres secciones, tapizadas en cordobán negro. Cabecero graduable. Parte central para cubeta. Taconeras en aluminio graduable. Alacena y cajón. Dimensiones aproximadas: 180 cms de largo x 55 cms de ancho x 85 cms de alto. Acabado general en pintura electrostática	$ 1.087.000	$ 206.530	$ 11.641.770
25	11	**EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS MODELO DE PARED REF: 77710-71 ML - welch Allyn Hill Rom** (CON OTOSCOPIO MACROVIEW LUZ LED SIN ILUMINADOR DE GARGANTA Y OFTALMOSCOPIO CON SISTEMA OPTICO NORMAL DE 3.5 V., REF.: 11720-L)	$ 4.805.000	$ 912.950	$ 62.897.450

Continua . . .

Equipadora Medica s.a.
AL SERVICIO DE LA SALUD DESDE 1980

EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645
Hoja 8/12

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT:
FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com
www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
26	4	**EQUIPO ORGANOS Y SENTIDOS PORTÁTIL ILUMINACIÓN LED, MODELO: POCKET LED - WELCH ALLYN.** Oftalmoscopio: Altura Total 17,5 cm. Ancho del Cabezal 3,3 cm. Profundidad del Cabezal 3,0 cm. Diámetro del Mango 2,1 cm. Peso Cabezal y Mango (Sin baterías): 72,6 gr. Tipo de Bombillo LED SureColor. Rango de Dioptrías -20 a + 20. Escala de Dioptrías: -20, -15, -10, -8, -6, -4, -3, -2, -1, 0, 1, 2, 3, 4, 6, 8, 10, 15, 20. Tipos de Filtro: Libre de Rojo, Azul Cobalto. Tamaños del Punto de Apertura: 5 (Micropunto, Pequeño, Grande, Ranura, Fijación). Apertura Grande de Flujo Total (Lúmenes, Andor): .20 a .50 Lúmenes. Campo de iluminación/Distribución, Apertura Grande 11,4 mm a una Distancia de 50 mm. Otoscopio: Altura Total 16,8 cm. Ancho del Cabezal 3,0 cm. Profundidad del Cabezal 5,1 cm. Diámetro del Mango 2,1 cm^2. Peso Cabezal y Mango (sin baterías): 71,7 g. Tipo de Bombillo LED SureColor. Transmisión de Luz Fibra Óptica. Capacidad de Aumento 3,6X. Dioptría 10,4. Distancia de trabajo con Espéculos de 4.5mm (visual, mejor distancia de enfoque): 12.4 mm de la Punta del Espéculo de 4.5. Longitud Focal 96 mm. Campo de iluminación/Distribución 34,1 mm a una distancia de 50 mm de la punta. Flujo Total (Lúmenes, Andor) Hasta 3,50 Lúmenes Hasta 6.10 Lúmenes. Puerto y Sello para Otoscopia Neumática. Tipo de Batería (No Incluida) Alkalina AA	$ 1.574.000	$ 299.060	$ 7.492.240
27	11	**DOPPLER FETAL CON PANTALLA MODELO: SONOTRAX BASIC - EDAN.** Transductor obstétrico (FHR): Frecuencia de trabajo: 2Mhz (±10%), Modo de funcionamiento: CW (onda continua), Rango de FHR 50/210 lpm. Resolución: 1 lpm. Eaxctitud: ±3 lpm Presión acústica máxima negativa (p-): < 1 MPa Intensidad de señal acústica (iob): < 10 mW/cm2 Intensidad de salida acústica (ispta): < 100 mW/cm2 Área de radiación efectiva: 245±15% mm2. Potencia de salida de audio: 1 W, Parlante Incorporado. Apagado automático: Apagado automático tras un minuto sin señal o actividad. Fuente energía: Batería Tipo "AA" Alcalina. Pantalla Tipo: LCD de 45 mm x 25 mm. Dimensiones: 34mm x 89 mm x 141mm (prof x anch x alt, +1 mm), Peso: < 300 g (incluye batería)	$ 678.000	$ 128.820	$ 8.875.020
28	2	**TENSIOMETRO ANEROIDE CON SOPORTE MOVIL (PEDESTAL) MODELO: BIG BEN CON SOPORTE MOVIL - RIESTER.** Escala hasta 300 mm Hg. • Amplio cestillo en la parte posterior del aparatopara tubos y brazaletes • Pera de látex para inflar el brazalete. • Válvula de purga de aire sin desgaste, con regulación fina. • Microfiltro para proteger la válvula de purga y el sistema de medición. • Sin fijación del punto cero. • Máxima tolerancia de error: +/- 3 mm Hg. Tubo en espiral extensible hasta 3 m. -SOPORTE/ATRIL MOVIL: Con base tipo araña de patas con ruedas.	$ 963.500	$ 183.065	$ 2.293.130
29	9	**TENSIOMETRO ANEROIDE DE PARED MODELO: BIG BEN - RIESTER.** Escala hasta 300 mm Hg. • Amplio cestillo en la parte posterior del aparatopara tubos y brazaletes • Pera de látex para inflar el brazalete. • Válvula de purga de aire sin desgaste, con regulación fina. • Microfiltro para proteger la válvula de purga y el sistema de medición. • Sin fijación del punto cero • Máxima tolerancia de error: +/- 3 mm Hg. Tubo en espiral extensible hasta 3 m.	$ 573.500	$ 108.965	$ 6.142.185

Continua . . .

Equipadora Medica s.a.
EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645
Hoja 9/12

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT:
FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com

www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
30	5	**SUCCIONADOR ASPIRADOR CON FRASCO DE 1.000 ml MODELO: 7E-C - PULMO MED.** Bajo nivel de ruido menor a 65 Db (A), poder de succión de 15 LPM. alimentación 110 Vol. / 50 - 60 Hz.	$ 797.000	$ 151.430	$ 4.742.150
31	4	**MONITOR SIGNOS VITALES CON PANTALLA DE 12,1", MODELO: X12 - EDAN.** 5 Parámetros : ECG, SPO2, NIBP, TEMP y RESP. Diseño ligero, delgado y compacto, 11 formas de ondas máximo. Oximetría con modulación de Tono por pulso. Análisis ECG de 7 segmentos. Batería de Litio recargable. Dimensiones: 306mm (±2) (ancho) X 309mm (±2) (alto) X 151mm (±2) (profundidad). Peso: < 3.5kg (no se incluye batería). Funcionamiento: 100 - 240 VAC, 50/60 Hz	$ 4.027.000	$ 765.130	$ 19.168.520
32	4	**MONITOR FETAL DUAL (GEMELAR) MODELO F3 - EDAN F3** Monitor fetal con pantalla TFT a color de 5,6", transductor FHR 1 MHz, incluye transductor TOCO, 2 transductores FHR, batería no incluida. Visualización de formas de ondas, numérica, mixta. Detección de movimiento fetal automático. Transductor FHR de 12 cristales (a prueba de agua). Interface USB para la transmisión de datos. Conexión con central de monitoreo. Impresora de alta resolución. Dimensiones: 350 mm x 300 mm x 104 mm. Peso: 3,5 Kg. Fuente alimentación electrica: 110 -115V 50/60 Hz.	$ 8.350.000	$ 1.586.500	$ 39.746.000
33	11	**BALANZA PESA BEBE DIGITAL CON PLATON, CAPACIDAD 23 Kg,REF: 522KL - HEALTH O METER.** - INCLUYE CINTA METRICA - BANDEJA FACIL DE LIMPIAR - RESOLUCION: 0 - 9 KG / 5G; 9 - 23 KG / 10 G ACCESORIOS INCLUIDOS: - CINTA DE MEDICION - 6 (SEIS) BATERIAS AA - ADAPTADOR ADPT31 - PARA CORRIENTE ELECTRICA DE 110-120 V VOLTIOS-AC 60 Hz	$ 1.660.000	$ 315.400	$ 21.729.400
34	15	**BALANZA MECANICA (GRADO MEDICO) DE BRAZO BASCULANTE CON TALLIMETRO REF: 402 KL - HEALTH O METER.** Capacidad: 180 kg, Graduación: 100 g, Tamaño de la plataforma: 267 mm (ancho) x 356 mm (prof.) x 83 mm (alto). Varilla de altura de lectura doble profesional 30cm - 213cm.	$ 1.677.000	$ 318.630	$ 29.934.450
35	1	**CENTRIFUGA DE 28 TUBOS DE 15 mL REF:1206-01A - HETTICH.** • Motor libre de mantenimiento, sin escobillas. • Opción de múltiples configuraciones de acuerdo a la cantidad, tipo y volumen de tubos que necesita centrifugar. • Ultrasilenciosa (<65dBA) • Control microprocesado de velocidad tiempo y aceleración. • Reconocimiento automático de rotor. • Largo tiempo de vida útil. MATERIALES: • Tapa metálica , • Visor en la tapa que permite verificar correcta operación del equipo. • Cámara interna en acero inoxidable de fácil limpieza y desinfección. RPM (Max): 4.000/ min. RFC: 2.665. DIMENSIONES (A xANn x P): 257 x 366 x 430 mm. PESO: 23 Kg. Alimentación Electrica: 110 -127V 50/60Hz	$ 21.600.000	$ 4.104.000	$ 25.704.000

Continua . . .

Equipadora Medica S.A.
AL SERVICIO DE LA SALUD DESDE 1.978

EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645

Hoja 10/12

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

NIT:

FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com

www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
36	1	**EQUIPO HEMATOLOGIA AQUARIUS 3 - DIATRON.** Rendimiento: 80 pruebas/hora. -Parámetros: 22 parámetros hematológicos, incluyendo diferencial de 3 partes: WBC, LYM, MID, GRA, LYM%, MID%, GRA%, RBC, HCT, MCV, HGB, MCH, MCHC, PLT, PCT, MP, P-LCC, P-LCR, RDW.CV, RDW-SD, PDW.CV, PDW-SD. Muestras Muestras Volumen de la muestra: 25 ul de sangre total en modo normal, 50 ul de sangre prediluida . Método de muestreo: sistema de tubo abierto. -Calibración: manual o automática. -Reactivos: Diluyente ecológico y Limpiador, Lyse sin cianuro. – Capacidad de datos: I 0.000 resultados - Método de copia de seguridad de datos: Dispositivo de almacenamiento masivo USB. - Amplia lista de impresoras externas, impresión pdf en unidad flash USB. - Módulo de impresora térmica incorporado, rollo de papel de 56 mm de ancho - Pantalla: 320 x 240 puntos, LCD en color. -Requisitos de alimentación: 12 V CC, 5 A, 60 W máx.-DIMENSIONES Tamaño (Ancho x Profundidad x Alto) 33 cm x 31 cm x 38 cm, Peso 12 Kg	$ 26.480.000	$ 5.031.200	$ 31.511.200
		[redacted]	$ -	$ -	$ -

Continua . . .

Equipadora Medica s.a.
AL SERVICIO DE LA SALUD DESDE 1 940

EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645
Hoja 11/12

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.
NIT:
FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com
www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
37	8	**PAQUETES CALIENTES CERVICALES 60 X 18 cm -**	$ 167.000	$ -	$ 1.336.000
38	8	**PAQUETES CALIENTES DORSALES 25 X 30 cm -**	$ 121.000	$ -	$ 968.000
39	2	**Bicicleta Spinning Livorno WT9.2** Estructura en hierro de alto tráfico. Pintura electrostática. Peso de volante: 18 kg. 3 sistemas multiposición. Manubrio con diseño de ruta antideslizante. Freno de seguridad. Rodachinas para fácil desplazamiento. Monitor que indica: velocidad, distancia, calorías, tiempo, pulso. Galápago en espuma de alta densidad. Peso máximo de usuario: 100 Kg. Medidas. Profundidad; 127 cm. Ancho; 51 cm. Alto; 112 cm. SISTEMA DE ARRASTRE: CADENA.	$ 1.755.000	$ 333.450	$ 4.176.900
40	1	**BANDA TROTADORA MODELO: BLOIS - SPORTFITNESS** Pintura electrostática. Motor: 4.0 H P (AC). Velocidad: 0.5 – 22 km Inclinación: 0 -18 %. Pantalla 7" LED : Tiempo, velocidad, distancia, calorías, ritmo cardíaco, Body Fast, puerto USB, conector para audífonos. Altavoces/audio MP3. Programas: 99 preestablecidos. Peso máximo de usuario: 150 kg. Área útil: Largo; 157 cm. Ancho; 53 cm. Medidas: Profundidad; 208 cm. Ancho; 89 cm. Alto; 142.5 cm. Conexión: 220 voltios. Uso: Profesional.	$ 16.450.000	$ 3.125.500	$ 19.575.500
41	1	**BICICLETA RECUMBERT MODELO: PARMA-D - SPORTFITNESS** Pintura electrostática. 12 programas de entrenamiento (1 manual). 24 niveles de resistencia. Asiento escualizable. Resistencia digital. Control de resistencia digital. Fácil acceso. Rodachines para fácil desplazamiento. Monitor LCD: Tiempo, distancia, Watt, calorías, pulsaciones. Galápago ajustable en espuma de alta densidad. Peso máximo de usuario: 120 kg. Medidas: Profundidad; 170 cm. Ancho; 66 cm. Alto: 108 cm. Conexión: 110 voltios. Uso: Institucional.	$ 3.175.000	$ 603.250	$ 3.778.250
42	1	**ULTRASONIDO DE MESA MODELO: SOLEO SONO ONE - ZIMMER.** -Frecuencia: 1 y 3 MHz. -Tipos de ultrasonido: Ultrasonido continuo, Ultrasonidos pulsados, -Frecuencias de pulso ajustables: 10 Hz, 20 Hz, 50 Hz, 100 Hz. -Relación de trabajo: 1:1, 1:2, 1:5, 1:10 -Superficie del transductor: 5 cm 2 , A ER = 3 cm 2. -Intensidad: Máx. 3 W/ cm2. -Niveles de intensidad de 0,1 W/cm² a 3 W/cm² en intervalos de 0,1 W/cm². -Número de conexiones del transductor de ultrasonidos: 1. -Dimensiones (LxAnxAl): 23,8 cm x 13,8 cm x 9,5 cm / Peso: 1 kg	$ 10.316.000	$ 1.960.040	$ 12.276.040
43	1	**ULTRASONIDO PORTATIL US PRO 2000 - ROSCOE MEDICAL** -Frecuencia de Modulación: 1.0MHz±10%. -Tasa repetición Pulso: 100Hz±10%. -Área radiante efectiva: 4.0cm²± 20%. -Forma de onda: Pulsada. -BNR (Max): 5.0. -Max. Intensidad Efectiva: 1.6Wcm²±20% (Modulation duty scycle at 100%) Temporizador: Ajustable 5, 10, 15 min. -Dimensiones:202 mm (L) x 49 mm (W) x 70 mm (H). -Peso: 193 gr. Alimentación: AC 100--240V 50Hz/60Hz. Salida Voltaje transformador: DC 15V, 1.2A	$ 1.040.000	$ 197.600	$ 1.237.600

Continua . . .

Equipadora Medica s.a.
EQUIPADORA MEDICA S. A.
NIT 805.021.699-8
Calle 10 # 29-34
Tel: (032) 5567699 - (032) 5587225
Cali - Colombia

Cotización

No. C-1-38645

Hoja 12/12

PARA: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.

NIT:

FECHA 28/08/2024

DESDE UNA AGUJA HASTA UN EQUIPO COMPLETO PARA HOSPITALES, CLÍNICAS, LABORATORIO Y MÉDICOS

ventas@equipadoramedica.com - info@equipadoramedica.com

www.equipadoramedica.com

ITEM	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
44	5	**TENS ANÁLOGO IMPULSE 3000T - BIOMEDICAL.** -Forma de onda de 2 canales: Onda cuadrada bifásica asimétrica. -Intensidad: 0 - 100 mA pico. -Frecuencia del pulso: Ajustable 2 - 150 Hz. -Ancho de pulso: Ajustable 50 - 250 mseg. -Cambio de modo: Ráfaga, continua y modulación. -Estimulación continua. -Explosión: 8 pulsos por ráfaga / 2 ráfagas por segundo. -Modulación: Disminución/aumento del ancho del conjunto en un 50% durante un período de cinco segundos. -Temporizador: Continuo, 15, 30 o 60 minutos Dimensiones: 97 mm x 62 mm x 25 mm. -Peso: 87 gr. -Fuente de alimentación: Batería de 9 V,	$ 492.000	$ 93.480	$ 2.927.400
45	5	**EMS DIGITAL MODELO: 7500 -ROSCOE MEDICAL.** El sistema incluye dispositivo, cables conductores, cuatro electrodos autoadhesivos reutilizables, estuche de transporte de plástico duro y manual de instrucciones. -Canal: Dual, aislado entre canales. -Ancho de pulso: 50-300 Ã ¼s, ajustable. -Frecuencia de pulso: 2-120 Hz, ajustable Rampa de pulso: 1-8 segundos. -Amplitud de pulso: pico de 100 mA en una carga de 500 phm. -Tiempo de contracción: 0-90 segundos -Tiempo de relajación: 2-90 segundos. -Forma de onda: pulso cuadrado bifásico asimétrico. -Temporizador: 1-60 minutos o continuo. -Fuente de alimentación: batería de 9 voltios.	$ 463.000	$ 87.970	$ 2.754.850
46	1	**TANQUE PAQUETES CALIENTES HYDROCOLLATOR MODELO: SS-2 , INCLUYE 8 PAQUETES ESTANDAR -CHATTANOOGA.** *Para 8* paquetes estandar (INCLUIDOS). Fabricado en acero inoxidable, Capacidad 49 Lts, Temperatura regulada con termostato. Depósito aislado 24 Hotpack. Alimentación 110 – 220 VCA 60Hz. Temp. Normal de operación 71ºC – 74ºC. Límite de seguridad: 82ºC – 85ºC. Tiempo de calefacción: Llega a 70ºC en 8 horas.. Tiempo de enfriamiento 4 horas a partir de 70ºCs Precisión: +/- 10%. Dimensiones: 67 x 40 x 84 cm. Peso: 39 kilos	$ 20.360.000	$ 3.868.400	$ 24.228.400
				SUBTOTAL	$ 862.143.500
				IVA	$ 156.310.435
				TOTAL	**$ 1.018.453.935**

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS

FORMA DE PAGO: A CONVENIR

TIEMPO DE ENTREGA: 60 DÍAS,SALVO VENTA PREVIA. ***SI REQUIERE IMPORTACIÓN ENTREGA 90 DÍAS.***

NOTA: PRODUCTOS NO TIENEN CAMBIO NI DEVOLUCIÓN POR ERROR EN LA SOLICITUD, FAVOR VERIFICAR ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES DE REALIZAR SU PEDIDO. UNA VEZ PAGADO EL 50% DE ANTICIPO PARA IMPORTACIÓN NO SE ACEPTAN CANCELACIONES O DESESTIMEINTOS

*Garantía para equipos: 1 año contra defectos de fábrica, en condiciones normales de uso. (Bombillos y Baterías NO tienen garantía).

*Garantía para muebles: 1 año contra defectos de fábrica, en condiciones normales de uso. NO cubre corrosión ocasionada por productos para limpieza o desinfección no aptos para muebles hospitalarios (tales como el hipoclorito), o aplicación inadecuada.

*Garantía para accesorios como Sensor SPO2, Cables ECG, Transductores FHR, Tocos, Brazaletes NIBP, Sensor Temperatura Piel: 3 meses contra defectos de fábrica, en condiciones normales de uso.

*Los precios pueden variar sin previo aviso.

LUIS FERNANDO OSORIO H.
ventas@equipadoramedica.com

BIOMED JAS
Soluciones en Ingeniería Biomédica

COTIZACION: HSB0028

FECHA: 3/09/2024

Señor (es)
HOSPITAL SAN BERNABE E. S. E.
891900650-2
Calle 6 cra 7 esquina - Telefono: 2236622
Bugalagrande - valle

COTIZACION REPUESTOS/ACCESORIOS/INSUMOS

CODIGO / ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	CNT	$/UNIT	% IVA	$ IVA	TOTAL CON IVA	$. GRAN TOTAL	
1	**Desfibrilador Bifásico Manual Con Paletas Externas Adulto/Ped M2-jme Brand: ZOLL** - Tamaño: - Sin asa: 264,7 x 231,3 x 223,6 mm. - Con asa: 264,7 x 231,3 x 274,6 mm. - Peso: - 5,9 kg sin batería y papel. - 6,5 kg con batería y papel. - Fuentes de alimentación: - Alimentación de red de CA: 100 - 240 V, 50/60 Hz, 200 VA. - Batería: Batería recargable de iones de litio. - Indicador de batería baja: Aparece el mensaje "BATERÍA BAJA" en el monitor cuando quedan menos de 30 minutos de monitoreo ECG. - Normas de diseño: Cumple con los requisitos aplicables de las normas EN 60601-1, EN 60601-2-4, EN 60601-2-27, EN 1789. - Seguridad del paciente: Todas las conexiones del paciente están aisladas eléctricamente. Desfibrilador: - Forma de onda: Rectilínear Biphasic. - Rango de impedancia del paciente: 15 a 300 ohmios. - Selecciones de energía: 1 a 10, 15, 20, 30, 50, 70, 85, 100, 120, 150 y 200 julios que se seleccionan mediante los controles situados en la parte frontal del desfibrilador o en las palas del esternón.	1	$ 62.000.000,00	19,0%	$ 9.860.000,00	$ 61.860.000,00	$ 61.860.001,00	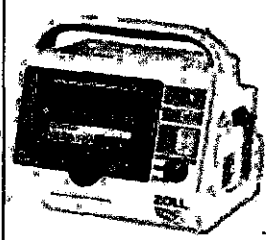
2	**Lampara Calor radiante ADVANCE A4051** Incubadora abierta diseñada con la tecnología más avanzada que proporciona un entorno térmico único para los recién nacidos cuenta con monitor microprocesado led de 10 funciones Modo de piel (servocontrolado), modo manual, precalentamiento inteligente, Monitor de la temperatura de la piel del paciente (T1), Indicación de la temperatura atrillar (T2), Indicación de temperatura ambiente, Contador apagar, alarma de reloj, Inclinación de la cama adicional cuenta con panel de gases CPAP de burbujas, bandeja para rayos X, soporte para tanques de oxigeno y aire, con opción de balanza.	1	$ 27.000.000,00	19,0%	$ 5.130.000,00	$ 32.130.000,00	$ 32.130.000,00	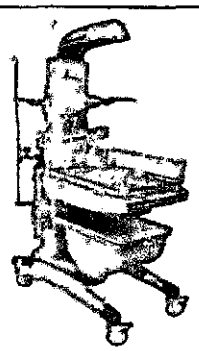
						TOTAL	$ 94.010.001,00	

Condiciones comerciales:
Validez de la oferta : 30 días habiles
Pago: Inmediato Moneda en pesos
Entrega: 20 días habiles

CONSIGNAR: Cuenta de ahorros BANCOLOMBIA Numero 85467656835 a nombre de JORGE ANDRES SANTANA PEREZ, antes de confirmar su pedido, verifique que las referencias solicitadas son las que usted requiere. No se aceptan cambios ni devoluciones

JORGE ANDRES SANTANA PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No 2

DESCRIPCIÓN					EXISTENCIAS	ESTADO DE LA DOTACIÓN			REFERENCIA DE LA NECESIDAD							CANTIDAD SOLICITADA	JUSTIFICACIÓN
						NORMAL ESTADO	REGULAR ESTADO	MAL ESTADO	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	RENOVACIÓN TECNOLÓGICA	OBSOLESCENCIA TECNOLOGICA	INCREMENTO CAPACIDAD INSTALADA	PROPIEDAD DE UN TERCERO	HABILITACIÓN DEL SERVICIO	TERCERIZACIÓN SERVICIOS		
ITEM	SEDE	SERVICIO	AMBIENTE	NOMBRE DOTACION	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD		
1	HOSPITAL SAN BERNABE ESE	Urgencias	Reanimacion	Desfibrilador Bifasico	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	Renovacion por obsolescencia. El equipo presenta fallas Técnicas al momento de monitorear cuando se pone en el indicador de Cardioversión, ya que no se estabiliza la onda. Las Palas del equipo presentaron daño y fueron reemplazadas en 2 ocasiones. La carcasa del equipo se encuentra partida (fracturada). La Bateria del equipo llego a su fecha de vencimiento y su tiempo de carga no dura más de 2 desfibrilaciones. Cabe aclarar que solo contamos con 1 solo equipo para el área de reanimación y por Dotación requerimos de Otro equipo de apoyo para el área de Hospitalización por Normatividad
2		Sala de Partos	Atencion Partos	Cuna Calor Radiante	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	De acuerdo a la Revisión y seguimiento realizado al equipo, este presenta un alto grado de NO CONFIABILIDAD en las mediciones que se han realizado durante el mantenimiento preventivo y el No cumplimiento de los parámetros de Metrología. Diagnostico general: EQUIPO DADO DE BAJA por los siguientes aspectos teoricos. 1. Temperatura desfasada en 2°C de acuerdo al Indicador de potencia del equipo. (Puede ocasionar quemadura a un Neonato). 2. Lámparas de tubo No encienden. 3. Control de Potencia del equipo obsoleto, con indicador de alarmas ya deficiente. 4. Elementos electrónicos de la tarjeta deteriorados, con evidencia de recalentamiento. 5 Resistencia electrica desgastada y obsoleta. NOTA: El equipo es Requerido por normatividad (resol 3100/19) indispensable para el servicio

0419

Bugalagrande, 19 de Septiembre de 2024

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

2024-09-24 16:40:00 GOBERNACION DEL VALLE
ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA L ACOFINANCIACION DEL PROYECTO DE
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE N° COMUNICACION: 0419
DESTINATARIO: ERWIN ANDRES PAGUAY REMITENTE: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E. 2024042867
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD N°FOLIO: 147
INDICADO POR: JATORRES
RECIBIDO

Doctora
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria de Salud Departamental
Santiago de Cali- Valle del Cauca

Asunto: Entrega de Documentos para la cofinanciación del proyecto de Inversión denominado Fortalecimiento de la prestación de servicio por medio de dotación y reposición de Equipos Biomédicos para Urgencias para urgencias y sala de partos del Hospital San Bernabé del Municipio de Bugalagrande valle del cauca.

Cordial Saludo

Le presento un respetuoso saludo y me permito enviarle los documentos a continuación relacionados, para realizar la legalización del convenio Interadministrativo con la Gobernación del Valle:

- Cedula de Representante Legal
- Decreto de Nombramiento.
- Acta de Posesión.
- Estatutos de Contratación de la ESE en CD.
- Resolución de Modificación de los Estatutos en CD.
- Acuerdo de Creación de la ESE.
- RUT
- Hoja de Vida Función Pública.
- Experiencia de la ESE.
- Antecedente de la policía.
- Procuraduría Representante Legal y Entidad.
- Contraloría del Representante legal y Entidad.
- Certificado Medidas Correctivas Representante legal.
- Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- REDAM

HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E
BUGALAGRANDE

- Certificación de Parafiscales.
- Pago de Seguridad Social
- Cedula de la Contadora.
- Tarjeta Profesional de la Contadora.
- Certificado Disciplinario de la Junta de Contadores.
- Certificación Bancaria.
- Carta de Cofinanciación del respectivo proyecto y sus soportes.

Atentamente

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente Hospital San Bernabé E.S.E
Bugalagrande Valle del Cauca

Anexos: Veintidós (145 folios + CD).

Transcriptor: Sandra Zambrano Rojas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **6.200.507**

MORALES GARCIA
APELLIDOS

JHON JANNER
NOMBRES

FIRMA

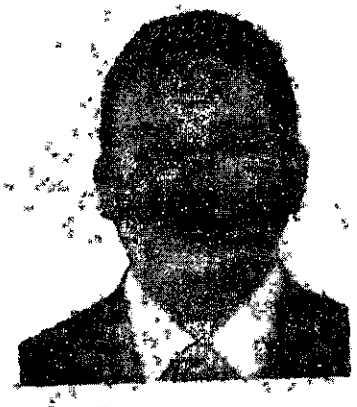

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1985**
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

17-FEB-2003 BUGALAGRANDE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3100700-00980088-M-0006200507-20180219 0059554945A 1 49611653

63

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 6200507

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES GARCIA
JHON JANNER

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LÍNEA 31-DIC	2ª LÍNEA 31-DIC	3ª LÍNEA 31-DIC
2015	2025	2035

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 27-JUL-2007

Bugalagrande, Valle del Cauca
Alcaldía Municipal

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 067
(MARZO 21 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE; DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades legales, constitucionales y estatutarias y en especial las que le confiere la Constitución Nacional, los Estatutos de la ESE, el Decreto 1876 de 1994; el Decreto 785 de 2005, Decreto 2539 de 2005; Decreto 1083 de 2015 y en especial el Articulo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016 y sus reglamentarios vigentes Decreto 1427 de Septiembre 1 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 680 de Septiembre 2 de 2016 y el Decreto 648 de Abril 19 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública y las demás normas concomitantes en lo pertinente y;

CONSIDERANDO

- Que según el artículo 315 de la Constitución política en concordancia con el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 los alcaldes municipales, ejercerán las atribuciones y funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo, entre ellas la de "*Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local; de acuerdo con las disposiciones pertinentes*".

- Que según el artículo 28 de la Ley 1122 de Enero 9 de 2007; los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por períodos institucionales de cuatro (4) años; los cuales se cuentan del 1 de abril de 2024; para lo cual la aplicación del artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016, y sus reglamentarios, Decreto 1427 de Septiembre 1 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 680 de Septiembre 2 de 2016, sobre pruebas de competencias, cumplimiento de requisitos del cargo y demás procesos inherentes al cargo de gerencia de ESE Hospital Público Municipal deben ser acogidos conforme las normativas vigentes.

- Que el cargo Gerente Código 085, Grado 00 empleo público de período fijo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNABÉ MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA queda vacante el 31 de marzo de 2024, siendo necesario proveerlo.

- Que el artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016, exige que se debe aplicar previamente la evaluación por competencias para el cargo de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNABE DEL MUNICIPIO BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Bugalagrande, Valle del Cauca
Alcaldía Municipal

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 067
(MARZO 21 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

- Que en virtud de la exigencia normativa de realizar antes del nombramiento del profesional de la salud y en aplicación del artículo 20 de la ley 1797 de julio 13 de 2016 exige que previamente se realice la evaluación por competencias y verificación de cumplimiento de los requisitos para el cargo de Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; el Municipio mediante el contrato de prestación de servicios profesionales No. 117 de fecha 13 de marzo de 2024, con el señor FERNAN E. FORTICH PALENCIA, titular de la cedula de ciudadanía No. 73.089.038 de Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS SABERES – FUNDASABERES, identificada con con el NIT No. 806015732-2, persona jurídica idónea y con experiencia en procesos de selección de personal, la evaluación de competencias, la cual fue practicada a:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
JHON JANNER MORALES GARCIA	6.200.507

- Que una vez efectuada la evaluación de competencias se determinó lo siguiente:

El Doctor Jhon Janner Morales evidencia en su evaluación niveles fuertes en las siguientes competencias: Manejo eficaz y eficiente del recurso (área gerencial) es decir que tiene 99 % de capacidad para administrar bienes y recursos materiales con criterios de eficacia y eficiencia.

En compromiso con el servicio público (área entorno), tiene una capacidad de 85% para desempeñarse de acuerdo con el marco de valores, misión y objetivos de la empresa y de su grupo de trabajo

En manejo de las relaciones interpersonales (área interpersonal), tiene una capacidad de 85% para establecer relaciones profesionales cordiales, armónicas y respetuosas que facilitan el buen desempeño institucional y favorecen el clima organizacional.

En orientación a los resultados (área desarrollo de tareas), tiene una capacidad de 80% para cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y eficiencia.

En Planeación (área intrapersonal), tiene una capacidad de 70% para reflexionar estratégicamente ideas y crear el máximo valor para determinar prioridades en la empresa

lo cual confirma que el perfil de competencias laborales "*competEA*" del evaluado es apto para ocupar el cargo de Gerente de la ESE HOSPITAL SAN BERNABÉ, MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

PROFESIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS	
RESPONSABLE DEL PROCESO	FLOR MARIA ATENCIO MEZA
PROFESIÓN	PSICÓLOGA
TARJETA PROFESIONAL	163532

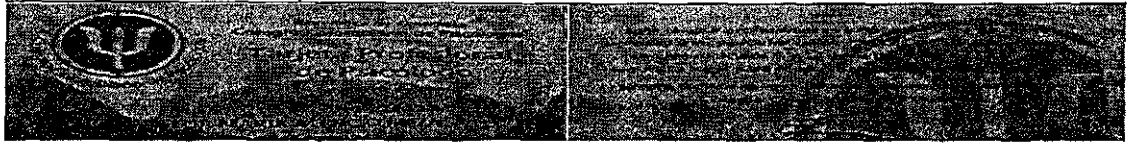

Bugalagrande, Valle del Cauca
Alcaldía Municipal

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 067
(MARZO 21 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

- Que el fonoaudiólogo JHON JANNER MORALES GARCÍA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.200.507 expedida en Bugalagrande, sus resultados determinaron que cuenta con las competencias y cumple con los requisitos para ejercer el cargo Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

En Virtud de lo Anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Nombrar al fonoaudiólogo JHON JANNER MORALES GARCÍA identificado con la cedula de ciudadanía Número 6.200.507 expedida en Bugalagrande en el cargo de Gerente Código 085, Grado 00, de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, para el periodo fijo del primero (1) de abril de 2024 al treinta y uno (31) de marzo de 2028.

PARAGRAFO: El salario del gerente será el mismo que devengue el alcalde del Municipio de BUGALAGRANDE en cada vigencia fiscal.

ARTICULO SEGUNDO. El nombramiento del periodo institucional como Gerente del fonoaudiólogo JHON JANNER MORALES GARCÍA, en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO BUGALAGRANDE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA; solo podrá ser desvinculado, mediante la calificación insatisfactoria, por destitución o vía judicial de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO. El fonoaudiólogo JHON JANNER MORALES GARCÍA, a partir de la notificación formal del presente acto administrativo, tendrá 10 días hábiles para decidir si acepta o rechaza el presente nombramiento y en caso afirmativo deberá posesionarse de acuerdo a las exigencias y requisitos de las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales y de reconocimiento de ejercicio en el cargo a partir del primero (1) de abril de 2024.

Bugalagrande, Valle del Cauca
Alcaldía Municipal

DESPACHO ALCALDE

DECRETO No. 067
(MARZO 21 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNABÉ DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Señor Alcalde Municipal de Bugalagrande a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó y Revisó: María del Mar Hurtado Castillo – Secretaria de Servicios Administrativos

Bugalagrande, Valle del Cauca
Alcaldía Municipal

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
ALCALDIA

ACTA DE POSESIÓN

Nombre y Apellidos: **JHON JANNER MORALES GARCIA**				
Cédula de Ciudadanía No: 6.200.507				
Denominación del Empleo: GERENTE HOSPITAL				
Código de Empleo: **085**		Nivel Jerárquico: DIRECTIVO		
Grado Salarial: **00**		Asignación Mensual: 7.115.556		
Decreto de Nombramiento No.067 del 21 de marzo de 2024				
Fecha acta: Abril 01 de 2024.				
Naturaleza del cargo		Libre nombramiento y remoción		Trabajador oficial
		Carrera administrativa	X	Periodo fijo
Tipo de Nombramiento:		Propiedad- Reelección		Encargo
		Provisionalidad		Comisión
		Traslado		Reincorporación

Al despacho del Alcalde Municipal de Bugalagrande – Valle del Cauca, compareció el señor **JHON JANNER MORALES GARCÍA**, con el fin de tomar posesión del cargo de GERENTE GENERAL, de conformidad con el Decreto No. 067 del 21 de marzo de 2024, emanado del Despacho del Alcalde Municipal, para lo cual el nombrado presentó los siguientes documentos:

SI	Formato Único de Hoja de Vida	SI	Fotocopia Cédula de Ciudadanía
SI	Certificado de Estudios, Diplomas	SI	Fotocopia Pasado Judicial
SI	Experiencia Laboral (Certificaciones)	SI	Fotocopia Libreta Militar
SI	Declaración Juramentada de Bienes	SI	Exámenes Médicos
SI	Antecedentes Disciplinarios	SI	Certificado de Responsabilidad Fiscal

Acto seguido, el Alcalde Municipal, previa imposición al nombrado de las obligaciones inherentes al cargo que asume y previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por el Manual de Funciones para desempeñar el cargo, procedió a rendir el juramento de Ley, por el cual prometió desempeñar fielmente todas y cada una de las funciones y deberes del cargo del cual toma posesión, así mismo, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del acta de posesión, que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar cargo público. Una vez cumplidos los requisitos anteriores, el Alcalde Municipal, declara legalmente posesionado como Gerente del Hospital San Bernabé – Valle del Cauca.

El ALCALDE MUNICIPAL: **JORGE ELIECER ROJAS**

POSESIONADO: **JHON JANNER MORALES GARCIA**

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

CONCEJO MUNICIPAL

DEPENDENCIA: .....

OFICIO No .....

A C U E R D O No. 117

(Junio 14 de 1994)

" POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE COMO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO."

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional y de conformidad con la Ley 10 de 1990, la Ley 60 de 1990 y la Ley 100 de 1993 en su artículo 194 y,

CONSIDERANDO

a. Que el código del régimen Municipal, Decreto Ley No. 1333 de abril 25 de 1986 en su artículo 92 numeral 4 asignó a los Concejos Municipales la función de creación de los establecimientos públicos del orden Municipal, conforme a las normas que determine el código y la ley.

b. Que el artículo 6o literal a) de la Ley 10 de 1990, asignó a los Municiplos la responsabilidad de la dirección y prestación de servicios de salud del primer nivel de atención, que comprende los hospitales locales.

c. Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, establece que a partir de su vigencia, de la ley, la prestación de los servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las empresas sociales del estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

d. Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, define el régimen jurídico a que estarán sometidas las empresas sociales del estado.

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Viene Acuerdo No.117

DE PUBLICIDAD: CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO No. .....

- 2 -

e. Que el artículo 197 de la Ley 100 de 1993, define al municipio que dispone de seis meses a partir de la fecha de su vigencia, para reestructurar las entidades descentralizadas cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de salud del primer nivel de atención.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Créase el HOSPITAL SAN BERNABE DE BUGALAGRANDE como empresa social del estado del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, del primer nivel de atención adscrito a la Alcaldía Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. El régimen jurídico al que estará sometida la entidad que se crea será el contemplado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

ARTICULO TERCERO. EL HOSPITAL SAN BERNABE, empresa social del estado, tendrá una junta directiva conformada por siete (7) miembros así:

1. El Alcalde municipal o su delegado que la presidirá.
2. El jefe de la dirección local de salud o su delegado. Cuando el Alcalde Municipal, delegue en el jefe local de salud, este a su vez debe delegar su representación como jefe local de salud.
3. Un representante del Honorable Concejo municipal, no concejal.
4. Un representante del comité científico del Hospital San Bernabé, elegido por y entre sus miembros.
5. Los miembros restantes serán designados por y entre los representantes de las organizaciones de la comunidad que participan en el comité de Participación Comunitaria del Hospital San Bernabé.

El Director o representante legal del Hospital San Bernabé asistirá a la junta con derecho a voz pero sin voto.

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Viene Acuerdo No. 117

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO No. _____

-3-

ARTICULO CUARTO. El Hospital San Bernabé, tendrá un director cuyo nombramiento se hará de conformidad a lo establecido en el artículo 192 de la Ley 100 de 1993 y su decreto reglamentario.

ARTICULO QUINTO. Del comité científico, la empresa social del estado Hospital San Bernabé, tendrá un comité científico, presidido por el director científico, conformado por los representantes de los profesionales en salud que presten sus servicios en la Institución, en las diversas áreas, niveles y especialidades que tendrá como funciones proponer para su adopción la reglamentación sobre los aspectos científicos y tecnológicos la selección de procedimientos, técnicas, planes y programas y adelantar labores de control y evaluación de la prestación de los servicios.

ARTICULO SEXTO. Facúltase a la Junta directiva de la empresa social Hospital San Bernabé para que elabore y promulgue el estatuto orgánico de la empresa social del Estado que se crea por medio de este acuerdo.

ARTICULO SEPTIMO. De la estructura de la empresa social del estado, Hospital y otras que se llegaren a formar.
La estructura administrativa y operativa quedará así:

1. Junta Directiva
2. Dirección de la empresa social del estado, Hospital San Bernabé.
3. Sección de fomento y planeación de la Salud
4. Sección Administrativa
5. Grupo de atención primaria.

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Viene Acuerdo No.117

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO No.

ARTICULO OCTAVO. Concédese autorización al Alcalde Municipal para llevar a cabo la adecuación administrativa y organizacional de la empresa social del estado que se crea y en especial a lo dispuesto en las leyes 10 de 1990, 60 de 1993 y 100 de 1993 para permitirle al Hospital San Bernabé, asumir sus responsabilidades y funciones en la prestación de los servicios del primer nivel de atención en el municipio de Bugalagrande, esta facultad tendrá ducación a partir de la vigencia de este acuerdo.,

ARTICULO NOVENO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EXPEDIDO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994).

PEDRO NEL CORREA SOTO.
Presidente.

MARIA CRISTINA GONZALEZ CAICEDO.
Secretaria General.

Es fiel copia del original que reposa en ésta oficina.
CONCEJO MUNICIPAL
BUGALAGRANDE V.

MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Viene Acuerdo No.117

DEPENDENCIA: CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO No._____

LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE, CERTIFICA :

Que el Acuerdo No.117 que antecede fué Iniciativa del Señor Alcalde Municipal y fué discutido por el Concejo Municipal; en tres debates verificados en tres días distintos así : PRIMER DEBATE, Junio 1/94, SEGUNDO DEBATE, Junio 7 /94 y TERCER DEBATE, Junio 8/94 (Art.66 de la Ley 11 de 1986 y 104 del Decreto 1333 de 1986).

Bugalagrande, Junio 8 de 1994

MARIA CRISTINA GONZALEZ CALCEDO
Secretaria General.

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA, HACE CONSTAR :

Que mediante proposición No.1 aprobada por los señores concejales en sesión efectuada el día 31 de mayo y mediante acta No.73 se prorrogaron las sesiones ordinarias por diez (10) días más del mes de junio del mismo año.

Bugalagrande, Junio 8 de 1994

MARIA CRISTINA GONZALEZ CALCEDO.
Secretaria General.

TRASLADO: En cumplimiento a la Ley 11 de 1986 se remite el presente acuerdo No.117 al señor Alcalde Municipal en original y 4 copias del mismo tenor.

MARIA CRISTINA GONZALEZ CALCEDO.
Secretaria General.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ALCALDIA MUNICIPAL
BUGALAGRANDE

SECRETARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

Hoy 14 de Junio de 1994 se recibe el Acuerdo No.117 procedente del Concejo Municipal vá al Despacho del Señor Alcalde Municipal para lo pertinente.

ROBERTO CORTES DONILLA
Secretario General.

Sancionase el presente Acuerdo No.117 dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 11 de 1986.
Fírmase en el Despacho de la Alcaldía a los 14 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

EJECUTESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE...

ROBERTO ARANA GONZALEZ
Alcalde Municipal

ROBERTO CORTES DONILLA
Secretario General.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE.
CERTIFICA :

Que el Acuerdo No.117 " Por el cual se crea el Hospital San Bernabé de B/de como empresa Social del Estado", fué publicado hoy 14 de Junio de 1994 uno de los días de mayor concurrencia a la cabecera Municipal.
Se cumple en esta forma con lo establecido en el DL.1333/86 y la Ley 11 del mismo año.

Para constancia se firma en Bugalagrand eValle, a los 14 días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994).

ROBERTO CORTES DONILLA
Secretario General.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141052040997

(415)7707212489984(8020) 000014105204099 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Bugalagrande 1 1

41. Dirección principal
CR 7 6 20

42. Correo electrónico ventanillaunica@hospitalsanbernabe.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 3 4 3 9 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 4 0 6 1 4						1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	9	1	4	1	6	4	2	5	2															

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 26 / 23 : 26: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MORALES GARCIA JHON JANNER
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 09-09-2024 11:41:2

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052040997

(415)7707212489984(8020) 000014105204099 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 3	70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 2
72. Número	1 5 8 8	1 1 7
73. Fecha	1 9 6 4 0 5 2 2	1 9 9 4 0 6 1 4
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 1
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	1 1 3

Vigencia

80. Desde	
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0
84. Nacional privado	0 . 0
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0
87. Extranjero privado	0 . 0

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 5	2 0 1 6 0 9 1 5		
2	8 3	2 0 1 6 0 9 1 5		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141052040997

(415)7707212489984(8020) 000014105204099 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 0 1 9			
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadani 1 3	6 2 0 0 5 0 7	1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
MORALES	GARCIA	JHON	JANNER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052040997

(415)7707212489984(8020) 000014105204099 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	6 1 9 7 8 3 5		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS		JORGE	ELIECER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	2 9 3 0 7 2 9 0		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	LORZA	LINA	VICTORIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 1 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudada 1 3	6 1 9 6 6 6 6		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARIN	SOLER	ANGEL	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 6 4 0 2 4 9		COLOMBIA	1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRAZA	ALVARADO	DIANA	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 1 0 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad	

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052040997

(415)7707212489984(8020) 000014105204099 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 2 5 9 7 7 6	1	2 2 5 5 8 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
IZQUIERDO	PEREZ	VIVIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 2 1 0

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141052040997

(415)7707212489984(8020) 000014105204099 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 9 0 0 0 6 5 0	2	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de hospitales y clínicas, con internación 8 6 1 0

162. Nombre del establecimiento: HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Bugalagrande 1 1 3

165. Dirección: CR 7 6 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono: 2 2 3 6 3 2 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

"GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.-

SECRETARIA DE JUSTICIA Y NEGOCIOS GENERALES.-

SECCION JURIDICA -Departamento Administrativo.-

RESOLUCION NUMERO 1.588 .-

MAYO 22 de 1.964 .-

Por la cual se le reconoce PERSONERIA JURIDICA a una Institución de Beneficencia.-

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de la facultad conferida por el decreto Nal. # 2.703 de 1.959, y

C o n s i d e r a n d o :

a)- Que el señor AUGUSTO GONZALEZ PATIÑO, en su condición de Síndico-Administrador y, como tal, representante legal de la entidad de Beneficencia denominada "CENTRO HOSPITAL "SAN BERNABE", domiciliado en el Municipio de Dagua - ha solicitado de la Gobernación el reconocimiento de PERSONERIA JURIDICA para dicho organismo;

b)- Que con la solicitud se presentaron los siguientes documentos: Fundación; acta sobre elección de dignatarios; los estatutos que entrarán a regir la Institución; acta aprobatoria de los estatutos; copia del acta de posesión del Síndico-Administrador, etc.;

c)- Que del estudio hecho a la documentación que acaba de relacionarse se dedujo en conclusión, que la entidad en referencia no tiene ánimo de lucro y se ajusta a los preceptos de la moral y el orden legal tanto en su organización, como en el fin que se propone alcanzar que son, entre otros: "proporcionar a la comunidad una asistencia médico-sanitaria completa, tanto curativa, como preventiva, y cuyos beneficios externos se proyectarán hacia el ámbito familiar, etc.;

d)- Que se han reunido en el presente caso las formalidades establecidas por el art. 44 de la Constitución Nacional; Título XXXVI del Libro 1º del Código Civil y decretos Nales. #s. 1.326 de 1.922 y 1.510 de 1.944; y

e)- Que por las razones anotadas, procede habilitar a la entidad de que trata para que entre a ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, re-

DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE " VALLE".....

H A C E C O N S T AR:

Que en la actualidad el señor AUGUSTO GONZALEZ PA- mayor y de esta vecindad, se encuentra ejerciendo las funciones Unico del Hpspital-Centro de Salud Integrado "San Bernabé" de es- localidad.-

Para constancia se firma la presente en Bugala--- a los octubre 27 de 1.961-

El Alcalde,

Manuel Paredes A-

El Srio,

Jose Jaramillo G-

SECRETARIA
Alcaldia Municipal

la PERSONERIA JURIDICA solicitada,

R E S U E L V E :-

1º.- Reconocer PERSONERIA JURIDICA a la entidad denominada: "CENTRO [illegible] "SAN BERNARDO", con domicilio en Bugalagrande V.-

2º.-El Síndico-Administrador de dicha Institución, señor AUGUSTO GON[illegible] quien de conformidad con los respectivos estatutos tiene la represen-[illegible] legal de la misma, queda inscrito en los libros que para el efecto ne llevan-[illegible] Sección Jurídica -Departamento Administrativo- de la Secretaría de Justicia y [illegible] Generales, y no reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva-[illegible].-

3º.- La presente Resolución debe publicarse en la Gaceta Oficial - [illegible] partamento, y de acuerdo con el art. 4º del decreto Nal. # 1.326 de 1.922, sur[illegible] tos legales quince (15) días después de observarse este requisito.-

COPIESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós = = (2 2) días del mes [illegible] de mil novecientos sesenta y cuatro (1.964).-

(Fd.) GUSTAVO BALCAZAR MONZON,

Gobernador del Departamento.-

(Fd.) HERNAN MEJIA ARANGO,

SECRETARIO DE JUSTICIA Y NGS. ORALES.-""

ES COPIA FIEL, TOMADA DE SU ORIGINAL.-

Cali, mayo 25 de 1.964.-

GERARDO MEJIA OSSORIO,
Jefe del Departamento Administrativo
de la Secretaría de Justicia.-

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

1. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Hospital San Bernabe ESE

SIGLA: HSBESE — NIT No: 891900650-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA DETERMINE ORDEN Y TIPO — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA DETERMINE CLASE

ORDEN: NAL [ ] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL [X] OTRO [ ] ¿CUAL? _____

TIPO: 03 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 16 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Bugalagrande — DIRECCIÓN: Cra 7 Nº 6-20

TELÉFONOS: 318-7350243 — FAX — APARTADO AÉREO

2. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Prestación de Servicios de la Salud	2
3	4
5	6

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Bugalagrande - Contrato Interadministrativo Nº 222 - 2023 PIC	X			12-27-2023	$292.201.246
Municipio de Bugalagrande - Contrato Interadministrativo Nº 410 - 2024 PIC	X			12-27-2024	$197.870.838

3. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Morales — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Garcia — NOMBRES: Jhon Janner Morales

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 6'200.507 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [ ] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 3'000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o LEY 190 DE 1995).

FIRMA: [signature] — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Agosto 15/2024

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACION
DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

C E R T I F I C A Q U E:

Número del Contrato de Interadministrativo	*222-2023*
Contratante	*MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE*
Nombre del contratista	*HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.*
Nit. del contratista	*891.900.650-2*
Fecha de suscripción del contrato	*27.03.2023*
Fecha de finalización del contrato	*26.12.2023*
Valor del contrato	*$292.201.246.00*
Valor ejecutado	*$292.201.246.00*
Objeto	*REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA A TRAVÉS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE-VALLE VIGENCIA 2023*
Obligaciones del Contratista	*CUMPLIR A CABALIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO EN EL TIEMPO ESPECIFICADO EN EL MISMO.*
Lugar de ejecución del contrato	*BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA*
Estado del contrato	*EJECUTADO*
Año	*2023*

Dado en la Secretaria de Salud y Educación del Municipio de Bugalagrande, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2.023)

JHOANA ANDREA MENDEZ ARISTIZABAL
Secretaria de Salud y Educación

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.410-2024

DÍA	MES	AÑO
02	09	2024

Entre los suscritos, **JORGE ELIECER ROJAS,** mayor de edad, vecino del Municipio de Bugalagrande, Valle, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 6.197.835 de Bugalagrande, Valle, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Bugalagrande, según consta en el acta de posesión sin número de fecha Diciembre 28 de 2023 expedida por la Notaría Única de Bugalagrande Valle, para el periodo 2024-2027, por una parte, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** y por otra parte, **HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.**, identificado con el NIT No. 891.900.650-2, representado legalmente por el Doctor **JHON JANNER MORALES GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.200.507 expedida en Bugalagrande, Valle del Cauca, según acta de posesión de fecha del día 5 de Mayo de 2020, quien para efectos del presente CONTRATO se denominará LA INSTITUCIÓN, hemos decidido celebrar el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO que se regirá por las cláusulas que más adelante se consignan previas a las siguientes CONSIDERACIONES: **1)** Que el Municipio debe ejecutar estrategias y actividades contempladas en el programático de Salud Pública que hace parte integral del Plan Territorial de Salud Pública. **2)** Que el Hospital San Bernabé es una Empresa Social del Estado que presta servicios de atención a las personas en Salud, tanto en el área urbana como rural del Municipio de Bugalagrande del Nivel I de atención, en los campos de acción, promoción, prevención, fomento y protección de la Salud mediante los siguientes ejes: Salud Infantil, Salud Sexual, Salud Oral, Enfermedades No Trasmisibles Crónicas, Enfermedades Trasmisibles y Zoonosis, Salud Mental, Nutrición, Mejoramiento de la Seguridad Sanitaria y Ambiental y Gestión del Plan Territorial. **3)** Que el Hospital San Bernabé es una entidad de reconocida idoneidad, constituida con más de treinta (30) años de atención en salud y acredito tener disponible de un coordinador del PIC Artículo 15.2 Resolución No. 518 de 2015, tiene evaluación satisfactoria (financiera y presupuestal), está habilitado el servicio artículo 15.3 y 15.4 Resolución No. 518 de 2015, tiene dos (2) años de experiencia en el sector salud artículo 15.1 Resolución No. 518 de 2015. **4)** Que los problemas de Salud tanto en el Municipio, como el resto del País son necesidades sentidas y constituye una de las competencias del Municipio (Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007) dar solución oportuna y eficaz a dichos problemas que afectan a la comunidad como objetivo fundamental tutelada por la Constitución Nacional de la República de Colombia de 1991, la cual está incluida dentro del Plan de Desarrollo Municipal. **5)** Que es una obligación del Estado fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho que tienen los ciudadanos de ser atendidos por un servicio de Salud conforme a los Artículos 44, 49, 50, 64 y 366 de la Constitución Política de Colombia y la legislación vigente. **6)** La modalidad de selección es contratación directa según lo previsto en el numeral 4, Literal c del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los Artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece como causal de contratación directa los contratos interadministrativos, además de conformidad con el artículo 26 de la Ley 1122/2007 la Prestación de los Servicios por parte de las Instituciones Públicas, solo se hará a través de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial. **7)** Que de conformidad con el

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.410-2024

DÍA	MES	AÑO
02	09	2024

artículo 26 de la Ley 1122/2007 la Prestación de los Servicios por parte de las Instituciones Públicas, se puede realizar a través de las Empresas Sociales del Estado. **8)** Que el Municipio de Bugalagrande cuenta dentro de su presupuesto para la vigencia 2024, con el disponibilidad presupuestal No. 824 De fecha 15 de agosto de 2024 certificado de disponibilidad presupuestal No 825 De fecha 15 de agosto de 2024 certificado de disponibilidad presupuestal No 826 De fecha 15 de agosto de 2024 certificado de disponibilidad presupuestal No 827 De fecha 15 de agosto de 2024 certificado de disponibilidad presupuestal No 828 De fecha 15 de agosto de 2024 certificado de disponibilidad presupuestal No 829 De fecha 15 de agosto de 2024 certificado de disponibilidad presupuestal No 830 De fecha 15 de agosto de 2024 certificado de disponibilidad presupuestal No. 831 De fecha 15 de agosto de 2024 certificado de disponibilidad presupuestal No.833 De fecha 15 de agosto de 2024 certificado de disponibilidad presupuestal No.835 De fecha 15 de agosto de 2024, expedidos por parte de la Secretaría de Hacienda, por valor total de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTE Y OCHO PESOS MCTE ($ 197.870.838) M/DA LEGAL COLOMBIANA. **9)** Que, con base en las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA A TRAVÉS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE-VALLE VIGENCIA 2024", conforme al Anexo No. 1, el cual hace parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO**: Las actividades realizadas por LA INSTITUCIÓN, lo son de manera independiente y autónoma administrativa. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor para el contrato en la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTE Y OCHO PESOS MCTE ($197.870.838) M/DA LEGAL COLOMBIANA. El cual el Municipio de Bugalagrande, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: un anticipo del 30% del valor del contrato una vez vez perfeccionado y legalizado el contrato y se haya presentado y aprobado el plan de inversión del anticipo; y el 70% restante en pagos mensuales según actas parciales de informe de cumplimiento de actividades realizadas previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de actividades, recibo de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, y Pensiones, una vez verificado el cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, mediante la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro según sea el caso y anexando el informe del supervisor sobre cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, este pago incluirá todos los tributos, costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de su celebración y ejecución, y de conformidad con la programación anual de caja (PAC). **CLAUSULA TERCERA. APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos que ocasiona el presente convenio se subordinaran y cancelaran con cargo a el certificado de disponibilidad presupuestal No. 824 del

158
84V

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.410-2024

DÍA	MES	AÑO
02	09	2024

15 de agosto de 2024, por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($47.050.000) M/DA LEGAL COLOMBIANA, certificado de disponibilidad presupuestal No.825 del 15 de agosto de 2024, por valor de ONCE MILLONES DE PESOS ($11.000.000) M/DA LEGAL COLOMBIANA, certificado de disponibilidad presupuestal No.826 del 15 de agosto de 2024, por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2000000) M/DA LEGAL COLOMBIANA, certificado de disponibilidad presupuestal No.827 del 15 de agosto de 2024, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($38.171.747) M/DA LEGAL COLOMBIANA, certificado de disponibilidad presupuestal No. 828 del 15 de agosto de 2024, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/DA LEGAL COLOMBIANA, certificado de disponibilidad presupuestal No.829 del 15 de agosto de 2024, por valor de veintinueve millones seiscientos noventa y un mil setecientos veintiséis pesos ($29.691.726) M/DA LEGAL COLOMBIANA, certificado de disponibilidad presupuestal No.830 del 15 de agosto de 2024, por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DE PESOS ($15.508.253) M/DA LEGAL COLOMBIANA, certificado de disponibilidad presupuestal No. 831 del 15 de agosto de 2024, por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/DA LEGAL COLOMBIANA, certificado de disponibilidad presupuestal No. 833 del 15 de agosto de 2024, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DOCE PESOS ($4.729.112) M/DA LEGAL COLOMBIANA, certificado de disponibilidad presupuestal No. 835 del 15 de agosto de 2024, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($39.720.000) M/DA LEGAL COLOMBIANA , expedidos por parte de la Secretaría de Hacienda, para la celebración del convenio, para la vigencia fiscal de 2024. **CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vigencia del contrato será de tres (3) meses y diez (10) días calendario contados a partir de la firma del presente contrato y el plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Aportar y cancelar la suma de CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTE Y OCHO PESOS MCTE ($ 197.870.838) M/DA LEGAL COLOMBIANA, del Presupuesto de la presente vigencia fiscal, conforme a lo pactado; y b) Prestar el apoyo necesario para el cumplimiento del contrato. **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.:** El contratista para cumplir con el objeto, realizara como mínimo las siguientes actividades: 1. Realizar y apoyar las actividades descritas en el Anexo 1 que se hacen parte integral del presente contrato. 2. Presentar un informe parcial que contenga las actividades realizadas en la ejecución del contrato. 3. Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato. 4. Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada. 5. Presentar el plan de inversión del anticipo. 6. Las demás que conforme al objeto contractual le sean solicitadas. **CLAUSULA SEXTA. CONTROL Y VIGILANCIA:** El Municipio de Bugalagrande

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.410-2024

DÍA	MES	AÑO
02	09	2024

ejercerá el control y vigilancia del presente contrato por medio de la secretaria de Salud y Educación del Municipio de Bugalagrande, el cual, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que se cumpla con el objeto del contrato o, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar las actas parciales, el acta final y de liquidación del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. CONTROL FISCAL:** El control y vigilancia fiscal será ejercida por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. **CLAUSULA OCTAVA. GARANTÍA**: Por tratarse de un Contrato Interadministrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en la contratación directa. **CLAUSULA NOVENA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO**. El presente contrato no se podrá ceder total o parcialmente a persona alguna. **CLAUSULA DECIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**.' El HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E., a través de su Representante legal declara bajo juramento que no se halla inmerso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de Ley, particularmente en las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: Por tratarse de un contrato Interadministrativo, entre una entidad de derecho público, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Municipio de Bugalagrande y el HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. no existe vinculación laboral alguna, ni siquiera con las personas que ejecuten el contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CADUCIDAD**.. El presente contrato estará sometido a las normas de caducidad establecidas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. PUBLICIDAD**. De Conformidad con artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el SECOP. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. VEEDURIA:** Este contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO:** El presente contrato se rige por los principios de modificación, interpretación y modificación unilaterales contenidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. NORMAS APLICABLES:** Para todos los efectos, el contrato se regirá por lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución política, la Ley 489 de 1998, y en lo pertinente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato. **PARAGRAFO:** En caso de no llegar a ningún acuerdo, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por el Municipio de Bugalagrande y se adoptará por acto administrativo susceptible de recurso de reposición. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. GASTOS:** Todos los Gastos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato serán exclusivamente por cuenta del HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar en el cumplimiento y desarrollo del presente

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 410-2024
ANEXO 1.

Relación de Actividades a desarrollar por parte del Hospital San Bernabé sobre el contrato Interadministrativo No.410-2024, cuyo objeto es: "REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE SALUD PUBLICA A TRAVÉS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE-VALLE VIGENCIA 2024".

CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS IMPLEMENTADAS

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar talleres dirigido a padres de familia de las instituciones educativas sobre la cultura y los beneficios de la lonchera saludable	Talleres mínimo C/U con 40 personas en la zona rural (2) y urbana (1)	3	$1.000.000	$3.000.000
Realizar 1 taller en la zona urbana impactando el 100% de las madres gestantes y lactantes sobre la duración óptima de la lactancia materna exclusiva como primer alimento y la adecuada introducción de los alimentos complementarios a partir de los seis meses de vida.	Capacitaciones mínimo C/U con 40 mujeres gestantes y lactantes en la zona urbana	1	$1.000.000	$1.000.000

CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 410-2024
ANEXO 1.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTA
Realizar 1 jornada de salud por cada comunidad: indígenas, adulto mayor, víctimas y discapacidad	Jornadas de salud a grupos vulnerables del municipio	4	$3.877.063	$15.508.253

CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS IMPLEMENTADAS

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar talleres sobre la prevención del consumo de alcohol, tabaco y spa.	Capacitaciones mínimo C/U con 40 estudiantes en instituciones educativas de los grados 9, 10 y 11	6	$1.000.000	$6.000.000
Realizar talleres en el desarrollo de habilidades para resistir la presión de grupo frente al consumo de spa.	Capacitaciones mínimo C/U con 40 jóvenes de los diferentes grupos de formación deportiva y grupos culturales	4	$1.000.000	$4.000.000
Realizar talleres dirigidos a jóvenes sobre los posibles efectos negativos para la salud asociados con el vapeo a corto y largo plazo	Capacitaciones mínimo C/U con 40 estudiantes en instituciones educativas de los grados 9, 10 y 11	2	$1.000.000	$2.000.000
Realizar talleres para padres y cuidadores de las I.E, grupos culturales y deportivos acerca de los signos de alerta temprana en consumo de spa	Capacitaciones mínimo C/U con 40 padres y/o cuidadores de las diferentes I.E	4	$1.000.000	$4.000.000
Realizar campañas dirigidos a jóvenes y adolescentes sobre las consecuencias legales y sociales del consumo, porte y distribución de spa	Campañas con estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas, grupos culturales y	3	$4.563.908	$13.691.726

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 410-2024
ANEXO 1.

	deportivos del municipio			

CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES IMPLEMENTADAS

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar talleres sobre la prevención de la violencia intrafamiliar y sus signos de alarma a la población en general	Capacitaciones mínimo C/U con 40 personas de la zona urbana y rural (urbana: barrio prados de san Bernabé, brisas del rio y cañaveral. Rural: San Antonio, Chorreras y Chicoral)	6	$1.000.000	$6.000.000
Garantizar el funcionamiento de las zonas de orientación y centros de escucha en la zona urbana y rural .	Mes	4	$1.500.000	$6.000.000
Realizar talleres en prevención del suicidio en NNA y Jóvenes de las I.E	Capacitaciones mínimo C/U con 40 estudiantes en las diferentes Instituciones Educativas	8	$1.000.000	$8.000.000
Realizar talleres sobre la prevención de la violencia de género y sus signos de alarma	Capacitaciones mínimo C/U con 40 personas	4	$1.000.000	$4.000.000
Realizar talleres sobre los tipos y las consecuencias del Bullying en las I.E	Capacitaciones mínimo C/U con 40 estudiantes en las diferentes Instituciones Educativas de la zona urbana y rural. (Urbana: Diego Rengifo, Antonio Nariño, Magdalena Ortega, San José,	9	$1.000.000	$9.000.000

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 410-2024
ANEXO 1.

	María Inmaculada. Rural: Policarpa Salavarrieta de Ceilán, Antonio Nariño de Galicia, Ernesto Pizarro del Overo y			
Realizar talleres sobre consulta temprana ante los signos y síntomas de trastornos mentales (depresión, ansiedad) dirigido a adolescentes y jóvenes de las I,E.	Capacitaciones mínimo C/U con 40 estudiantes en las diferentes Instituciones Educativas	4	$1.000.000	$4.000.000
Realizar capacitaciones a la comunidad en general sobre la prevención del maltrato infantil	Capacitaciones mínimo C/U con 40 personas de la zona urbana y rural: (urbana: barrio minobras y portales. Rural: Guayabo y Mestizal)	4	$1.000.000	$4.000.000
Realizar campañas en prevención de accidentes de tránsito que pueden afectar la salud física y mental de la población	Campañas preventivas de accidentes de tránsito dirigidas a la comunidad en general	2	$3.025.000	$6.050.000

CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES IMPLEMENTADAS

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar Talleres en zona rural del municipio sobre el uso y consumo adecuado del agua en veredas y corregimientos.	Capacitaciones mínimo C/U con 40 personas de la zona rural: San Antonio, Guayabo, Mestizal, Paila Arriba, Vereda el Rocio , Vereda Alto Bonito y San Isidro	7	$1.000.000	$7.000.000

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 410-2024
ANEXO 1.

Realizar talleres que contengan IEC a la población campesina, en articulación con la UES, sobre el adecuado uso y manejo de plaguicidas, así como la destinación final de los empaques.	Capacitaciones mínimo C/U con 40 personas de la zona rural: Ceilán, Galicia, Paila Arriba y Chorreras.	4	$1.000.000	$4.000.000

CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS IMPLEMENTADAS

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Desarrollo de capacidades mediante Educación y comunicación para la salud y Acciones individuales de alta externalidad en salud mediante la implementación del Programa de TBC de entrenamiento continuo para el personal de salud y personal comunitario, en la atención de los pacientes de TBC y espacialmente para garantizar la toma de los medicamentos estrictamente supervisada.	Talleres mínimo C/U con 40 personas del área asistencial y administrativa del HSB. Duración 3 horas	4	$1.182.000	$4.729.112

DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS ELBORADOS

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Actualización e implementación del protocolo de atención de desastres a la ESE municipal para el fortalecimiento de la estrategia	Documento actualizado e implementado	1	$2.000.000	$2.000.000

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.410-2024

DÍA	MES	AÑO
02	09	2024

contrato, las partes acuerdan al Municipio de Bugalagrande, Valle del Cauca, como domicilio. **CLAUSULA VIGESIMA. INDEMNIDAD: LA INSTITUCIÓN,** mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de sus contratistas en el desarrollo de este contrato. La INSTITUCIÓN se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito a la INSTITUCIÓN. En cualquiera de dichas situaciones, la INSTITUCIÓN a se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito a la INSTITUCIÓN, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor de la INSTITUCIÓN todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor de la INSTITUCIÓN, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Se firma en Bugalagrande, Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal.

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.

Redactó: José David González castro - abogado contratista.
Apoyo jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor jurídico.
Revisó Dio viso de Legalidad: José Fernando Morales García – Asesor Externo en Contratación.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 410-2024
ANEXO 1.

hospitales fuertes				

CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA IMPLEMENTADAS

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Capacitaciones de sensibilización de prevención del VIH SIDA e ITS en las Instituciones educativas, maternas, población L.G.B.T.I y demás poblaciones en riesgo.	Capacitaciones mínimo C/U con 40 personas y estudiantes. (maternas 1, LGBTI 1, población en riesgo 1, I.E 3)	6	$1.000.000	$6.000.000
Talleres para promover una sexualidad sana en la población de Trabajadores Sexuales del Municipio	Capacitaciones mínimo C/U con 40 trabajadoras sexuales del municipio	2	$1.000.000	$2.000.000
Talleres para promover sexualidad segura a fin de prevenir los embarazos a temprana edad en la población adolescentes y joven del Municipio.	Capacitaciones mínimo C/U con 40 estudiantes en las diferentes Instituciones Educativas	6	$1.000.000	$6.000.000
Dinamizar el espacio de los servicios amigables y dar continuidad a los mismos	Mes	4	$1.500.000	$6.000.000
Talleres sobre la masculinidad: la relación entre la masculinidad y la violencia de genero	Talleres mínimo C/U con 40 personas de la comunidad en general	2	$1.000.000	$2.000.000
Realizar talleres a jóvenes y adolescentes de la población educativa y población general sobre salud sexual y reproductiva en el marco de la semana andina	Talleres mínimo C/U con 40 personas de la comunidad en general (adolescentes, jóvenes y adultos)	5	$2.034.349	$10.171.747

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 410-2024
ANEXO 1.

Realizar jornadas de salud en la zona urbana y en la zona rural en articulación con la EPS , la cual contenga IEC sobre el tamizaje para la detección temprana de cáncer de cuello uterino y cáncer de próstata.	2 Jornadas de salud. 1 en la zona urbana y 1 en la zona rural	2	$3.000.000	$6.000.000

CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES IMPLEMENTADAS.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar Talleres en las IE sobre el hábitos higiénicos, placa bacteriana e higiene oral, técnica correcta de cepillado dental y uso de la seda dental.	Talleres mínimo C/U con 40 estudiantes de las diferentes I.E	6	$1.000.000	$6.000.000
Realizar jornada sobre tamizaje y captación temprana de HTA, incluyendo su canalización a la comunidad en general	Jornadas sobre tamizaje y captación temprana de HTA en la zona urbana y rural	6	$3.150.000	$18.900.000
Capacitaciones sobre prevención de HTA a la comunidad en general	Capacitaciones mínimo C/U con 40 personas de la comunidad en general tanto en la zona urbana como rural	6	$1.000.000	$6.000.000
Capacitaciones en prevención de la obesidad dirigido a niños de las diferentes Instituciones Educativas	Capacitaciones mínimo C/U con 40 estudiantes de los grados de primaria de las diferentes I. E, asi como a padres de familia y/o cuidadores de la zona urbana y rural	8	$1.102.500	$8.820.000

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 410-2024
ANEXO 1.

CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL IMPLEMENTADAS

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar talleres o estrategias que promueva la afiliación y acceso al sistema general de riesgos laborales y seguridad social de la población de trabajadores informales, de conformidad con la Ley 1562 de 2012.	Capacitaciones mínimo C/U con 40 trabajadores informales de la zona urbana y rural según caracterización	6	$1.000.000	$6.000.000

VALOR TOTAL PIC	$ 197.870.838

Se firma en Bugalagrande, Valle del Cauca, a los dos (2) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal

JHON JANNER MORALES GARCIA
Gerente HOSPITAL SAN BERNABÉ E.S.E.

Redactó: José David González castro - abogado contratista.
Apoyo jurídicamente: Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor jurídico.
Revisó Dio viso de Legalidad: José Fernando Morales García – Asesor Externo en Contratación.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:06 AM horas del 05/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **6200507**

Apellidos y Nombres: **MORALES GARCIA JHON JANNER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modélia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2024, a las 10:35:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8919006502
Código de Verificación	8919006502241105103534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de noviembre de 2024, a las 10:30:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6200507
Código de Verificación	6200507241105103016

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257439845

PIB
10:36:21

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E identificado(a) con NIT número 8919006502:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257439426

PIB
10:33:15

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JANNER MORALES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6200507:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2024 10:39:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **6200507 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104559574** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:40:52 horas del 05/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6200507,**
Apellidos y Nombres **MORALES GARCIA JHON JANNER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion del valle**, con NIT **890399029-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 6200507 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/09/2024 04:53 PM

Código Verificación: **CAZU3F84QP**

Válida hasta: **16/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

142-08

HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E
BUGALAGRANDE

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Señores
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, todo lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICO

Que el HOSPITAL SAN BERNABE ESE BUGALAGRANDE con Nit 891.900.650-2 ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses calendario y se encuentra al día, a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Para certificar se firma en Bugalagrande a los (21) Veintiún días del mes de Octubre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Nombre de la Persona que suscribe la presente certificación: JHON JANNER MORALES GARCIA

Número de documento de identificación (CC/CE/PP) : 6.200.507

Nombre de la Persona que suscribe la presente certificación: VIVIANA IZQUIERDO PEREZ
ASESORIAS EMPRESARIALES VIP SAS
CONTADORA PUBLICA - CONTRATISTA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891900650	2	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 No.6 - 20	BUGALAGRANDE-VALLE	2237580	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2024-09	2024-10	968065695	9475098574	E	2024/10/11	2024/10/08	BANCOLOMBIA	0	$	530,289,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (43 Afiliados)						$123,883,047	$19,966,400			$123,883,047	$15,488,200			$130,666,283	$5,235,900			$123,883,047	$3,020,600		$130,866,283	$5,547,300
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (37 Afiliados)						$108,431,952	$17,523,900			$108,431,952	$13,556,200			$112,908,244	$4,518,100			$108,431,952	$2,452,900		$112,908,244	$5,648,600
Ciudad: BUGALAGRANDE Depto: VALLE (37 Afiliados)						$108,431,952	$17,523,900			$108,431,952	$13,556,200			$112,908,244	$4,518,100			$108,431,952	$2,452,900		$112,908,244	$5,648,600
1	CC	31640249	BARRAZA DIANA	25-14	8	$3,196,459	$543,500	EPS010	8	$3,196,459	$399,600	CCF57	8	$3,196,459	$127,900	14-25	8	$3,196,459	$77,900	8	$3,196,459	$159,900
2	CC	31640249	BARRAZA DIANA	25-14	22	$3,801,212	$646,400	EPS010	23	$3,801,212	$475,200	CCF57	22	$3,801,212	$152,100	14-25	22	$3,801,212	$0	22	$3,801,212	$190,200
3	CC	31149279	BECERRA GRACIELA	230201	30	$1,925,193	$308,100	EPS018	30	$1,925,193	$240,700	CCF57	30	$2,017,851	$80,800	14-25	30	$1,925,193	$46,900	30	$2,017,651	$101,000
4	CC	1113041786	BORJA YERSON	25-14	30	$3,325,907	$532,200	EPS008	30	$3,325,907	$415,800	CCF57	30	$3,418,365	$136,800	14-25	30	$3,325,907	$81,100	30	$3,418,365	$171,000
5	CC	29307336	CANO BLEISI	25-14	14	$856,756	$137,100	EPS018	14	$856,756	$107,100	CCF57	14	$856,756	$34,300	14-25	14	$856,756	$20,900	14	$856,756	$43,000
6	CC	29307336	CANO BLEISI	25-14	3	$163,194	$26,200	EPS018	3	$163,194	$20,400	CCF57	0	$0	$0	14-25	3	$163,194	$0	0	$0	$0
7	[redacted]	307336	CANO BLEISI	25-14	13	$363,334	$90,200	EPS018	13	$563,334	$70,500	CCF57	0	$0	$0	14-25	13	$363,334	$0	0	$0	$0
8	[redacted]	780145	CARDONA LUZ	25-14	30	$1,647,231	$263,600	EPS037	30	$1,647,231	$206,000	CCF57	30	$1,739,689	$69,600	14-25	30	$1,647,231	$40,200	30	$1,739,689	$87,000
9	CC	29308913	CASTRO MARIA	25-14	30	$3,100,307	$496,100	EPS037	30	$3,100,307	$387,600	CCF57	30	$3,192,765	$127,800	14-25	30	$3,100,307	$75,600	30	$3,192,765	$159,700
10	CC	29307570	CLAVIJO ADELFA	25-14	30	$1,647,231	$263,600	EPS037	30	$1,647,231	$206,000	CCF57	30	$1,739,689	$69,600	14-25	30	$1,647,231	$40,200	30	$1,739,689	$87,000
11	CC	29305723	CORREA GLORIA	25-14	30	$1,581,952	$253,200	EPS037	30	$1,581,952	$197,800	CCF57	30	$1,674,410	$67,000	14-25	30	$1,581,952	$38,600	30	$1,674,410	$83,800
12	CC	66923590	DELGADO LORENA	25-14	30	$1,925,193	$308,100	EPS037	30	$1,925,193	$240,700	CCF57	30	$1,925,193	$77,100	14-25	30	$1,925,193	$46,900	30	$1,923,193	$96,400
13	CC	29305397	ESCOBAR NELLY	230201	30	$1,835,904	$293,800	EPS037	30	$1,835,904	$229,500	CCF57	30	$1,928,362	$77,200	14-25	30	$1,835,904	$44,800	30	$1,928,362	$96,500
14	CC	29875293	ESPINOSA EVA	25-14	30	$4,291,100	$686,600	EPS037	30	$4,291,100	$536,400	CCF57	30	$4,291,100	$171,700	14-25	30	$4,291,100	$104,600	30	$4,291,100	$214,700
15	CC	1020741424	GARCIA MORANGELA	25-14	30	$1,647,231	$263,600	EPS008	30	$1,647,231	$206,000	CCF57	30	$1,739,689	$69,600	14-25	30	$1,647,231	$40,200	30	$1,739,689	$87,000
16	CC	36963511	GONZALEZ ERLY	230201	30	$1,647,231	$263,600	ESSC18	30	$1,647,231	$206,000	CCF57	30	$1,739,689	$69,600	14-25	30	$1,647,231	$40,200	30	$1,739,689	$87,000
17	CC	38793184	GONZALEZ YOHANNA	230201	30	$3,250,707	$520,200	EPS018	30	$3,250,707	$406,400	CCF57	30	$3,343,165	$133,800	14-25	30	$3,250,707	$79,200	30	$3,343,165	$167,200
18	CC	1113038342	HERRERA ANGIE	25-14	30	$1,835,904	$293,800	EPS008	30	$1,835,904	$229,500	CCF57	30	$1,928,362	$77,200	14-25	30	$1,835,904	$44,800	30	$1,928,362	$96,500
19	CC	6198593	JIMENEZ FERNANDO	25-14	30	$1,631,552	$261,100	ESSC18	30	$1,631,552	$204,000	CCF57	30	$1,724,010	$69,000	14-25	30	$1,631,552	$39,800	30	$1,724,010	$86,300
20	CC	29818623	LOPEZ LUZ	25-14	30	$1,647,231	$263,600	EPS005	30	$1,647,231	$206,000	CCF57	30	$1,739,689	$69,600	14-25	30	$1,647,231	$40,200	30	$1,739,689	$87,000
21	CC	29309483	MARIN ALBA	25-14	30	$1,647,231	$263,600	EPS037	30	$1,647,231	$206,000	CCF57	30	$1,739,689	$69,600	14-25	30	$1,647,231	$40,200	30	$1,739,689	$87,000
22	CC	6194666	MARIN ANGEL	25-14	30	$4,291,100	$686,600	EPS037	30	$4,291,100	$536,400	CCF57	30	$4,291,100	$171,700	14-25	30	$4,291,100	$104,600	30	$4,291,100	$214,700
23	CC	29306512	MENDEZ LUZ	25-14	30	$1,581,952	$253,200	EPS008	30	$1,581,952	$197,800	CCF57	30	$1,674,410	$67,000	14-25	30	$1,581,952	$38,600	30	$1,674,410	$83,800
24	CC	1113039992	MONTES CLAUDIA	230201	30	$2,003,695	$320,600	EPS037	30	$2,003,695	$250,500	CCF57	30	$2,096,153	$83,900	14-25	30	$2,003,695	$48,900	30	$2,096,153	$104,900
25	CC	6200507	MORALES JHON	230201	30	$10,256,648	$1,743,700	EPS005	30	$10,256,648	$1,282,100	CCF57	30	$10,256,648	$410,300	14-25	30	$10,256,648	$249,900	30	$10,256,648	$512,900
26	CC	29306073	OCORO MARIA	25-14	30	$1,647,231	$263,600	EPS018	30	$1,647,231	$206,000	CCF57	30	$1,739,689	$69,600	14-25	30	$1,647,231	$40,200	30	$1,739,689	$87,000
27	CC	52138087	OLAVE OLGA	25-14	30	$3,325,907	$532,200	EPS037	30	$3,325,907	$415,800	CCF57	30	$3,418,365	$136,800	14-25	30	$3,325,907	$81,100	30	$3,418,365	$171,000
28	CC	29307423	POSSO MARIA	25-14	30	$2,263,728	$362,200	EPS037	30	$2,263,728	$283,000	CCF57	30	$2,356,186	$94,300	14-25	30	$2,263,728	$55,200	30	$2,356,186	$117,900
29	CC	66729363	QUINTANA MARIA	25-14	30	$1,647,231	$263,600	EPS018	30	$1,647,231	$206,000	CCF57	30	$1,832,147	$73,300	14-25	30	$1,647,231	$40,200	30	$1,832,147	$91,700
30	CC	29306309	ROJAS GLORIA	25-14	30	$2,263,728	$362,200	EPS037	30	$2,263,728	$283,000	CCF57	30	$2,356,186	$94,300	14-25	30	$2,263,728	$55,200	30	$2,356,186	$117,900
31	CC	29305161	ROJAS ISABEL	25-14	8	$2,005,549	$320,900	EPS018	8	$2,005,549	$250,700	CCF57	8	$3,405,005	$136,300	14-25	8	$2,005,549	$48,900	8	$3,405,005	$170,400
32	CC	29305161	ROJAS ISABEL	25-14	22	$1,649,859	$264,000	EPS018	22	$1,649,859	$206,300	CCF57	22	$1,649,859	$66,000	14-25	22	$1,649,859	$0	22	$1,649,859	$82,500
33	CC	29306151	TASCON LUZ	25-14	8	$2,358,849	$377,500	EPS018	8	$2,358,849	$294,900	CCF57	8	$3,758,305	$150,400	14-25	8	$2,358,849	$57,500	8	$3,758,305	$188,000
34	[redacted]	061?1	TASCON LUZ	25-14	22	$1,649,859	$264,000	EPS018	22	$1,649,859	$206,300	CCF57	22	$1,649,859	$66,000	14-25	22	$1,649,859	$0	22	$1,649,859	$82,500
35	CC	6199953	TRIGUEROS JAIRO	25-14	30	$5,119,050	$819,100	EPS037	30	$5,119,050	$639,900	CCF57	30	$5,119,050	$204,800	14-25	30	$5,119,050	$124,800	30	$5,119,050	$256,000
36	CC	29309714	TRIGUEROS NANCY	25-14	30	$2,249,807	$360,000	EPS037	30	$2,249,807	$281,300	CCF57	30	$2,342,265	$93,700	14-25	30	$2,249,807	$54,900	30	$2,342,265	$117,200
37	CC	29877425	TRUJILLO ALEJANDRA	230201	30	$3,344,707	$535,200	EPS008	30	$3,344,707	$418,100	CCF57	30	$3,437,165	$137,500	14-25	30	$3,344,707	$81,500	30	$3,437,165	$172,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
38	CC	1116230912	TRUJILLO ESTEFANIA	25-14	30	$5,020,911	$602,400	EPS037	30	$5,020,911	$627,700	CCF57	30	$5,020,911	$200,900	14-25	30	$5,020,911	$122,400	30	$5,020,911	$251,200
39	CC	29916009	URREA YOANA	230201	30	$1,835,904	$293,800	EPS008	30	$1,835,904	$229,500	CCF57	30	$1,798,362	$77,200	14-25	30	$1,835,904	$44,800	30	$1,938,362	$96,900
40	CC	1116275944	VALDERRAMA VALENTINA	230381	30	$4,917,611	$786,900	EPS005	30	$4,917,611	$614,800	CCF57	30	$4,917,611	$196,800	14-25	30	$4,917,611	$119,800	30	$4,917,611	$246,000
41	CC	6199866	VELEZ MAURICIO	25-14	30	$1,581,952	$253,200	EPS037	30	$1,581,952	$197,800	CCF57	30	$1,674,410	$67,000	14-25	30	$1,581,952	$38,600	30	$1,674,410	$83,800
42	CC	6199047	ZORRILLA YESID	25-14	30	$4,248,614	$679,800	EPS037	30	$4,248,614	$531,100	CCF57	30	$4,248,614	$170,000	14-25	30	$4,248,614	$103,500	30	$4,248,614	$212,500
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (6 Afiliados)						$15,451,095	$2,472,500			$15,451,095	$1,932,000			$17,958,039	$718,800			$15,451,095	$567,700		$17,958,039	$898,700
Ciudad: BUGALAGRANDE Depto: VALLE (6 Afiliados)						$15,451,095	$2,472,500			$15,451,095	$1,932,000			$17,958,039	$718,800			$15,451,095	$567,700		$17,958,039	$898,700
43	CC	6197261	GIL HERNAN	25-14	30	$2,652,658	$424,400	EPS010	30	$2,652,658	$331,600	CCF57	30	$2,746,116	$109,900	14-25	30	$2,652,658	$115,500	30	$2,746,116	$137,400
44	CC	6198518	JARAMILLO HECTOR	25-14	30	$2,300,973	$368,200	EPS027	30	$2,300,973	$287,700	CCF57	30	$2,393,431	$95,800	14-25	30	$2,300,973	$100,100	30	$2,393,431	$119,800
45	CC	6198334	LOPEZ RAMON	25-14	8	$1,741,856	$278,700	EPS027	8	$1,741,856	$217,800	CCF57	8	$2,872,512	$115,000	14-25	8	$1,741,856	$75,800	8	$2,872,512	$143,700
46	CC	6198334	LOPEZ RAMON	25-14	22	$1,286,603	$205,900	EPS027	22	$1,286,603	$160,900	CCF57	22	$1,286,603	$51,500	14-25	22	$1,286,603	$0	22	$1,286,603	$64,400
47	CC	6198670	ORTIZ JUAN	25-14	30	$2,300,973	$368,200	EPS018	30	$2,300,973	$287,700	CCF57	30	$2,393,431	$95,800	14-25	30	$2,300,973	$100,100	30	$2,393,431	$119,800
48	CC	6198834	OSORIO URIEL	25-14	8	$1,394,628	$223,200	EPS018	8	$1,394,628	$174,400	CCF57	8	$2,401,876	$96,100	14-25	8	$1,394,628	$60,700	8	$2,401,876	$120,200
49	CC	6198834	OSORIO URIEL	25-14	22	$1,118,754	$179,100	EPS018	22	$1,118,754	$139,900	CCF57	22	$1,118,754	$44,800	14-25	22	$1,118,754	$0	22	$1,118,754	$56,000
50	CC	6199209	RUIZ ALEX	25-14	30	$2,652,658	$424,500	EPS037	30	$2,652,658	$331,800	CCF57	30	$2,746,116	$109,900	14-25	30	$2,652,658	$115,500	30	$2,746,116	$137,400
Total Afiliados(43)						$123,883,047	$19,998,400			$123,883,047	$15,488,200			$130,866,283	$5,236,900			$123,883,047	$3,020,600		$130,866,283	$6,547,300

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA
PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891900650	2	HOSPITAL SAN BERNABE E.S.E.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 7 No.6 - 20	BUGALAGRANDE-VALLE	2237580	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	968065695	9475098574	E	2024/10/11	2024/10/08	BANCOLOMBIA	0	$50,289,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				43	$19,996,400	$0	$0	$19,996,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	$14,930,500	$0	$0	$14,930,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,388,800	$0	$0	$1,388,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$3,677,100	$0	$0	$3,677,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$3,020,600	$0	$0	$3,020,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	43	$3,020,600	$0	$0	$3,020,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$5,236,900	$0	$0	$5,236,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	43	$5,236,900	$0	$0	$5,236,900
EPS [illegible]TRADORAS: 6)				43	$15,488,200	$0	$0	$15,488,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$1,696,700	$0	$0	$1,696,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$697,700	$0	$0	$697,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$874,800	$0	$0	$874,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	21	$7,254,700	$0	$0	$7,254,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	9	$2,861,400	$0	$0	$2,861,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$2,102,900	$0	$0	$2,102,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$3,927,900	$0	$0	$3,927,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	43	$3,927,900	$0	$0	$3,927,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				43	$2,619,400	$0	$0	$2,619,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	43	$2,619,400	$0	$0	$2,619,400
TOTAL				43	$50,289,400	$0	$0	$50,289,400

2024/10/08 11:52 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.116.259.776
IZQUIERDO PEREZ

APELLIDOS
VIVIANA

NOMBRES
Viviana Izquierdo Perez

FIRMA

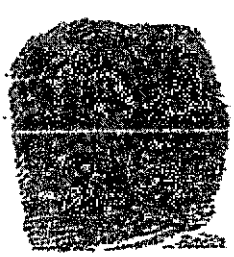

FECHA DE NACIMIENTO 17-AGO-1993
TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

10-AGO-2011 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-3110500-00334458-F 1116259776-20110916 0020040679A 1 37403089

Esta Fotocopia es para adjuntar [illegible] zada para este fin.

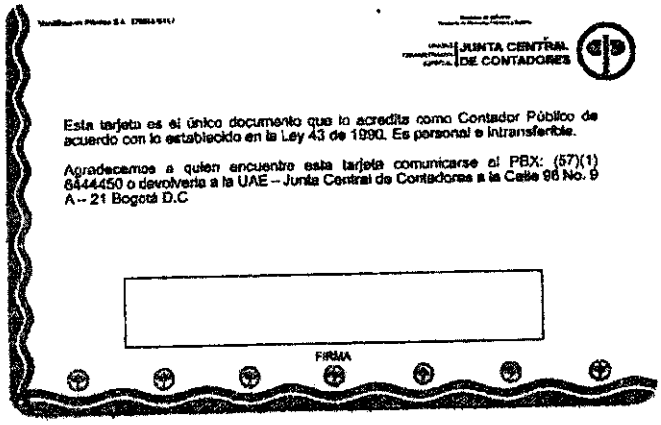

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VIVIANA IZQUIERDO PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1116259776 de TULUA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No. 225588-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Julio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado
Bancario

Martes, 3 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HOSPITAL SAN BERNABE ESE identificado(a) con NIT 891900650, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	85437812760	2007/11/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia